

breve y enérgica respuesta de Buffon proponiéndose el mismo argumento en el artículo VII de su Espíritu. "Si eso es así, (repone incontinenti) digamos igualmente que es mas dulce vegetar que vivir, no desear nada que satisfacer nuestros deseos, y dormir con un sueño apático que abrir los ojos para ver la hermosura y sentir el deleite: consintamos asimismo en dejar á nuestra alma en el embrutecimiento y á nuestra inteligencia en las mas densas tinieblas, en no hacer jamas uso de una ni de otra, en hacernos inferiores á los brutos, y en no ser finalmente mas que unas masas de materia informe que yazcan adheridas á la tierra..." Tan afrentosas inducciones ¿no demuestran por sí mismas la notoria falsedad del principio de donde parten, y por consiguiente la de ese sistema anti-social que equipára y aun prefiere la vida salvage á la civil? Mas este breve paralelo reclama otro mas extenso y no

Luego habló mal Rousseau que debió hablar como filosofo. Los filosofos, si se exceptúa algun extravagante, todos han colocado la *felicidad* no en la *carencia* de deseos, sino en la *posesion* y *goze* de todos los bienes que se pueden desear: *Secretis malis omnibus, cumlata honorum complexio*. Cic. Tusc. qq. V. De aquí se sigue el *no desear nada*, como á la salud perfecta es conigüente la exención de todo dolor: pero no sería una extravagancia definir la salud por la mera carencia del dolor? De esa frase usamos para significar que alguno ha muerto: *Nada le duele*... En una palabra, el *no desear nada* por virtud, ó por gozar ya del Sumo bien, aunque no constituye la felicidad del hombre, la supone: pero *no desear nada* por insensibilidad, estupidez, ó apatia, es la mayor miseria en un ser inteligente que solo puede vivir conociendo, amando y gozando. Rousseau tomó el *no desear nada* en la segunda acepcion para sostener la incomparable felicidad de su *bombre-bestia*, como se dijo en la I. carta y así justamente se trata su asercion de extravagante.

menos importante que reservo, Filandro, para la siguiente.

58 Entre tanto congratulémonos, mi querido amigo, de habernos remontado con la brevedad y seguridad que has visto, hasta *el verdadero estado primitivo de nuestra especie*, á donde no ha podido arribar la nueva filosofia con las sublimes y alambicadas especulaciones de muchos años, en que *sudavit et alsit*, y lo demas que dice Horacio, (1) excepto lo de *abstulit vénere et vino*; porque es su máxima favorita

Te, Lenæe, sequi deum

Cingentem viridi tēpora pāmpino. (2)

Seguir alegre y presurosamente,

Hacer continuos fervorosos votos

Al dios risueño que de sus devotos

Ciñe con verdes pámpanos la frente.

Quedemos pues conformes en que *el hombre original* no debe buscarse en las selvas, sino en el paraíso en donde le puso el Criador: no vageando solo á la aventura por páramos y bosques, sino reunido en familia viviendo quieto y tranquilo en las vastas y deliciosas llanuras de Eden y Sennaár: no paciendoyerba, comiendo bellota, persiguiendo las fieras, ó dejándose podrir en una eterna ociosidad, sino alimentándose con los copiosos y sazonados frutos de la tierra que cultivaba con su industria, regálándose con la sabrosa leche de los numerosos rebaños que criaba, y egerciendo en sencillas y aseadas tiendas las artes mas útiles á la vida: no finalmente abandonado á sus caprichos, á la independencia, al libertinage, sino dócil á la razon, sometido al suave imperio de la autoridad paterna, y

(1) De art. poet. (2) Id. lib. III. ord. XIX.

obediente á las leyes del Criador, á quien tributaba el debido homenaje de gratitud y adoracion con públicos y solemnes sacrificios.

59 Tal fué el *hombre original y primitivo*: tal el verdadero *siglo de oro*: tal el tan decantado *estado de pura naturaleza*: porque tal fué incontestablemente el de las primeras familias, estacionarias y nómadas, que antes y despues del diluvio poblaron el universo; tan diferentes en punto á policía, religion, moral, y todo lo que distingue al hombre del bruto, de esas miserables hordas de salvages que pasan inutilmente sobre una gran parte del globo, quanto los mismos salvages distan de las naciones mas cultas, y de la pretendida felicidad que les imputan algunos filosofantes, ingratos á la sociedad, sordos á la razon, ciegos á la experiencia. Testigo el mas abonado que se puede citar en la materia; el mas célebre viagero de nuestros dias; el incomparable Cook, en la relacion de su segundo viage al mar del Sud redactado por Mr. De la harpe (1). Oigámosle hablar, y cerremos esta carta con el literal irresistible testimonio de aquel héroe. =

60 "Todo espíritu bien formado, acostumbrado á reflexionar y á poner cada cosa en el lugar que la corresponde, reconocerá sin dificultad que la vida de los salvages tiene menos de humana que de brutal; que sus placeres son bajos y momentaneos: que *su miseria es habitual y comunmente espantosa*: y así lejos de envidiar su suerte, se felicitará por los progresos que han hecho en la civilizacion los pueblos entre quienes tiene la dicha de vivir, y mirará con desprecio ó con lástima á aquellos *sofistas atrabiliarios que dominados de un orgullo feroz y de la mania de la*

(1) Tomo 21. p. 660.

independencia, no cesan de ponderarnos la pretendida felicidad del hombre errante al través de los bosques: SISTEMA CAPRICHOZO Y MATADOR, que colocando el estado salvaje sobre el social, borraría para siempre el solo carácter que nos distingue de los otros animales. " = No se puede decir mas ni mejor en tan pocas palabras: conque á Dios, Filandro, hasta la última.

CARTA QUINTA.

DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Paralelo entre el estado patriarcal y civil. Demuéstrase la necesidad y las ventajas del segundo, y se concluye que él solo bajo la paternal autoridad del Gobierno monárquico forma el verdadero estado natural del hombre. — Impugnase el contrato social, y todo el sistema de las convenciones populares. Explicase el verdadero origen de la Soberanía y de los Gobiernos políticos, antiguos y modernos. Prerogativas del monárquico. Justa idea del democrático. Conclusion.

El cilindro mio: llegamos al punto mas interesante de nuestra correspondencia. Rebatidos los desvariados sistemas de los nuevos publicistas y filosofos: fijado el destino natural de nuestra especie en la vida social: constituido el hombre en el seno de la sociedad doméstica como en su propio elemento... solo nos falta colocarle en la sociedad civil como en su centro, para completar su felicidad y acabar nuestra empresa. El confuso tropél de ideas que desde luego se presentan á mi espíritu: los vivísimos deseos de convencer y tranquilizar el tuyo: la melancólica reflexion de que van á terminarse, tal vez para siempre, nuestros dulces coloquios... todo en fin me pronostica la insufrible pesadez de esta última conversacion, si el ser la última no la sirve de disculpa. *Los que bien se quieren, decia un práctico, no aciertan á despedirse.*

Sepe vale dicto, rursus sum multa loquutus. (1)

Mil veces te dije ¡*Á Dios..!*

Mil otras te dije ¡*Aguarda..!*

Que no sufre el corazon

Apartarse de lo que ama.

Pero ahorremos instantes, y entremos en materia principiando por el *paralelo* que te ofrecí en la pasada.

2 Los publicistas modernos discuten con ardor: *¿Á cual de los dos estados, natural ó civil, se debe dar la preferencia?* Este poblema célebre, que á primera vista parece una cuestion adiafóra ó metafisica, se ha hecho muy serio, interesante y necesario, desde que Hobbes (2) y Pufendorf (3) por un lado se empeñaron en deprimir el estado natural pintándole con los colores mas feos, y Rousseau (4) con su Virey por el contrario se obstinaron en desacreditar el civil, ensalzando con toda su elocuencia las ventajas del natural. *¡Tanta est discordia fratrum!*

3 Yo no te sabré decir, Filandro, quien desatinaba mas. Ya has visto sus sistemas... Todos son á cual mas absurdos. Por lo demas no hay duda en que Hobbes y Pufendorf proceden mas consecuentes: pues suponiendo con el primero, que el estado natural es la guerra eterna é irreconciliable de todos con todos, claro está que nada le falta para ser un verdadero infierno (5); y en la hipótesis del segundo, fingiéndose un hombre arrojado, cual naufrago, sobre la tierra, desnudo, aislado, expuesto á todas las inclemencias sin ningun humano socorro... ¿puede figurarse estado mas infeliz y deplorable? Menester es ciertamente carecer hasta del sentido comun para no conocerlo. No obstante, el

(1) Ovid. *Trist.* I. *eleg.* 111. (2) De *cive* cap. I.

(3) De *offic.* lib. II. (4) Discurso sobre la desigualdad de los hombres. (5) Véase la carta I. §. I.

oráculo del siglo XVIII lo desconoció. Habiendo adoptado generosamente al *hombre de Pufendorf*, le creyó notoriamente agraviado con la ingenua confesion de su padre; y constante siempre en la idea de oponerse á todos los sentimientos comunes, sostuvo con el mayor empeño, que *no pudiera imaginarse una criatura mas feliz*, deplorando las asociaciones políticas como *el unico origen de todos sus males y desdichas...* ¡Tan trabucadas tenía el hombre las ideas! ¿Cuántos con menos motivo son tenidos por locos sin hacerles agravio?

4 Los autores sensatos que han tomado interés en esta importante lid, huyendo de unos extremos igualmente viciosos, convienen en que el estado natural ó de pura naturaleza, que es decir, el *patriarcal*, segun queda demostrado en la carta antecedente, ni es tan dichoso como se figuró Rousseau á su hombre salvaje, ni tan desdichado como pretenden sus contrarios. Pero llegando al punto de la dificultad, esto es, *al cotejo del estado patriarcal con el civil*, se advierte aun en los publicistas mas apreciables una pasion decidida por el primero (1). El egemplo de aquellos grandes personajes que conser-

(1) Véase á Mascow en sus notas á Pufendorf, y á Heineccio en los elem. de *J. N. et G. lib. 2. cap. 1.* Este se explica con mas reserva. Sin embargo, leyendo su paralelo del estado natural con el civil, se vé claramente que inclina la balanza hácia el primero, y no deja la menor duda el siguiente rasgo con que corona el parangon: "El estado civil está sujeto á todos los inconvenientes del natural, pero no este á todos del civil." En el segundo miembro pone el autor un *pené*, que nada significa, supuesta la absoluta del primero. El retórico jurista quiso tal vez rebozar así su opinion por no chocar con los Gobiernos.

vándose en el estado primitivo del género humano, como se explicó en la citada carta, gobernaban con soberana autoridad sus familias, y cierto aire de libertad que á primera vista presenta á aquel género de vida, deslumbran á los menos reflexivos, hasta hacerlos suspirar inutilmente por un nuevo orden de cosas á que no les es dado arribar.

Nititur in vétitum semper, cupimusque negata.

No sé que fatal prurito

Nos arrastra á lo vedado:

Por lo mismo que es negado,

Mueve mas el apetito.

5 Mas la falsa filosofía que no puede reprenderse de haber omitido nada que pudiera conducir á su criminal designio de insurreccionar los pueblos, ha sabido bien aprovecharse de este flanco, invitándolos con el mas exaltado fanatismo á hacer revivir en todas las partes del globo el gobierno patriarcal. ¡“Dejad vuestras ciudades! gritaba el gefe de los *iluminados*: ¡Abandonad vuestras villas! ¡Quemadlas! Bajo la vida patriarcal no había villas ni ciudades; y todos eran libres, iguales y felices.” (1) El mismo espíritu respira la siguiente atroz invectiva del delirante Rousseau: ¡“No estarían mejor los hombres no teniendo que temer ni esperar de nadie, que no sometiéndose á otros de quienes hayan de recibirlo todo, sin que ellos se obliguen á darles nada?” (2) ¡Pueden excogitarse unas alarmas mas

(1) Weishaupt á Zwach. Voz de la nat. sobre el origen de los gobiernos. Cuest. I.

(2) En el citado discurso. Se siente bien que la penetrante punta de esta envenenada flecha va derechamente al corazon de todos los Soberanos. Es ya una verdad mas clara que la luz del mediodia (¡Ojala se hiciese de ella el

capciosas, ni mas propias para seducir los pueblos, batir los tronos, trastornar el mundo? Y ¿un lenguaje tan indecente y calumnioso no demuestra ser ya el último recurso de esa filosofia incendiaria?

6 Ea, pues, Filandro mio, ataquemos de firme: persigamos á nuestros fugitivos enemigos en su último atrincheramiento: no los dejemos respirar hasta que rendidas las armas confiesen en obsequio de la evidencia: Que el gobierno patriarcal lejos de tener las grandes ventajas que ellos se imaginan, está sujeto á gravísimos inconvenientes: Que el género humano no puede subsistir en sociedad sin el gobierno civil: que la autoridad de todos los Gobiernos legítimos se deriva del mismo autor del universo: Pero que solo el Gobierno monárquico, como instituido por la Naturaleza, constituye en toda su extension el verdadero estado natural del hombre... Para conseguir un triunfo tan importante y glorioso que de un golpe trastorna todos los planes filosóficos, no es necesario mas que se-

debido aprecio!) que el empeño mas ardiente de la *nueva filosofia* es batir por los cimientos la religion y el trono, y que uno de los resortes mas activos que emplean á este fin es hacer odiosos los reyes á los pueblos presentándolos indistintamente á todos (especialmente á los católicos) como unos tiranos, unos monstruos, unos tigres coronados que jamas se hartan de la sangre de sus vasallos... La experiencia mas constante de todos los siglos desmiente con la mayor evidencia tan atroz como infundada calumnia. Nada es mas ordinario en los anales de las Naciones que el ver príncipes humanos, piadosos, benéficos, que son ó han sido verdaderos padres de los pueblos. Si no todos son Titos y Teodosios, tambien son muy raros los Calígulas y Nerones. Colocados en la mas elevada cumbre de la felicidad humana, su único anhelo debe ser naturalmente hacer á los demas partícipes de su misma dicha por-

guir los pasos de la sábia Naturaleza con una razón atenta y despreocupada.

7 Comenzemos, mi querido amigo, por una reflexión muy sencilla. El Gobierno patriarcal, aunque tal vez bastante para dirigir un corto número de individuos ligados con los vínculos de la sangre y de unidad de intereses, es de su naturaleza muy débil é insuficiente para contener en el orden una gran multitud de familias que no reconocen un padre común, y que gozan de distintas propiedades y derechos. La infinita variedad de temperamentos, genios, inclinaciones, necesidades, intereses... que caracterizan y dividen á los hombres, *is mi Bsh omi Mille hominum species, et rerum discolor usus,* son indispensablemente un manantial inagotable de disturbios entre diferentes familias, si una mano sabia y poderosa no dirige las innumerables combinaciones de tantos y tan contrarios elementos, y los pone y conserva en el debido tono y temple supliendo los menügas de los unos y cercenando las dema-

que el bien, como dicen los filósofos, es (por su naturaleza difusivo, ó comunicativo de sí mismo. Hasta en los sacrificios que exigen de los pueblos, no se proponen otro objeto que la felicidad de los pueblos mismos, pues se ordenan á conservar la paz interior y exterior que es la base esencial de la felicidad individual y pública. No se puede mantener (dice Tácito) la tranquilidad de los pueblos sin el apoyo de las armas: ni puede hacerse el uso competente de las armas sin tropas: ni puede haber tropas sin sueldo." (*Hist. IV.*) Añadamos, que de nada sirven las tropas sin la recta administración de la justicia y de la hacienda pública, que ni esta podia subsistir sin oficiales, ni aquella sin magistrados; y que en fin unos y otros deben ser mantenidos á expensas del Público mismo á quien sirven. Todas estas son unas verdades de primera notoriedad, y ellas solas bastan para evidenciar no solamente la clara que la luz del medio día (*Quia se videtur in luce*

sias de los otros. He aquí en suma todo el arte de reinar. Mas la autoridad de un Padre de familias, bien que soberana como en los primeros tiempos, es sin embargo muy limitada y muy débil para una empresa tan ardua y complicada. Toda la extension de su poder, de su vigilancia y de su celo se circunscribe esencialmente á la educacion de su familia y al gobierno de su casa. No puede propararse una linea mas allá de los muros que cercan su hogar y sus tierras, sin incurrir la odiosa nota de usurpador ó de tirano. Sus dependientes dejan de serlo en el hecho con pasarse al portál de su vecino. Cuando él mismo vea invadir inicuaamente sus mas sagrados derechos, no le queda otro arbitrio que abandonarlos al capricho del agresor, ó recurrir á

justicia, mas tambien la absoluta necesidad de los impuestos. Debe pues pagarlos el pueblo, puesque redundan en beneficio del mismo. El príncipe por su parte debe tambien celar la inversion de los caudales públicos en los fines insinuados, la administracion de la justicia, la disciplina militar, la policia, la pureza del culto y de las costumbres &c &c. ¿Y dirá Rousseau, que los soberanos á nada están obligados? ¡Que impudencia!

Con razon pues el famoso Federico, conociendo al fin, aunque tarde, que "sus protegidos sofistas (son palabras del abate Barruel en las *Memorias para servir á la historia del Jacobinismo*) no solo conspiraban contra el Altar, sino tambien contra el Trono, los denunció en su primer diálogo de los muertos como UNOS HOMBRES SOBERANAMENTE DESPRECIABLES Y SOBERANAMENTE PELIGROSOS, añadiendo, que á la desvergüenza de los Cínicos juntan la impudencia de divulgar todas las paradojas que se les ponen en la cabeza: y concluye aconsejando á los reyes, QUE LOS ENCIERREN EN LAS CASAS DE LOS LOCOS para que allí sean los legisladores de sus semejantes." ¡Lástima que los soberanos todos no adopten un consejo tan salu-
dable como imparcial y justo!

la fuerza. Y vé aquí ya, amigo, comprometida la libertad y aun la existencia de aquellos pequeños Estados: porque la parte por quien se declare la victoria, no quedará satisfecha hasta abatir completamente á su rival para que en ningun tiempo pueda disputarla el imperio. (1) Los que están á la vista de este reñido combate, no pueden menos que tomar el mas vivo interés en sus resultas: unos temen su ruina; otros esperan sus aumentos: fórmanse partidos: acuden á las armas, y

... .. *firit omnis turba, suòque Marte cadunt subiti per mutua vulnera fratres.* (2)

Todos de un bárbaro furor impelidos

Ó vencen, ó quedan en tierra tendidos.

Tan sangrienta escena debería reproducirse casi siempre que hubiese oposicion de intereses, diversidad de pareceres, contrariedad de pretensiones: (y ¿cuando no las habría?) porque no existiendo una autoridad suprema que terminase las infinitas diferencias que á cada paso se suscitarían entre las familias independientes y vecinas, no habria otro remedio que apelar á la violencia. La fuerza pues decidiria los derechos, y el antojo los turbaría á cada paso. *Sit pro ratione voluntas.* (3)

(1) Tal es la *política* de todas las naciones bárbaras; y la misma seguian antiguamente los pueblos mas civilizados. El resultado ordinario de la guerra era el exterminio de los vencidos, ó una esclavitud mas insoportable que la muerte misma. De esta especie fué ya la primera guerra de que se hace mencion expresa en la historia sagrada, entre Cudarlahomor rey de Elam y los reyes de Pentapolis, 435 años despues del diluvio segun Calmét. *Gen.* 14.

(2) Ovid. *Metam.* III.

(3) "Las leyes de la Naturaleza (dice excelentemente Locke) como todas las demas que se dirigen á los hombres

8 La historia nos hace palpar esta verdad, no solo en los salvages (de lo que pudiéramos alegar infinitos testimonios,) sino tambien en las naciones mas civilizadas. Era costumbre entre los persas no hacer eleccion de nuevo príncipe hasta pasados cinco dias despues de la muerte del antecesor. En este brebe interregno cada uno vivia á su arbitrio: callaban las leyes: cerrábanse los tribunales: suprimianse los magistrados: cesaban las autoridades: solo quedaba la paterna... Y ¿que sucedia? Que eran tantos los excesos, tan públicos y escandalosos los crímenes, tan frecuentes los robos, los asesinatos, los atentados mas horribles, que los pueblos mismos se veían precisados á pedir con las mas apuradas instancias un Gefe cualquiera, que contuviese á la multitud, y pusiese fin á tan insoporables desórdenes. Sexto Empírico es quien nos ha conservado un trozo de historia tan singular y tan

en este mundo, serian enteramente inútiles, si en el estado de la naturaleza ninguno tuviese el poder de hacerlas observar, protegiendo al inocente, reprimiendo al perverso", &c. ¡Nada mejor! Pero ¿quien creyera que de un principio tan sólido un filósofo tan profundo habia de inferir una consecuencia tan absurda como el que "todos los hombres en el estado de la naturaleza gozaban de un poder supremo unos sobre otros para castigar hasta las mas pequeñas infracciones de la ley natural, hasta las propias injurias, hasta con pena de muerte?" *Gob. civ. cap. 1 y 6.* ¡Que bello modo de hacer cumplir la ley natural y de mantener el orden! Hacer á todos los hombres jueces supremos aun en su propia causa ¿no sería mas bien armarlos á todos contra todos autorizándolos para destruirse mutuamente á pretexto de castigar las infracciones de la ley natural? ¡Que honor para Hobbes tener por auxiliar al gran Locke!

concluyente á nuestro asunto. (1) No lo dudemos, mi querido amigo: *fábula narratur mutato nomine.* Eso que has oido de los persas, no es mas que un fiel emblema de lo que infaliblemente habria sucedido en todo el mundo, si despues de poblado cada familia hubiese persistido en la independéncia primitiva. *En un tiempo*, dice la divina Escritura, *no habia rey en Israel, y cada uno hacia lo que se le antojaba* (2). De aquí la idolatría mas grosera: el mas escandaloso ejemplo de lascivia nunca oida: la guerra mas encarnizada y cruel que se devoró toda una tribu: hombres, mugeres, niños... hasta las bestias, muebles y edificios. Todo se lo tragó en pocos instantes la furiosa y detestable *anarquía*.

Monstrum horrendum, informe, ingens, cui lumen ademptum:

Viscèribus miseròrum, et sanguine vèscitur atro.

Feroz horrendo monstruo, informe, ciego,

Que engulléndose vivos los humanos

De sangre se alimenta y de livianos. (3)

9 Todo eso, me interrumpirá aquí atufado algun discípulo de Rousseau; todo es un puro *fanatismo*. La experiencia está en contrario. Aun los salvajes mas independientes y bárbaros, como los indios del Magallanes, viven en paz consigo y con sus vecinos... Nada menos. Convengo en que *no siempre están en guerra*, como se asegura en la tantas veces citada *descripcion* de aquel Estrecho; pero segun la misma tampoco se puede negar, que á pesar de *su genio dócil, pacífico y no mal inclinado* sostienen frecuentes guerras ó debates con sus veci-

(1) Lib. II. adv. mathem. (2) Judic. XVII.

(3) Æn. III.

nos, y aun unos con otros; de que hacen fé *las cicatrices que conservan muchos de ellos*, las diferentes *armas ofensivas* de que usan, y la *destreza con que las manejan*, como allí mismo se dice. Ahora bien, Eilandro: si aquellos salvages á despecho de su carácter bondadoso, de sus pocas necesidades, y de la suma facilidad con que pueden mudar de suelo (pues no están adheridos á ninguno;) no pueden sin embargo evitar los frecuentes encuentros, y encuentros que los cubren de cicatrices, entre si y con sus vecinos: ¿ que fuera si la eleccion, la necesidad ó el acaso los adhiriese fijamente á determinado alojamiento y sitio, aumentando sus necesidades y multiplicando en derredor el número de sus vecinos, de manera que se rozasen y chocasen, como sucede en los paises bien poblados, los intereses de unas familias con los de otras? Las guerras ó reiertas que aun ahora son entre ellos muy frecuentes, ¿ no debieran serlo entonces mucho mas y quasi continuas? (1) Y de ese choque perpetuo de unas fami-

(1) Como lo son en efecto por el mismo principio entre los habitantes de la Nueva Zelanda. La pesca que es su principal alimento, escasea allí en algunas estaciones. De aquí las competencias: los odios: las guerras continuas: el furor hasta comerse unos a otros. "Como la ingrata naturaleza (dice Cook) no les suministra lo necesario para su subsistencia, se ven precisados á destruirse continuamente unos a otros para no perecer de hambre... Esta misma necesidad que los arrastra al combate, absorbe en ellos toda humanidad y ahoga todos los sentimientos que pudieran retraerlos de aliviarla devorando los cadáveres de sus enemigos." (Hist. gen. de los viages tom 20. pag. 74 y 79.) No obstante, el mismo Viagero pinta á aquellos bárbaros como dotados de un *caracter dulce y asaz*: pero todo cede á la fuerza ciega de la necesidad cuando no es reprimida por la autoridad y por las leyes.

lias fijas é independientes ¿no era forzoso que al fin resultase la anarquía con todos los horrores que naturalmente la acompañan? Es evidente: y sino, hágase la experiencia en cualquiera ciudad ó poblacion numerosa. Quítense las Autoridades... Al momento las remplazarán todos los desórdenes, y se disolverá la sociedad, segun la infalible sentencia del Sabio: "Un pueblo sin Gefe no puede subsistir": *ubi non est Gubernator, populus corrueit.* (1)

IO Aunque esta sea una de aquellas primeras verdades que se presentan por si mismas al espíritu, no puedo menos de ilustrarla mas bien que corroborarla con la autoridad y razones convincentes de uno de los mas profundos filósofos y políticos que hubo jamas en el mundo. Los que conozcan bien á santo Tomas de Aquino, llamado justamente el *Doctor angélico*, le harán la justicia de apropiarle ese elogio que no le disputan los mejores criticos (2), ni los protestantes mas sabios (3). Entre los infini-

(1) Prov. XI.

(2) Hable por todos el insigne jurisconsulto español D. Francisco de Vargas. En su célebre tratado *de la jurisdiccion de los obispos &c.* despues de confesar francamente que debia mas conocimientos á un solo Tomas que á los voluminosos comentarios de los jurisconsultos: *huic uni plus debeo, quàm infinitis jurisperito, um verbis commentariis: exorta a todos á conocer bien á aquel hombre grande, que no es menos necesario (dice) á los juristas que á los filósofos y teólogos. Qui non physicis magis, ac theologis, quàm jurisperitis est necessarius.* ¡Es cuanto se puede decir!

(3) Así el célebre Grocio que entre los publicistas del norte ocupa un lugar muy distinguido, y pasa, aunque sin razon, por el *primer restaurador del derecho natural*, aconsejaba la lectura de la *Secunda secundæ*, especialmente donde trata de la *justicia y de las leyes*, que son el fundamento del

tos pasages en que este gran doctor establece la indispensable necesidad del gobierno político, merece ponderarse el que se lee en la I.^a parte, cuestion 96. art. 4., donde resuelve, "que hasta en el estado de la inocencia (si hubiera durado) habria *dominio y sujecion política* entre los hombres (1): lo 1.^o porque siendo el hombre naturalmente animal social, en aquel estado hubieran vivido los hombres en sociedad; mas es imposible que haya sociedad sin UNO QUE PRESIDA Á LA MULTITUD, y que invigile sobre el bien público, pues *muchos natu-*

derecho natural y de la sana política: *præsertim ubi de justitia agit, ac de legibus.* Ep. 54. Véase al erudito P. Roselli en la Suma filosófica part. 4. cuest. 1. art. 2.

(1) Heineccio (*Elem. J. N. et G.* lib. 2. cap. 6.) trata esta asercion de *nugatoria; nugæ agunt.* Perdonamos la injuria. Pero si Heineccio como protestante no estaba obligado á respetar á santo Tomás, como publicista debió hacerse cargo de sus razones y responder á ellas. Nada de eso. Es mas facil decir que probar... Tal vez creyó suficientemente probada su impolítica censura en el antecedente de donde la infiere: á saber: que *la malicia y el miedo fueron el origen de las ciudades y repúblicas.* Nosotros haremos ver mas adelante la falsedad de esta opinion (núm. 26): pero cuando *de hecho* hubiera sido ese el origen de las ciudades y repúblicas, ¿porque en el estado de la inocencia no habrian podido tener otro origen mas noble? En aquel estado felicísimo ¿no habria sido necesario conservar el orden y promover el bien público? ¿No habria entonces diversidad de opiniones y de intereses entre los hombres, aunque no hubiese oposicion de voluntades? ¿No discordan algunas veces en sus dictámenes aun las inteligencias celestes? No hay remedio: siempre será verdad que *multi per se inveniunt ad multa*, como dice santo Tomas: y así *la sola necesidad de mantener el orden* habria sido un manantial purísimo y fecundísimo de ciudades y repúblicas en el estado de la inocencia.

ralmente tiene diferentes y opuestos fines ó intereses, y es menester para reunirlos y conciliarlos uno que los dirija y subalterne á un mismo fin: lo que el Filósofo confirma con la experiencia de que siempre que muchas cosas se ordenan á un mismo fin, hay una principal que dirige á las otras... Lo 2.º porque los hombres aun en aquel estado felicísimo habrían sido desiguales en las prendas y talentos, así naturales como gratuitos; ciencia, virtud, &c. Los que sobresaliesen pues en dichas cualidades, las emplearian en beneficio de los otros segun el precepto del Apostol, y de este modo los gobernarían y egercerían sobre ellos, no aquel dominio penal y odioso que induce servidumbre, sino aquel dominio justo y racional que lo ordena todo á la utilidad del súbdito ó al bien comun... "Esto es, concluye el doctor angélico citando á san Agustin: esto es lo que prescribe el orden natural, y en este orden crió Dios al hombre." *Hoc naturalis ordo præscribit: ita Deus hominem condidit.*

II. Nada se puede añadir á la claridad y eficacia de estas razones; y es por demás observar que si son poderosas respecto al hombre inocente, en el actual estado de depravacion son de una fuerza irresistible, como siente el menos advertido, y se palpa en los egemplos arriba puestos. De aquí es, que á la reserva tal vez de algunas familias salvages, todas las naciones y pueblos del universo, como observamos en otra parte (1), unanimemente han adoptado el gobierno político con preferen-

(1) Carta IV. Del mismo dictamen es Heineccio. "A penas, dice, se hillará hoy gente alguna tan barbara que no forme alguna especie de ciudad ó de república." Elem. J. N. et G. lib. 2. cap. 6.

cia al patriarcal. En especial las Naciones civilizadas y cultas, que es decir, la porcion mas noble y selecta de la especie, le conservan y sostienen todas con el mayor teson y en el mas alto aprecio á despecho de las atroces calumnias y sofisticas cavilaciones con que han pretendido desacreditarle Rousseau y sus partidarios, exagerando las incomodidades de la vida civil y las conveniencias de la patriarcal. Ya oimos gritar á Weishaupt, que *bajo la vida patriarcal los hombres no tenían villas ni ciudades, y que eran libres, iguales y felices...* ¡Tantas mentiras como palabras! Demostrémoslo.

12 I. *No había villas ni ciudades...* Cuando así fuera, ¿sería una ventaja muy apreciable? ¿No es mejor vivir en *villas y ciudades* disfrutando de los auxilios de la sociedad, que andar eternamente vagueando de desierto en desierto, de bosque en bosque, de horda en horda? Pero ¿es verdad que *bajo la vida patriarcal los hombres no tenían villas ni ciudades*? Cain el primer patriarca, despues del primer padre, edificó una *ciudad*, dice Moysés (1); dos cuenta Josefo (2); otras muchas san Ambrosio (3). Sus descendientes, como tambien los de Seth, aplicándose á la agricultura y demas artes útiles y laboriosas que exigen una vida quieta y sedentaria, forzosamente habian de residir en *villas, ciudades*, ú otras cualesquiera poblaciones fijas y estantes, porque de otra suerte ni podrian egercer las tales artes, ni utilizarse de sus productos. El osado proyecto de fundar la famosa ciudad y torre de Babel es una prueba concluyente de que no eran desconocidas las villas y ciudades en tiempo del pa-

(1) Genes IV. (2) Antiquit. lib. I. cap. II.

(3) II. de Cain X.

triarca Noé. Hacia el mismo tiempo fundó Nemrod su imperio fijando su corte en la misma Babel ó Babilonia, y agregándole las ciudades de Arac, Acad, Calane &c. Y la anchurosa Ninive, la Tebas de cien puertas, la tan célebre como desconocida Salem, las infames Sodoma, Gomorra y sus cómplices, con otras infinitas *villas y ciudades* que se mencionan en la historia de los patriarcas, ¿no existian ya en su tiempo? ¿No te parece, Filandro, que la erudicion del *iluminado* Weishaupt puede correr parejas con la del libertino Virey? (1) De la misma estofa es lo demás.

13 II. *Todos los hombres eran iguales...* Ni lo eran ni lo podian ser. La *imposibilidad* queda patentizada tratando de la sociedad en comun. *El hecho* consta con evidencia de todo lo que se ha dicho en las cartas III y IV y en la presente: pues habiendo vivido siempre los hombres en sociedad ya doméstica ya política, era consiguiente la *desigualdad* de unos á otros, no pudiendo subsistir una sociedad cualquiera (como se ha demostrado con santo Tomás) sin que haya *uno* que mande y gobierne la multitud: *ubi non est gubernator, dissipabitur pópulus*. Luego la *igualdad* de todos los hombres bajo la *vida* ó gobierno *patriarcal* es implicatoria; porque donde todos son iguales no hay quien mande, y donde no hay quien mande no puede haber gobierno ni sociedad aun patriarcal. Esta supone esencialmente *un Padre gobernando en jefe su familia*, y de consiguiente la *autoridad* natural del padre sobre los hijos, y la natural *subordinacion* de los hijos al padre. Mas para convencer al mas iluso de la mala fé, ó crasa ignorancia del jefe de los

(1) Véase la carta IV. núm. 43.

iluminados, basta fijar por un momento la atención en la sola familia de Abraham, cuyo gobierno admitirán gustosos nuestros regeneradores por el mejor modelo de la vida patriarcal á que nos quieren volver. ... ¿No es así, señores? Pues bien: entremos por un instante en la tienda de aquel gran patriarca... ¡Que asombro! En vez de unos hombres *perfectamente iguales y libres* se vé toda la diferencia que cabe entre un *soberano* y un *esclavo*... ¿Como? ¿Es posible eso? exclamarás tu mismo, Filandro. ¡*Soberano... Esclavo... bajo la vida patriarcal!*... Sí, amigo: las pruebas mas decisivas é incontestables abonan la existencia de ese *imposible*. Y para que no pienses que el empeño de sostener mis opiniones, me hace prestar un falso colorido á los hechos, oye lo que mas há de un siglo escribió el sabio y juicioso Fleuri en su preciosa obra de las *costumbres de los israelitas* (1):

14 "Eran los patriarcas perfectamente libres, y su familia era un pequeño Estado de quien el padre era como *rey*. Porque ¿que le faltaba á Abraham de lo que constituye á un *Soberano*, sino vanos títulos, molestas ceremonias? Él no estaba sujeto á persona alguna: los reyes solicitaban su alianza: él hacía la paz y la guerra cuando lo tenía por conveniente. Los principes pretendían hacer alianza con Isaac: Ismael, Jacob, y Esau se conservaron con la misma independencia. No nos deben pues engañar las voces, ni hemos de mirar á Abraham como inferior á Amrafael ó Abimelec, porque la Escritura no le nombra rey como á ellos. Sin duda podía tanto como cualquiera de aquellos cuatro reyes, á quienes batió con sus tropas domésticas y con el so-

corro de sus tres aliados. La mayor diferencia consiste en que él no se hizo fuerte con murallas como ellos, y que los súbditos suyos le seguían á cualquiera parte donde queria sentar sus reales." De aqui es, que los hetheos le dieron el tratamiento de *Gran Príncipe* (1); y el célebre historiador antiguo Nicolás Damasceno, citado por Josefo (2), no dudó condecorarle con el titulo de *Rey* honrando á su patria con tan ilustre Monarca. *Abrahamus regnavit apud Damascum*. Conque no hay duda: Abraham fué un verdadero *Soberano*. Veamos ahora cual era su familia ó domésticos. Ya se entiende que no le serian *iguales*, porque el *Soberano* necesariamente supone *súbditos* ó inferiores: pero eso es poco. Oigamos otra vez á Fleuri. "Tenian tambien los patriarcas *esclavos*, y Abraham debia tenerlos en gran número, pues armó hasta 318 hombres de los que le habían nacido en su casa (de madres esclavas) hechos todos á las armas. Había pues á proporcion muchos viejos, niños, mugeres, y *esclavos comprados*:" ademas de los *vernáculos*, de cuyo número era el mayordomo y como *Ministro de Estado y Hacienda* Eliecer, hijo de una esclava de Damasco (3), á quien Abraham en el caso de morir sin sucesion pensaba instituir heredero de sus grandes riquezas: y así se le debe considerar como el primero y mas distinguido personaje de aquel Estado despues de sus soberanos Abraham y Sara, su muger *primaria*: pues la *secundaria* llamada Agar era tambien una simple *esclava* sin autoridad ni carácter. En una palabra, amigo mio, no había en aquel *venturoso* Estado patriarcal mas que dos ó tres personas *libres*: todos los demas (que eran muchos) no eran mas que unos

(1) Gen. 23. (2) Antiq. lib. I. cap. 7. (3) Gen. XV.

pobres esclavos. (1)

15 Y ¡es posible que Weishaupt haya tenido la osadía ó la impudencia de decir que *bajo la vida patriarcal eran todos iguales y libres!* Y ¡que haya gentes tan estúpidas que se dejen deslumbrar con las vagas y desatinadas declamaciones de unos impostores tan ignorantes ó tan desvergonzados! Yo no se, Filandro, cual admire mas: si la temeridad de los gefes, ó la estolidez de los prosélitos.

(1) Porque nadie se escandalize de ver tanta multitud de esclavos en la familia de un personage tan humano y tan santo como Abrahan, téngase presente lo que hemos dicho en la carta anterior núm. 20 y sig. La esclavitud que sujeta un hombre al depotismo ó poder arbitrario de otro, (cual se usaba entre los romanos y otros pueblos antiguos) es sin duda un abuso afrentoso que debe ser detestado de todos los que se interesan en el honor de la humanidad, y pueden decir con Terencio: *Homo sum; nihil humani à me alienum puto*. Mas la esclavitud que se circunscribe á una sujecion política y á un servicio razonable y moderado, cual debe suponerse indudablemente la de los esclavos de Abrahan, no está en contradiccion con los imprescriptibles derechos del hombre, cuando median los justos motivos que expusimos con san Agustin en el lugar citado. No hay duda en que el hombre es dueño de su libertad política: luego puede privarse ó ser privado de ella por justas causas. Por la inversa: el hombre no es dueño de su vida y menos de la de otro: luego es falsa, perniciosa, inhumana la doctrina de Tomasio y otros publicistas que autoriza á los amos para castigar sin límites á los esclavos hasta quitarles la vida. Es verdad que las leyes romanas lo permitian; pero la de Moyses, intérprete mas seguro de la natural, lo prohibía expresamente, y ponía en libertad al esclavo á quien su amo hiriese hasta privarle de un ojo ó diente. (*Exod. cap. XXI.*) ¡Que humano es Dios para con el hombre! Y ¡que inhumano es el hombre para consigo mismo!

Todo es para mí incomprendible. Persuadir á todo el mundo que cada padre de familia, cada paisano, cada individuo, *todo hombre en fin es un Rey, un Soberano independiente, un Monarca absoluto*, porque en el estado de la naturaleza ó patriarcal *todos eran iguales y libres*: he aquí la grande empresa que juran promover con el mayor empeño todos los adeptos del *iluminismo* (1); y tales quimeras se han logrado persuadir en efecto á casi toda la Europa en el mas ilustrado de los siglos. ¡Portentoso fenómeno que justamente se reputaría imposible, si por desgracia no le viéramos existente! Quémense todas las historias que abiertamente desmienten esa pretendida igualdad y libertad ó independencía primitiva de todos los hombres: la Naturaleza misma que somete y hace depender esencialmente los hijos de los padres, ¿no convence por sí sola al mas rudo, que está en contradicción con sus leyes mas fundamentales esa pretendida *coronacion y soberanía* de todos los individuos de nuestra especie? Además ¿como han de ser todos *soberanos* siendo todos *iguales*? El *Soberano* supone *inferior* como el *monte* supone el *llano*, y es tan imposible el que todos los hombres sean soberanos como el que toda

(1) Véanse las *Memorias* de Barruel para servir á la hist. del Jacobinismo. Lo que mas asombra es, que hasta el flemático discurridor Juan Locke adoptase estos delirios afirmando con toda la gravedad filosófica, que en el estado de la naturaleza *todos los hombres son iguales, todos señores absolutos, todos reyes.* (Gov. civ. cap. 8) ¿Donde estan pues los *vasallos*? Nuestro filosofo no se asusta con esta dificultad. Habiendo dado en el primer cap.º á cada hombre un poder supremo sobre todos los otros, es consiguiente que *todos los hombres sean juntamente reyes y vasallos unos de otros; mutuamente soberanos y subditos dependientes é independientes.* . . . No hay mas que decir.

la tierra sea monte. La igualdad pues de todos los hombres, cuando se diese, lejos de servir de base á su Soberanía, la destruiría infaliblemente, al modo que la igualdad horizontal de todas las partes de la tierra haría desaparecer todos los montes. Y al contrario, así como supuesta la existencia de los montes es consiguiente la desigualdad horizontal de la tierra, del mismo modo demostrada la Soberanía de los antiguos patriarcas, resulta por ilacion necesaria la desigualdad natural y política de los hombres en el estado patriarcal ó primitivo. Si puede haber principios y raciocinios claros, lo son estos. Continuemos.

16 III. *Bajo la vida patriarcal los hombres eran felices ... ; Feliz* Abél muerto alevosamente en la flor de su edad á manos de su mismo hermano! *Feliz* Caín desterrado del paterno suelo y condenado á andar prófugo y errante por toda la tierra! *Felices* tantos millones de hombres anegados de repente en las exterminadoras aguas del diluvio! *Feliz* Canaan esclavo de sus hermanos! *Feliz* Agár echada con su tierno hijo de la casa de su amo, y luchando con la muerte por los desiertos de Bersabee! *Feliz* Loth cautivo con toda su familia y sus bienes! *Feliz* Pentápolis saqueada primero por cuatro reyes vencedores, y abrasada despues con fuego bajado del cielo! *Felices* Siquimitas pasados alevosamente á cuchillo por los hijos de Jacob! *Feliz* ultimamente el mismo Jacob que al fin de sus dias pudo hacer esta confesion ingenua en presencia de Faraon: "Los dias de mi peregrinacion son pocos y malos:" *dies peregrinationis meae parvi et mali!* (1) Es verdad que su padre y abuelo fueron mas felices en esta parte; pero su feli-

(1) Gen. 47.

cidad no fué efecto de la vida patriarcal que fué comun á los tres, sino de una providencia muy particular del cielo que quiso conducir á aquellos santos y misteriosos personajes á un mismo fin por diferentes caminos. No cansemos, amigo: la felicidad se acabó con la inocencia: la miseria sigue en cualquier estado al hombre pecador como la sombra al cuerpo, porque es inseparable de la culpa, como dice S. Agustin: *cum sit peccati individua comes miseria*: y así no se trata de averiguar bajo que forma de Gobierno sería el hombre *feliz*, sino en cual sería menos *infeliz*; ó lo que es lo mismo, ¿si el Gobierno patriarcal continuado despues de la poblacion del universo estaría sujeto á mas ó menos inconvenientes que el político? Aqui es donde los publicistas modernos se presentan como auxiliares de los filósofos abogando en favor del estado patriarcal; y es indispensable detenernos á oír y ponderar sus alegatos.

17 IV. *Sería* (dicen) *mayor ó mas general la inocencia de las costumbres...* Es decir que el estado civil las corrompe. Así tambien debes entender, Filandro, las objeciones siguientes. Ellas son unas verdaderas invectivas contra el Gobierno político, aunque propuestas por sus autores de un modo indirecto por no chocar abiertamente con las Autoridades. Sírvate de aviso; y ahora *ver veamos* porque *había de ser mayor la inocencia* bajo el Gobierno patriarcal. ¿Tendría mas trabas el vicio, ó mas incentivos la virtud? Lo contrario está demostrado. ¿Serían los hombres de otro barro que ahora? Mucho menos; y sino, á la experiencia me remito. (1) ¿No fué en el estado patriarcal cuando se dió al mundo el pri-

(1) Gen. IV.

mer escandaloso ejemplo del mas alevoso fratricidio? (1) ; No fué en el propio estado cuando Caín á la frente de una gavilla de ladrones robaba, perseguía, vejaba atrocemente á sus indefensos hermanos? (2) ; No fué en ese mismo estado cuando los hijos de Jacob decretaron á sangre fria la muerte del inocente José, y por último le vendieron como un vil esclavo á unos comerciantes extranjeros? (3) El alevoso asesinato de los pacíficos moradores de Siquen por Simeon y Leví: el incesto de Rubén (4): el adulterio de Tamar (5): los pecados nefandos (6) de Her y Onán... otros infinitos crímenes consignados en los anales de los primeros tiempos ; no pertenecen indudablemente á ese estado patriarcal tan cacareado por nuestros romanceseros publicistas y filósofos?

18 Desengañémonos: en cualquier estado que se finja el hombre cual ahora nace, habrá grandes desórdenes: serán mas los vicios que las virtudes: y la inocencia (7)

Rara avis in terrâ, nigroque simillima cycno:

Tan rara será siempre (no te asombres)

Cual garbanzo de á libra, entre los hombres. Y sin duda será mas rara, mayores los vicios, mas frecuentes y horrorosos los desórdenes cuando el hombre goze de mas amplia libertad para vivir á su gusto; porque la violencia de sus viciosas inclinaciones le hace insensible á los clamores de la razon y de la conciencia, si no van animados de la imperiosa voz de una *autoridad terrible* que hiera fuertemente su imaginacion y sus sentidos, como sobradamente lo acredita la experiencia. (8) Pues esa *autoridad terrible*

(1) Joseph. antiq. i. 2. (2) Gen. 37. (3) 34.

(4) 35. (5) 38. (6) Ibid. (7) Juven. sat. VI.

(8) Con ser esta una verdad tan clara, el libertino

tan necesaria al hombre corrompido es puntualmente la que caracteriza el estado civil, y la que falta en el patriarcal; porque la paterna, como se observó al principio, es muy débil y limitada para contrastar el impetuoso torrente de las pasiones humanas. Así Jacob con todo el ascendiente que le daban sus grandes virtudes y los singulares favores con que visiblemente le distinguía el cielo, no pudo sin embargo contener el desenfreno de sus hijos, ni aun osó castigar sus repetidos escandalosos excesos hasta que se vió postrado en el lecho de la muerte (1). ¡Que remedio tan tardío! Pero la santidad de aquel gran patriarca nos obliga á creer que su autoridad no se extendía á mas; ó lo que viene á ser lo mismo, que la debilidad de sus fuerzas físicas y morales no le permitió usar de toda su autoridad por no exponerse al desprecio de unos hijos indóciles, y estos al riesgo de precipitarse en el abismo de la rebelión. ¿Que prueba mas convincente de la insuficiencia de la autoridad paterna, bien que soberana, para mantener el orden no solamente en muchas familias,

Virey osó decir que "las costumbres son mas austeras en razon de la mayor libertad" (Lib. 2.) La razon, el sentido comun y la experiencia de todos los dias desmientem tan extravagante paradoja, y acreditan demasiado la verdad de aquella sentencia del Cómico: "La excesiva libertad á todos nos hace peores." *Periores omnes sumus licentia.* (Terent. *in Heaut.*) "Quitad las leyes: decia resueltamente Horacio; al momento las remplazará el mas desenfrenado libertinage." (Lib. 1. *sat.* 6.) Fedro egemplificó esta triste verdad en los atenienses al tiempo que Pisistrato se apoderó del Gobierno de aquella república: *Prociax libertas civitatem miscuit.* *Idem.* Lib. 1. *fab.* 2. El egemplo no puede ser mas oportuno, pero lo omitimos por muy sabido. Véase lo dicho núm. 1.º y sig. (e) Lib. (o) 3.º (1) 1.º (1)

Gen. 42.º 1.º habrey sau 2.º 1.º 2.º 3.º (1)

mas aun en una sola familia numerosa?

19 V. *No se verían entonces esos monstruos de crueldad, de ambicion y de lujo que tan frecuentes son en las ciudades populosas y ricas...* Si no habria esos, habria otros. Nuestros publicistas, semejantes á ciertos facedores de repertorios, tienen una suma facilidad en pronosticar todo lo que pasaria en el estado de la naturaleza, porque no se toman la pena de probar nada; y si al menos consultáran el precepto de Horacio: (1)

Aut famam séquere, aut sibi convenientia finge;

Ó sigue dócil la verdad sincera,

Ó rastrea su imagen verdadera;

fingirían con alguna verisimilitud, y no sufrirían el bochorno de ver que todos sus pronósticos salen tan fallidos como los del famoso *Nostradamus*, con quien pueden decir:

Nostra-damus cum falsa damus, nam fallere nostrum est,

Et cum falsa damus, nil nisi Nostra-damus.

Al tramposo *Nostradamus*

Las podemos apostar,

Pues siendo nuestro el errar,

Todo es error lo que damos.

En efecto, aunque no nos es dado saber fijamente el aspecto *moral y político* que presentaría el universo continuando despues de su poblacion bajo el Gobierno patriarcal, porque ni la experiencia ni la historia pueden satisfacer completamente nuestra curiosidad en una hipótesis puramente metafisica: con todo eso, rastreando la imagen mas genuina de la verdad, ya que esta no descubre de lleno su augusta frente, es sin duda lo mas verosimil, y para

(1) De art. poét. como gobierno, cuyo

mi del todo cierto, que en el sistema de las sociedades patriarcales habría tambien *monstruos* de toda especie, como y acaso mas que bajo las instituciones civiles. Estas naturalmente inspiran sentimientos de humanidad, de moderacion y de virtud, así por las sabias y justas leyes sobre que estan fundadas, como por el comercio y trato racional que facilitan y promueven entre las diferentes razas ó naciones del mundo como si todas no fuesen mas que una sola gran-familia. Es claro que un tal sistema es muy propio para reprimir el orgullo, la ambicion, la fiereza, y las demas pasiones funestas, no solamente en los particulares, sino tambien en los soberanos. Al contrario, en el Gobierno patriarcal, cada gefe de familia gozando de un absoluto dominio sobre su pequeño Estado le modelaría á su arbitrio. El virtuoso, el moderado, el laborioso y pacífico inspirarian sus mismas virtudes á sus súbditos: pero el soberbio, el ambicioso, el voluptuoso, el osado... formarían unos Estados semejantes á si mismos, y todos sacrificarían libremente al ídolo de su devocion. Marte, Venus, Baco, Pluto, Priapo... tendrían infinitos adeptos y adoradores, privados y públicos: ¡y podrían faltar Alejandro, Sardanápalo, Cresos, Heliogábalos, Caligulas, Nerones! ¿No hubo en el corto tiempo que duró ese tan decantado Gobierno, Caines, Gigantes, Nemrodes, monstruos de crueldad, de lascivia, de ambicion y de todos los vicios? ¿Que fuera si hubiese durado hasta ahora? No habría país tan dichoso que no contára los *monstruos* por millares (1). Recu-

(1) Sería fácil amplificar este argumento con las *monstruosidades* de todas especies que se refieren de las naciones salvages, cuyo gobierno, como se dijo en la carta

erda, Filandro, lo que dije al principio, y verás desaparecer todos los *monstruos* que ha abortado el estado civil, á la presencia sola de la horrorosa anarquía que hubiera seguido infaliblemente á la continuacion de las sociedades patriarcales.

20 VI. Pero á lo menos (insisten nuestros políticos) en aquel estado *las manos laboriosas y activas se utilizarian mas de los frutos de su trabajo é industria, pues no habria cuerpos ni particulares poderosos que sustentáran su ociosidad con el sudor de los pobres...* ¿Querrán decir estos sabios, 'que todos serian iguales en bienes de fortuna? Sin duda que eso es lo que pretenden insinuar conforme á su dogma favorito de la perfecta igualdad de los hombres en el estado de la naturaleza; pero cien veces se ha demostrado que semejante igualdad es quimérica, pues ni ha existido ni pudo existir jamas. No: la desigualdad de talentos, de fuerzas, de actividad y de arbitrios entre los hombres está consigna-

antecedente, es ó se parece mucho al patriarcal. Pero yo no gusto de amontonar especies que sobre no ser necesarias, deshonran la humanidad. Solo notaré que aun el *lujo* que parece ser propio, y característico del hombre civilizado, se halla en el mas alto punto entre los salvages mas distantes de toda civilizacion. Tales son los de la Luisiana y los demas que habitan aquellos dilatados países hácia el Norte: de los cuales dice en el entretenimiento XVII D. Antonio de Ulloa, "que emplean todos sus talentos en pintarse (lo que ellos llaman *mactaches*) practicandolo con la mayor prolijidad y delicadeza: que necesitan cinco ó seis horas para esta operacion: que la dama mas delicada y prolija no hace tanto uso del espejo para tocarse, como ellos: que es tal la presuncion y el deleite que tienen en esto, que despues de estar *mactaches* no sueltan el espejo de la mano ni cesan de mirarse en él &c." Se conoce bien que el hombre es siempre el mismo.

da en los decretos irrevocables del Soberano gobernador del universo: no es dado á los mortales invertir ó suspender este orden: y á él se sigue necesariamente la desigualdad de fortunas y de bienes. Divídase en porciones iguales un mismo terreno, y distribúyanse entre algunas familias ó individuos. A la vuelta de pocos años se verá un individuo ó familia opulenta, otra pobre, otras constituidas en una medianía, pero aproximándose con infinita variedad yá á un extremo, yá á otro. Así sucedió en Esparta, en Roma... y así es forzoso que sea dó quiera que se adopte la ridícula manía de querer igualar las fortunas y condiciones de los ciudadanos. (1) Como eso es contrastar el órden de la naturaleza, se verifica siempre lo que dijo Horacio: (2)

Naturam expellas furcâ, tamen usque recurret.

Cual comprimido acero bien templado

Vuelve veloz á su primer estado:

Así naturaleza violentada

Torna siempre á su marcha acostumbrada.

¶ Siendo pues inevitable en el estado natural la desigualdad de clases y de bienes, y determinadamente de ricos y pobres, ¿que habian de hacer éstos sino arrimarse á aquellos, como la yedra al muro, para crecer y medrar á su sombra, y al mismo efec-

(1) En tiempo de Leonidas rey de Esparta, todo el territorio de aquella república que Licurgo habia partido en 320 suertes iguales, pertenecía ya en propiedad á solas cien familias. En esto vino á parar aquel tan ruidoso proyecto de igualacion de fortunas, que los partidarios de la igualdad filosófica quisieran renovar en nuestros días corriendo de su cuenta la particion, que seguramente no sería mas equitativa que la del leon de la fabula. *Sic totam prædam sola impròbitas abstulit.* Fedro lib. 1. fab. 5.

(2) Lib. I. ep. X.

to ofrecerles sus brazos, sus sudores, y sus servicios? Una familia, por ejemplo, reducida por azar ó mal gobierno á la indigencia ¿como pudiera excusarse de servir á otra poderosa á fin de asegurarse de cualquier modo el sustento necesario? Y si esta la proporcionára el ejercicio de algun arte util y lucrativo, ó bien el cultivo de algunas tierras &c. ¿no sería muy puesto en razon que la agraciada correspondiese á tamaño favor manifestando su justo reconocimiento con algun género de tributo ú homenaje? ¿Y se diría por eso que los *ricos y poderosos se devoraban la sustancia de los pobres; que sustentaban su ociosidad á expensas de la miseria agena...* y otras insolencias semejantes que á cada paso propalan los nuevos reformadores, sin mas objeto que hacer odiosas al pueblo las familias y corporaciones mas beneméritas de la Religion, del Estado y del pueblo mismo?

22 No es mi intento, querido amigo, manifestar los justos títulos con que las tales corporaciones y familias poseen sus grandes rentas, ni las incalculables ventajas y provechos que de ellas se derivan al Público. Semejante discusion nos alejaría mucho de nuestro principal objeto; el cual está completamente desempeñado con hacer ver, como se ha hecho, que está en el orden de la naturaleza la *desigualdad de fortunas* que vemos en el estado civil entre pobres y ricos, &c. Mas para acabar de confundir á nuestros pretendidos filántropos, recordémosles otra vez aquella numerosa muchedumbre de... no *colonos*, no *feudatarios*, no *vasallos*, sino *esclavos* y *esclavas* que componian el estado del rico y opulento Abrahan; y digannos nuestros censores ¿si aquel santo patriarca debe ser tambien mirado como un monstruo que sustentaba su ociosidad con los sudores de los pobres? Ellos dirán cualquiera cosa; pero

nada que satisfaga, y menos á la siguiente induccion: si en el estado civil á despecho del saludable rigor de las leyes, y de la vigilancia y entereza de las Autoridades siempre prontas á sostener al débil contra el fuerte, todavía el fuerte oprime al débil y se utiliza inicuaamente de sus sudores, ¿que no debería suceder en el estado de la naturaleza en que no habria leyes ni autoridades que amparasen al débil contra el fuerte, y pusiesen los sudores del pobre al abrigo de la codicia y violencias del poderoso? ¿No era preciso que la clase indigente y desvalida fuese entonces de infinitamente peor condicion que al presente? Júzguelo el discreto. . .

23 VII. En todo caso (continúan los apologistas del estado patriarcal) *las guerras no serian en él tan generales ni tan sangrientas*. . . ¡Extraño modo de pronosticar! Todo lo contrario debiera suceder. No se juntarian tal vez egércitos tan numerosos: pero las guerras sin duda alguna serian mucho mas frecuentes y encarnizadas. Mas *frecuentes*, porque siendo tantos los reinos ó estados soberanos cuantas fuesen las familias independientes (que serian casi infinitas,) fuera una especie de milagro el que pudiesen vivir dos en paz un mes y aun menos por la oposicion continua de intereses y diversidad de opiniones entre los gefes. Así Cain mató á Abél, Lot se separó de Abrahan, Jacob de Esau, &c. Mientras que la tierra presentaba por todas partes vastas regiones incultas y desiertas, era facil terminar las diferencias por medio de la separacion, y las familias débiles podian sin mucho gravamen sustraerse con la fuga á la opresion de las mas fuertes ó violentas: pero poblado el universo y fijadas las familias en sus establecimientos respectivos, ya el medio de la separacion ó de la fuga debió de ser muy incómodo y en infinitos casos imposible; y así no restaba otro ar-

bitrio que el de repeler la fuerza con la fuerza, como ya se ha dicho: de aquí los continuos inevitables debates de unas familias con otras... Estos deberian ser tambien *mas encarnizados y sangrientos*; porque peleando cada partido por defender sus propiedades particulares y aun su libertad personal, necesariamente se habia de combatir con mas furor y encarnizamiento que cuando se pelea, como ahora, solo por obedecer al Príncipe y de ordinario sin interés *personal* de los combatientes. Todos saben que las guerras *nacionales* son las mas obstinadas y crueles, porque tomando interés en ellas todos los ciudadanos, vienen á hacerse rigurosamente universales, ó de todos y cada uno de los individuos, por manera que todo ciudadano es soldado: *Omnis homo miles*. Esto quiere decir *armarse una nacion en masa*: y de este jaez serian precisamente casi todas las guerras en el estado de la naturaleza, pues haciéndose de familia á familia no podrian menos que trascender á todos sus respectivos individuos por la unidad de intereses (1). Así que no solo batallaria una nacion con otra, sino familia con familia, hombre con hombre. Recuerda el egemplo de los persas, *y crimine ab uno disce omnes*...

24. Ahora bien, Filandro, descúbreme tu pecho con franqueza. ¿No sientes allá en lo íntimo de tu corazon un convencimiento tan gustoso como irresistible de la absoluta necesidad, de la indisputable preferencia, de las incalculables ventajas del estado civil? ¿No te parece que cuando no le de-

(1) Así entre los indios *no reducidos* ó salvages de ambas Américas, dice Ulloa en el entretenim. 18. que "el agravo particular de una nacion y aun de un solo individuo se hace causa comun comprendiendo aun á los mas distantes.

biéramos otros beneficios que el vernos libres de la monstruosa anarquía y sus horribles consecuencias, inseparables, despues de poblado el universo, del estado patriarcal; eso solo bastára para obligarnos á reconocer en la institucion de las sociedades civiles, sino la época de la felicidad del género humano, al menos la sabia y benéfica disposicion de una Providencia soberana, atenta siempre á disminuir nuestros males y á procurarnos todos los bienes? El orden: la paz: la tranquilidad de las familias: la seguridad de las personas y haciendas: el fomento de la agricultura: la actividad del comercio: el cultivo de las bellas artes y de las ciencias mas útiles y sublimes: el egercicio de las virtudes mas heróicas (1): las recompensas de los sacrificios patrióticos: en fin hasta LA VERDADERA LIBERTAD... Sí: hasta la libertad misma, ese ídolo de la nueva filosofia y sus adeptos, tiene su mas firme apoyo en las Autoridades políticas, sin las cuales, como se ha demostrado, no podría haber paz ni orden; por consiguiente ni

(1) No pretendemos excluir absolutamente las artes y las virtudes del estado patriarcal. De unas y otras tenemos muchos egeмпlos en los antiguos patriarcas, como se dijo en la carta anterior. Pero tampoco se puede negar que las instituciones civiles facilitan y promueven todas las artes y todas las virtudes, ya con justas y sábias leyes, ya con útiles y públicos Establecimientos, que ó faltarian enteramente, ó serian muy raros bajo el Gobierno patriarcal. Pongámos, por egeмпlo, que se tratára de fundar una academia para la instruccion de la juventud. ¡Que oposicion de ideas! ¡que variedad de pareceres! ¡que contrariedad de planes no era preciso que hubiese entre tantos *reyexuelos*, los mas de ellos rústicos y bozales, sobre adaptar ó no el proyecto, sobre dotacion de cátedras, eleccion de maestros y de materias &c. &c.! Y como ninguno podría ser compelido á

artes, ni ciencias, ni libertad: pues nadie fuera dueño de su persona ni de sus bienes, siendo á cada momento triste y desgraciada víctima de la discordia, de la rapacidad, de la insolencia... Testigos, no ya los judíos, no los persas, no los atenienses, no los franceses nuestros vecinos... sino nosotros, nosotros mismos en la pasada desastrosa época, en la que arrebatándonos al DESEADO FERNANDO la perfidia sin igual del Tirano de la Europa, el conflicto perpetuo de las Autoridades las reducía en infinitas ocasiones á una perfecta nulidad. ¡Ah! ¿Cual era nuestra *libertad* en tan terrible crisis? El malvado la tenía para todo: el hombre de bien para nada... Pero apartemos la vista de tan dolorosa escena,

Quippe animus meminisse horret, luctuque refugit,
y concluyamos, amigo mio, con el sabio conde de Buffon: "Que la formación de las Sociedades (civiles) es la obra mejor del ser inteligente, y el uso más acertado que ha hecho el hombre de su razón, porque en efecto, si el hombre vive tranquilo, si es fuerte, si es grande, (si sabio, virtuoso &c.) si señorea á todo el universo, no es por otra razón que porque ha sabido señorearse á sí mismo, domarse y someterse á leyes (que son la base esencial del estado civil:) En una palabra, el hombre no es hombre sino porque ha sa-

deferir aun al mayor número, porque todos eran iguales é independientes, resultaria infaliblemente que rara vez ó nunca se realizaría el proyecto. No habría pues mas enseñanza que la que cada padre quisiera dar privadamente á su familia. Y ¿cuantos serian los padres que tuviesen el celo y las luces necesarias para enseñar á sus hijos las ciencias y las artes? Dejémos de sueños, Las ciencias sublimes y las bellas artes jamas han florecido fuera de las sociedades civiles. Estas son su connatural elemento.

bido unirse con el hombre" bajo la paternal autoridad de un Gobierno (1). He aquí pues *su verdadero estado natural*.

25 ¡Que quimera! exclamarán al oír esto cuantos se precian de ilustrados. ¡*Estado natural el civil!* Tan imposible es ese fenómeno como el *hipogriſo* de la fabula... Despacio, señores. Muy de otro modo han pensado los antiguos filósofos, de quienes Vms. pudieran tener á mucha honra el ser sus discípulos. No, señores míos: ninguno de aquellos grandes sabios vió esa pretendida oposicion del estado natural con el civil que en nuestro siglo se mira como un dogma filosófico (2). Al contrario: ellos reconocieron en el fondo mismo de la naturaleza del hombre el principio de su civilizacion: y aunque discrepaban en designar ese principio, recurriendo estos á la inclinacion natural, aquellos á la necesidad, los otros á la utilidad, &c. (3); todos se uniformaban en que los hombres habian instituido las primeras asociaciones políticas siguiendo el impulso de la Naturaleza: de donde inferian por consecuencia infalible, que el verdadero estado natural del hombre es la sociedad civil. Nada mas terminante que esta sentencia de Aristóteles, copiada de Platon: "El hombre es por su naturaleza un animal político." (4) No está menos decisivo Ciceron: "La naturaleza misma (dice) nos ha reunido en Sociedad civil." *NATURA AD CIVILEM SOCIETATEM CONJUNCTI SUMUS* (5). Tal es el language de toda la antigüedad...

(1) Espir. IX.

(2) *Statum naturalem oppónimus statui sociali et civili.* Hei. nec. De J. N. et G. lib. 2. cap. 1. § 4.

(3) Lactant. div. inst. lib. 6. cap. 10.

(4) Polit. I. (r) III. de fin.

26 Y ¿ que extraño es, Filandro, que aquellos sabios paganos, exentos de toda preocupacion en esta parte, á la sola luz de la razon y de la experiencia descubriesen una verdad tan clara que es preciso estar ciego para no verla? Dime: ¿ no es mas claro que la luz del mediodia que los hombres han sido formados por la Naturaleza para vivir en fraterna y amigable sociedad? Repasa, si aun dudas, las cartas I. y II. ¿ No es igualmente claro y notorio, que no pudieran vivir en sociedad sin alguna forma de Gobierno civil ó politico? Quanto se ha discurrido en esta carta, comprueba esta verdad incontestable. Luego tambien es claro, notorio, incontestable, que el estado civil bajo cualquiera forma de Gobierno es tan necesario y de consiguiente tan connatural á los hombres como el vivir en amistosa y fraternal sociedad. Asi lo exige imperiosamente el buen orden; y la indispensable necesidad de conservar este orden sin el cual no podria subsistir el género humano, ha sido en todos tiempos la base esencial de las asociaciones civiles. *Hoc naturalis ordo præscribit.* Al mismo principio, y no á la violencia, intriga, &c. como pretenden Hobbes, Pufendorf, Heineccio y sus semejantes, se debió incontestablemente el origen de las primeras *ciudades*, como nacidas espontáneamente de las reuniones de las primeras familias, segun queda notado en la carta precedente (1). Verdad es que la primera *ciudad* de que se hace expresa mencion en la sagrada Escritura, fué fundada por un impio (Cain:) mas la Escritura no dice que aquel impio se valiese de pactos, intrigas, violencias... para fundar su ciudad, ni que

(1) Núm. 3. Véase también la *nota* al núm. 10. de esta carta.

está haya sido la primera que hubo en el mundo (1): y cuando lo fuese, y hubiese tenido los ruines principios que la imputan nuestros contrarios, un caso particular jamas podría servir de apoyo á una induccion universal. Algo mas justa es la siguiente:—

27. Luego *Dios mismo, como autor de la naturaleza, de la Sociedad y del orden, es tambien el verdadero autor del estado y de los Gobiernos civiles*; pues sin ellos, como está demostrado, no podría haber ni orden ni Sociedad; y es una verdad notoria á filósofos y no filósofos, que “el que quiere el fin, quiere todo lo que es necesario para la consecucion del fin.” *Qui vult finem, vult necessaria ad finem.* Tampoco se ocultó esta importante induccion á los sabios gentiles. “Los Príncipes, dice Plutarco (2), están *constituidos por Dios como ministros suyos para conservar y distribuir entre los hombres los bienes que ellos mismos han recibido de Dios.*” *Principes ministri sunt Dei...* “Ningun provecho sacaríamos, añade Demóstenes en Estobeo, ó al menos jamas haríamos el uso conveniente de los infinitos bienes con que nos regalan los dioses, sin la ley, sin el derecho y sin el Príncipe. El derecho es el fin de la ley; la ley es obra del Príncipe; y el *Príncipe es la Imagen ó Representante de Dios, que en su nombre administra todas las cosas.*” *PRINCEPS EST IMAGO DEI CUNCTA ADMINISTRANS.* El divino Homero nun-

(1) Es verisímil que Cain para substraerse al justo castigo de sus delitos y cometer otros impunemente, se hiciese fuerte en esta ciudad cercándola de muros, fosos &c. y en este sentido se la reputa comunmente por la primera ciudad (*fortificada*) que ha habido en el mundo. (1)

(2) De doct. Princip.

ca es más divino que cuando habla de la soberana autoridad de los Príncipes, representándolos como sustitutos de los dioses, de quien reciben el poder para hacer leyes y gobernar á los pueblos (1).

Jupiter altitonans dat Régibus aurea sceptrá.

Júpiter con imperio soberano

Pone el cetro á los Reyes en la mano.

¿No te parece, Filandro, que estás oyendo al grande Apostol, cuando inculca á los cristianos la mas rendida sumision á las Potestades, porque *su poder les viene de Dios* (2); al mas sabio de los mortales, cuando dice que *el Altísimo ha investido de su poder á los Reyes* (3): á la Sabiduría increada, cuando reconoce en los Príncipes y demas Magistrados *sus Representantés y Lugar-tenientes* en la tierra? *Per me regnant ... Per me principes imperant.* (4).

28 ¡Que contraste no hacen, amigo mio, estas sublimes máximas de la razon mas pura y de la religion mas santa con las portentosas quimeras que J. J. Rousseau osó dar al público con el especioso título de *Contrato social*! Inconsolable el hombre porque ya no vivimos errantes y dispersos por los bosques, porque andamos en dos pies vestidos y calzados, porque comemos pan en vez de raices y bellotas... deplora la civilizacion de los humanos como la mayor de las desdichas, y se desencadena impotentemente contra los tiranos autores de tamaña degradacion y miseria, que *aherrojaron y esclavizaron á unos seres nacidos para pacer... digo, para vivir libres é independientes...* ¡Atroz insulto! ¡Quos ego...

(1) Iliad. II. (2) Rom. XIII. (3) Sap. VI.

(4) Prov. VIII.

Mas dínos J. Jacobo: ¿quien pudo concebir y menos egecutar un tan vasto y detestable proyecto en una época en que los hombres todos (*per te*) tenian á mucha honra el ser discípulos y hermanos menores de las bestias? ¿Que talentos, que fuerzas no eran necesarias para aherrojar y esclavizar á tantos millones de salvages, y tan salvages que se las apostaban á las alimañas mas feroces? Y ¿de donde habian de salir tan extraordinarias fuerzas y talentos? Ciertamente Mr. , si no los haces venir de la Luna, ó de Saturno, ó de algun otro planeta, la cosa es imposible.

29 No obstante, este hombre de paradojas apoyado eternamente sobre ese supuesto quimérico, insiste en atribuir la grande obra de la civilizacion del género humano á la violencia de unos, y á la estupidéz de otros, y sostiene con el mayor acaloramiento, que "el origen legitimo de las instituciones civiles no puede fundarse mas que en el libre consentimiento y eleccion del pueblo, en quien reside originaria y esencialmente el poder soberano (1): de ma-

(1) Sobre este principio absurdo se forjó la llamada *constitucion política de la monarquía española*. "La soberanía, se dice en el art. 3. reside esencialmente en la Nacion." Todo el *contrato social* de Rousseau esta comprendido en este solo artículo. *La Soberanía reside esencialmente en la Nacion*: luego la Nacion no puede jamas *ceder, renunciar*, ni aun *depositar* la soberanía, pues lo *esencial* es inseparable de la cosa: luego tampoco puede darse un Soberano, pues no puede haberle sin Soberanía: luego todos los que se titulan Soberanos, no son mas que unos meros comisionados de la Nacion *ad nutum amovibles*: luego los mas sagrados empeños de una Nacion con su Soberano no son otra cosa mas que *unas formás interinas*, según la expresion del Ginebrino, que el pueblo puede variar á su arbitrio: luego, como con-

nera que los Príncipes y magistrados son unos *meros funcionarios, ó simples oficiales* del pueblo mismo que los puede poner y quitar á su arbitrio." (1) Tal es en última análisis el extracto, y para explicarme en términos del día, el producto neto de las diatribas sediciosas que en apoyo del *Contrato social ó de las Convenciones populares* han publicado los precursores y secuaces del sofista de Ginebra. Y ¿que prueba mas sensible de la profunda ceguedad y corrupcion de nuestro siglo, que la asombrosa rapidez con que se han propagado hasta en el corazon del cristianismo unas máximas tan evidentemente contrarias á la sana razon y al Evangelio? ¿Como *ha de venir de Dios* el poder de los Príncipes, si todo el poder que tienen les viene *originariamente* de los hombres? ¿Como han de ser los *Representantes* del Omnipotente, si no son mas que unos *funcionarios* públicos? ¿Como han de *reinar y mandar* en nombre del Altísimo, si son unos *meros egecutores* de la voluntad del pueblo? ¿Como en fin ha de ser verdad que es *Dios solo quien dá el cetro á los Reyes para hacer leyes y gobernar los pueblos*, si por el contrario los pueblos son los que dan la ley y el cetro á los Reyes, poniendo, quitando y gobernándolos á su antojo? ¿Que son *contradictorias*, Filandro, si estas no lo son?

cluye el mismo, la Nacion ó el pueblo á pesar de los juramentos mas solemnes nunca está *ligado* al Soberano, ni á otro gobierno alguno... He aqui el último resultado de la *Soberanía esencial* del pueblo: *destigarle*, romper los vinculos mas sagrados y solemnes que le unen al Gobierno, y entregarle á todos los horrores de la anarquía. Y se pretende fundar la *constitucion política* de la mas vana monarquía sobre el dogma mas impolitico y revolucionario, *destructor* de todo gobierno y de toda sociedad!

(1) Contr. soc. lib. 1.º 3.º &c. (1)

Y ¿á quien habremos de creer? ¿Á los modernos sofistas, ó á los antiguos sabios? ¿Á Rousseau, ó á san Pablo? ¿Al Emilio, ó al Evangelio?...

30 Mas examinemos detenidamente el fondo de ese monstruoso sistema, no menos antifilosófico que antievangélico. Tres son las bases principales en que estriba tan ruinoso edificio: la igualdad é independencia natural de todos los hombres: la originaria y esencial Soberanía del pueblo: y la institucion de los primeros Gobiernos por el pueblo mismo. Lo 3.^o se sigue á lo 2.^o, y lo 2.^o á lo 1.^o que es, para decirlo así, la piedra fundamental de todo el edificio: porque "naciendo el hombre libre y señor de sí mismo, (arguye bien Rousseau) ninguno le puede dominar sin su consentimiento; y aun cuando los primeros hombres hubiesen tenido la extravagante pretension de sacrificar los derechos de los hombres actuales, estos les podrán responder siempre: *Que los derechos de la naturaleza son imprescriptibles.*" Es decir: que los *hombres actuales* tienen la misma autoridad para destituir á su gusto los Gobiernos, que tuvieron los pasados para instituirlos. Y henos aquí, amigo mio, sumergidos de nuevo en el horroroso abismo de las revoluciones y de la anarquía. Sujetar el Gobierno al arbitrio del pueblo es hacerle perfectamente nulo. Testigos superiores á toda excepcion Atenas, Roma, Francia... en ciertas épocas, en las que el timon del Gobierno fluctuaba á discrecion de la multitud. Hablando el sabio Rollin (1) del estado de la república de Atenas bajo el gobierno de los Arcontes, que eran unos *simples oficiales* del pueblo, "un poder tan limitado (dice) era incapaz de contener á unos genios inquietos y celosos de su libertad y

(1) Hist. ant. lib. 4. art. 9.

de la independencia... Todo estaba en bandos: todo era discordias: y jamas se convenian en los puntos de la religion ni del gobierno." Cuando el sistema convencional no fuese evidentemente falso, absurdo y contradictorio en sí mismo, ¿no debiera bastar ese inconveniente gravísimo para hacerle detestar de todos los que no miran con indiferencia la destruccion del género humano? ¿Puede ser verdadero un sistema que arroja de sí tan ominosas consecuencias? ¿Puede ser bueno un arbol que produzca frutos de muerte? Pero apliquemos la hacha á la raiz de ese arbol venenoso hasta arrancar sus mas hondas raices. Demostremos la absurdidad de los principios del *Contrato social y de las Convenciones populares*.

31 Primer principio. *Igualdad é independencia natural de todos los hombres...* Quanto te he dicho hasta aquí, Filandro, á penas tiene otro objeto que demostrar la falsedad de este pretendido principio. I. La Naturaleza destina al hombre á la Sociedad, no solo doméstica, mas tambien política (1): una y otra son incompatibles con la igualdad é independencia de todos los hombres, pues exigen necesariamente la dependencia y subordinacion á las Autoridades: luego... II. Lejos de igualar la Naturaleza á todos los hombres, se empeña (digámoslo así) en hacerlos desiguales en edad, sexo, fuerzas, talentos, mérito, industria... en quanto cabe entre individuos de una especie (2): luego... III. La Naturaleza no procrea los hombres simultaneamente, como finge la fabula de los mirmidones (3); los

(1) Carta II. y V. (2) Carta II.

(3) Ovid. Met. VII.

produce sí, y nunca los produjo de otro modo que haciéndolos derivar unos de otros por línea recta de ascendientes y descendientes (1). Este sistema de propagación necesariamente infiere desigualdad y dependencia entre los hombres, pues los hijos naturalmente dependen de sus padres y están subordinados á ellos (2): luego... IV *De hecho*: los hombres de todos los tiempos y de todos los países, aun los más bárbaros y salvajes, viven y han vivido siempre en Sociedad al menos doméstica (3): luego jamás fueron todos iguales é independientes: luego *el estado primitivo de igualdad é independencia*, único apoyo del pacto social y de las convenciones populares, es incontestablemente un estado imaginario y quimérico: luego también es forzoso que lo sean el pacto y las convenciones...

32 Principio segundo. *Originaria y esencial Soberanía del pueblo* (4)... Aunque este principio pa-

(1) Carta I. §. II.

(2) Carta IV. (3) Carta III. y IV.

(4) Se confunden de ordinario la *soberanía originaria* y la *soberanía esencial* del pueblo, pero en la realidad aunque una y otra es quimérica, les corresponden muy distintos conceptos. Pudiera imaginarse que el pueblo haya tenido á los principios la soberanía, pero con facultad de enagenarla, y que en efecto la haya enagenado instituyendo los gobiernos. Así parece que han opinado Heineccio y otros Convencionales más moderados. En esta opinión la soberanía reside *originariamente* en el pueblo, pero no le es *esencial*, pues pudo disponer de ella á su arbitrio. Mas los Convencionistas rígidos sostienen con Rousseau, que el pueblo nunca pudo desprenderse de la soberanía sin destruirse á sí mismo, y que dándose gefes, aunque se tituláran reyes, no pretendió darse soberanos sino agentes ó comisionados, reservándose el poder de residenciarlos y desposeerlos á su gusto: lo que equivale á decir que *la soberanía reside esen-*

rece una secuela del 1.º, y por tal nos le quieren vender los Convencionales, está tan lejos de serlo que es su opósito riguroso. Lo 1.º porque siendo todos los hombres iguales é independientes, no pueden tener superior: ¿de quien pues ha de ser el pueblo *Soberano*, si no hay un solo súbdito, pues que todos son iguales? Lo 2.º porque subsistiendo la dicha igualdad de todos, ni aun puede haber *pueblo* hablando con propiedad, pues esta voz significa esencialmente una Sociedad política, y no puede haber Sociedad sin Gefe. "Tres cosas, dice un autor moderno (1), entran esencialmente en la constitucion de cualquiera Sociedad ó Gobierno. El Pueblo, el Soberano, y la Ley. Sin Pueblo no hay Estado: *sin Soberano no hay Pueblo*: sin Ley no hay Gobierno ni Soberano legítimo. El Pueblo debe estar sujeto al Soberano, y el Soberano á la Ley." Que se junten todos los Soberanos del mundo... Ellos formarán sin duda la asamblea mas augusta, el mas grandioso espectáculo que jamas vieron los siglos: pero no un *pueblo*. Este supone un Gefe, y el Soberano como tal, lo es, mas no le tiene. Todos los Soberanos en este concepto son iguales.

33 Estas nociones, amigo, son claras, sencillas, elementales; y por ellas se resuelve facilísimamen-

cialmente en la Nacion, como se sancionó en el art. 3. de la llamada Constitucion política de la monarquía española. (Véase el núm. 28) Y así, no se entiende como en el art. 168 se declara que "la persona del rey es sagrada é inviolable, y que no está sujeta á responsabilidad." Esta es una inconsecuencia manifiesta. Si *la soberanía reside esencialmente en la Nacion*, la Nacion es la única soberana, y como tal puede y debe residenciar al rey, como dijo Rousseau, mas consiguiente en esta parte que los legisladores de Cádiz.

(1) De la autoridad de las dos potestades parte I.

te aquel famoso problema que propone Rousseau por base del contrato social: á saber: "Hallar una forma de asociacion en la cual cada miembro de la Sociedad renuncie sus derechos sin enagenarlos: se done á todos y á ninguno: obedezca á otros y solo se obedezca á sí mismo: se sujete al comun y quede tan libre como antes." (1) ¿ Lo has entendido, Filandro? Si no, yo te lo explicaré á mi modo. Todo ese embolismo de antiteses ininteligibles y ridiculas se reduce á=IDEAR UN PUEBLO DE SOBERANOS... Mas claro: *Una Sociedad de súbditos Soberanos y de Soberanos súbditos.* = Dirás que *eso no puede ser...* Pues ve á la *solucion del problema.* Si quieres verle completamente pulverizado, lee la *Voz de la Naturaleza sobre el origen de los Gobiernos* (2). Yo vuelvo á mi asunto.

34 Si la *Soberania* del pueblo es incompatible con la imaginaria igualdad de todos los hombres, aun lo es más con su verdadera desigualdad primitiva. Desde el principio del mundo un pueblo fué y no pudo ser otra cosa que un agregado de muchas familias, ni una familia mas que un padre con su muger y sus hijos. Estos por ley de Naturaleza fueron siempre y no pudieron menos de ser inferiores al padre de familia, dependieron necesariamente de él y le estuvieron sujetos (3): luego por la misma ley de la Naturaleza están esencialmente excluidos de la *Soberania*, incompatible con la subordinacion: luego la *Soberania* no residió ni pudo residir originariamente en el pueblo, tomado como quieren los Convencionales, por la *universalidad* de sus individuos. Á la incontrastable evidencia de esta demostracion

(1) Contr. Soc. lib. I. c. 6. (2) Parte I. cuest. 2.

(3) Carta IV.

se disipan todas las dudas, como se deshacen las nieblas á la presencia del astro de la luz en su auge. Si se dice, por ejemplo, que la *Soberanía del pueblo resulta de la cesion ó renuncia que hace cada individuo de su particular soberanía*, se responde negando el supuesto, y que no habiendo tenido jamas la Soberanía todos los individuos de un pueblo, jamas pudieron cederla ó renunciarla. Además, admitido el supuesto, es claro que la Soberanía no residiria *originaria y esencialmente* en el pueblo, sino en los particulares, de quienes se supone que se deriva al pueblo. Ultimamente, esa pretendida *cesion de la Soberanía* de cada individuo destruye todo el sistema de las Convenciones. Todo él se funda en la natural igualdad é independencía, á que llaman *Soberanía*, de todos los hombres. *Los derechos de la naturaleza son imprescriptibles*: (este es uno de los principios *eternos* de los Convencionales :) luego el *pacto social* no pudo celebrarse sino bajo el preciso preliminar de conservar cada uno intacta su independencía, ó (lo que es lo mismo) de no ceder su particular Soberanía. De este principio parten por ilacion necesaria las quiméricas condiciones que ideó Rousseau para la celebracion del Contrato social; luego todos los Convencionales para proceder consecuentes deben sostener con el mismo: Que el hombre reunido en Sociedad queda tan independiente como antes: que no se le puede obligar á nada contra su voluntad: que cualquiera que intente hacerle la mas minima violencia, atenta á sus mas imprescriptibles derechos; que es un usurpador, un tirano... ¿Puede subsistir? ¿Pudo fundarse la mas pequeña Sociedad sobre unos principios tan contradictorios y absurdos? No obstante, ellos son las bases esenciales sobre que estriba el disforme coloso de la *Soberanía popular*.

35 Tercer principio. *Los primeros Gobiernos fue-*

ron instituidos por el pueblo. Si el pueblo, como se ha demostrado, no tuvo *originariamente* la Soberanía, es evidente que no pudo instituir los primeros Gobiernos; y seguramente no se citará un solo ejemplo en cerca de tres mil años. Tenemos aquí confeso al jefe de los Convencionales Pufendorf. "No nos ha quedado (dice francamente:) ningun monumento nos ha quedado de las primitivas convenciones." *Nulla de his litterarum monumenta extant*. Lo mismo confiesa Locke (1). ¡Y un hecho de tanta trascendencia capaz de trastornar los tronos, los pueblos, todo el orden social, se avanza, se supone como incontestable sin algun monumento que le afianze!... La razon, replican los Convencionales, suple en esta parte por la historia, porque *no siendo instituidos por la naturaleza los Gobiernos políticos*, es forzoso atribuir su origen al consentimiento formal ó presunto de los hombres, y de consiguiente á las *convenciones populares*... ¡Débil fundamento para tan soberbio edificio! Se trata, como ya dije, de un hecho, y de un hecho de la mas alta importancia, de la antigüedad mas remota, de los primeros tiempos: y ¿por toda prueba se nos remite, ó por mejor decir, se nos abandona á la aparente y engañosa luz de un raciocinio sofisticado? Cuando los primeros Gobiernos no hubiesen sido instituidos por la naturaleza: cuando hubiesen debido su origen al consentimiento tácito ó expreso *de los hombres*: ¿se infriría de ahí, que tuvieron su principio en las *convenciones populares*, que es decir, en el consentimiento de todos los individuos de los pueblos? Si es bueno ese discurso, lo será tambien estotro: La conquista de la América no fué obra de la naturaleza sino del heroismo de

(1) Gob. civ. cap. VII.

los españoles: luego se debió al valor de *todos los individuos* de esta Nación heroica ... ¿Cuando se convenrán nuestros sabios de que no vale en buena Lógica *arguir del particular al universal*? Mas porque no se me diga que no hago mas que destruir, vamos á levantar, Filandro, sobre las ruinas del sistema convencional el magestuoso edificio del verdadero origen de la *Soberanía*, ó de los Gobiernos politicos, antiguos y modernos, haciendo ver que *todos fueron y son constituidos por la Naturaleza independientemente de las convenciones populares*.

36 No es tan ardua esta empresa como te parecerá á primera vista. Ya tenemos andada una buena parte del camino. Volvamos un poco sobre nuestros pasos. ¿Tienes presente lo que poco ha te dije (1) del primer origen de los Gobiernos civiles? ¿No los viste salir brillando del seno mismo de la divinidad para hacer la felicidad y las delicias del género humano? El manantial pues esencial y purísimo de la soberanía y de todas las autoridades politicas está en el mismo Dios, único Soberano independiente, de quien dimana toda potestad legitima, como enseña san Pablo: *Non enim est potestas nisi á Deo* (2). Hasta aquí convienen con nosotros los Convencionales mas moderados, aunque menos consigüientes... Demos un paso mas. ¿Te acuerdas tambien de la larga y sabrosa conversacion que sostuvimos en la carta última (3), probando contra Pufendorf la soberana autoridad de los primeros padres y patriarcas independiente del consentimiento de los hijos, como dimanada inmediatamente del Ser supremo? Pues ahí tienes el *verdade-*

(1) En esta carta núm. 27. (2) Rom. XIII.

(3) Desde el núm. 6.

ro origen inmediato de la Soberanía y de todos los Gobiernos políticos. De esa misma autoridad soberana de los padres que al principio se denominó *patriarcal*, se derivó naturalmente la civil ó política por una consecuencia necesaria de la multiplicacion de las familias secundarias en derredor de las primitivas. Para darme á entender mas facilmente y sin rodeos me explicaré con los hechos que juntamente servirán de egemplos y de pruebas.

37. Mientras Adán vivió solo con su muger y sus primeros hijos, su autoridad, bien que soberana pues solo dependía del Criador, no era ó no se denominaba mas que *paternal y doméstica*, porque no se extendía mas que á una familia: pero multiplicada esta y dividida en diferentes ramas que estableciéndose en derredor del tronco, formaban otras tantas pequeñas Sociedades con sus Gefes bajo las órdenes del primer Padre, ya la autoridad de este pasó á ser ó debió llamarse rigurosamente *civil y política* (1); pues sin ella no puede existir, ni á penas

(1) Realmente el poder soberano es indistinto del político, al que los publicistas llaman *sumo imperio*, y es lo mismo que soberanía. Sus atribuciones consisten en el derecho de arreglar, decidir y hacer egecutar sin apelacion ni recur o todo lo que pertenece al régimen de la Sociedad. (*Autoridad de las dos potestades, parte 1.*) Y ¿quien disputará á Adán el derecho sobre sus primeros hijos? Luego ya desde entonces su poder era verdaderamente soberano y político. Además, la Sociedad del primer padre y sus primeros hijos era perfecta, pues sin depender de nadie tenia en sí misma todos los recursos necesarios para su conservacion y defensa: luego era una verdadera república, segun la definición de nuestros publicistas y de consiguiente era tambien rigurosamente política la suprema autoridad de su gefe. Es obvia la aplicacion de estos principios á todas las colonias primitivas.

concebirse, dice Heineccio, la Sociedad de muchas familias. *Multarum familiarum Societas sine qualicumque civili regimine intelliigi vix potest.* (1) Asimismo, cuando Cain fugitivo marchaba á la frente de su familia, su autoridad aunque absoluta pudiera no llamarse *politica*; mas lo fue sin disputa cuando aumentando prodigiosamente su estirpe, edificó una y mas ciudades; porque, como arguye el citado publicista, no puede haber *ciudad* sin algun Gobierno civil: de donde infiere él mismo, que desde el principio del mundo debió existir alguna especie de Gobierno político. *Fuit ergo statim initio mundi civile aliquod regimen* (2). La consecuencia es incontestable, y no lo es menos que ni Cain ni Adán recibieron su autoridad del pueblo, sino de la misma Naturaleza que les daba una superioridad indisputable sobre unos vasallos que les debian su existencia. ¿Se dirá que aquellos grandes patriarcas pidieron ó esperaron el consentimiento de sus hijos y nietos para mandarlos y hacerse obedecer de ellos? Sería el colmo de la ridiculez y aun de la extravagancia. Luego su sobera-

vas. Que fuesen pues mas ó menos numerosas; que constasen de muchas familias ó de una sola, &c. es imperitiente para el caso, como advirtió Platón *l.º de republ.* "Nada importa (dice) que una república sea grande ó pequeña: la autoridad siempre es la misma." No obstante, contemporizando con los publicistas que comunmente reputan como ingrediente necesario del gobierno ó sociedad política *cierto numero de familias*, (aunque no concuerdan en el número,) admitimos en el texto alguna distinción *nominal* entre la autoridad meramente *soberana* y la rigurosamente *politica*. Véase lo que dejamos notado al num. 3.º de la carta IV.

(1) *Hem. J. N. et G. lib. 2.º cap. 6.*

(2) *De Off. H. et C. lib. 2.º cap. 1.º §. VII.*

nia política no fué mas que una ampliacion natural de la autoridad paterna. Tal fue el origen de los primeros Gobiernos que hubo en el mundo; y la prodigiosa longevidad de los hombres de aquel tiempo no permite creer que se alterase la forma de los Gobiernos hasta el diluvio.

38 Los primeros despues de aquel gran suceso fueron el de Noé con sus hijos, el de Nemrod en Babilonia, el de Cam ó Mezraim en Egipto, el de Asur en Nínive, y otros cuya época se ignora, pero que ciertamente se hallaban ya constituidos en tiempo de Abraham. ¿Cual de estos, ni de otros Gobiernos, ó Soberanos de aquellos siglos debieron su institucion ó su autoridad á la eleccion del pueblo? Noé la debió precisamente á su cualidad de padre universal de los hombres, al modo que dijimos de Adán. Nemrod que era cabeza de una familia, y avasalló á otras, fundó su imperio parte sobre el derecho de la naturaleza, parte sobre la fuerza de las armas, siendo juntamente padre y tirano (1); mas el primer apoyo de su poder fue la autoridad paterna, no la voluntad de sus súbditos. Cam y Mezraim su hijo fueron tambien los gefes naturales de las familias que poblaron á Egipto, segun se colige de la sagrada historia, y así imperaron en aquel país por el derecho que les daba el glorioso timbre de padres y autores de aquella colonia. Con el mismo derecho

(1) Tal nos le representa la comun opinion fundada principalmente en la autoridad de Josefo (1. *Antiq.* 4) Pero es preciso confesar que la Escritura no nos obliga á formar tan mala idea de aquel célebre personage, pues solo dice, que *comenzó á ser poderoso; que fué gran cazador, y que reinó en Babilonia*... Todo lo cual pudo suceder sin tirania y sin violencia. Véase á Goguet *orig. des loix lib. 1.*

reinaron Ismael y Esau en sus respectivos Estados; y sus hijos llegaron á ser Soberanos de un gran número de tribus ó Cantones de la Arábia, á los que dieron sus nombres.

39 Á este modo, siguiendo la marcha progresiva de la poblacion del universo, se vé siempre en cada ciudad, en cada país, en cada nacion un primer Fundador, un primer Padre, un Soberano natural que puebla, manda y constituye de su propia autoridad, sin aguardar y aun sin ser posible el consentimiento de sus descendientes. Asur en Ninive: Arfaxad en la Caldea: Elam en Persia: Cus en Etiopia: Sidon en la Fenicia: Javan en la Grecia: Tubal en Iberia ó en España: Inaco en Argos: Cadmo en Tebas: Cecrope en el Ático... en una palabra, todos los primeros pobladores ó fundadores gozaron y ejercieron en sus respectivos establecimientos los derechos de la Magestad y de la Soberanía mas absoluta independientemente del consentimiento de los pueblos. El augusto caracter de autores universales investía á todos los Gefes primitivos de una autoridad incontestable sobre su posteridad, porque *todo autor tiene esencialmente autoridad sobre los seres que produce* (1), como se evidencia á la simple percepcion de los términos. ¿Que sumulista principiante no sabe que la *autoridad* es constituyente de *autor*, como la paternidad de padre, la poesia de poeta, la humanidad de hombre? Si se pregunta: ¿porque el Ser supremo goza de una *autoridad* absoluta sobre toda la naturaleza? la única respuesta

(1) Véase explicada y solidamente establecida la verdad de esta asercion y de todo nuestro sistema sobre el origen de la Autoridad política en la *Vez de la naturaleza sobre el origen de los Gobiernos*, parte II. cuest. 1.^ª

adecuada es, porque es su *autor universal*, y en este concepto puede disponer á su arbitrio de la obra de sus manos... ¿Porque el padre tiene un verdadero y cuasi absoluto dominio sobre sus hijos (1) en donde las leyes civiles no han puesto trabas á la autoridad paterna? Sin duda, porque siendo los padres *autores*, aunque menos principales, de la existencia de los hijos, estos se consideran por ley de Naturaleza subordinados en todo á los que en calidad de *autores particulares* de su ser les han dado todo lo que son (2).

- 40 Lo mismo pues se debe decir de los *autores*

(1) No solo entre las naciones bárbaras, como es notorio: aua entre los antiguos romanos, persas, galos y otras naciones muy civilizadas podian los padres disponer de la libertad y hasta de la vida de los hijos. Entre los chinos aun al presente gozan de una absoluta autoridad sobre ellos: sin duda porque se consideran los hijos como una propiedad de sus autores. E te concepto está fundado en la naturaleza: pero siendo los hijos unos seres racionales, y bajo esta consideracion iguales á sus padres, no pueden estos disponer arbitrariamente de la libertad ni de la vida de aquellos. Su dominio pues debe limitarse á un dominio puramente *politico*; esto es, ordenado á la mejor educacion y bien estar temporal y espiritual de los hijos mismos, como enseña santo Tomas *lect. 1. in cap. 6. ep. ad Ephes.*

(2) "Que importa, dice Epicteto en el Enquiridion cap. 37, que nuestros padres sean malos? La Naturaleza no nos ha unido á nuestros padres porque son buenos, sino porque son nuestros padres; esto es, dice su comentador Simplicio, los *autores de nuestra existencia despues de Dios.*" He aqui el verdadero origen de la *patria potestad* sobre tanto han cavilado los publicistas modernos. Dios mismo dando á los padres una imagen de aquel poder con que hizo todas las cosas, les comunica juntamente una parte de la soberana autoridad que el tiene sobre todas sus obras. Véase la carta IV.

universales respecto á sus nietos, biznietos &c. Todos estos les deben el ser, y de consiguiente amor, respeto y obediencia, como á sus padres y señores naturales. Y á estos sagrados deberes religiosamente observados en la sencillez de los primitivos tiempos se siguió, que como notó Platon, los padres insensiblemente se fueron haciendo, ó mas bien, denominando reyes: *ex pátribus familias paullatim factos reges*. Verdad consignada en los anales de todas las Naciones, pues todas colocan á la frente de sus reyes á sus respectivos fundadores, venerándolos juntamente como á sus padres y primeros Soberanos. Aun mas decisivo que su maestro, está el Estagirita (1) cuando dice: "que el Imperio paterno fue Real á los principios: que el Gobierno político se derivó del doméstico: y que ultimamente *la diferencia del rey á los subditos es dictada por la Naturaleza.*" *NATURA REGEM Á SÚBDITIS DIRCREPARE DOCEAT.* Proposicion ciertamente absurda é indigna de un tan gran filósofo, á no suponer *la autoridad real ó monárquica derivada inmediatamente de la paterna*, que es la sola dictada por la Naturaleza independientemente de toda convencion humana.

41 Toda esa teoría es un *sueño*, repone osadamente Locke (2). El poder paterno es comun é igual en los dos padres, y así la ley de Dios indistintamente nos manda *honrar padre y madre*. Pero el poder monárquico reside esencialmente en uno solo: luego este no pudo derivarse de aquel. Mas: el poder paterno como fundado en el *derecho de tutela* expira con la minoridad de los hijos: pero la autoridad política bajo cualquiera forma de Gobier-

(1) Polit. I. (2) Gob. civ. cap. V.

no es de su naturaleza permanente y perpetua como la Sociedad misma: luego &c. Despues de todo, aun quando los hijos *voluntariamente se sometieron* al imperio paternal, jamás los padres pudieron hacer leyes, ni castigar sus infracciones con pena de muerte: dos caracteres imprescindibles de la Soberanía: luego esta difiere esencialmente de la potestad paterna &c... Vé aquí, amigo mio, las alambicadas sutilezas con que el Pensador inglés pretendió arrostrar la incontrastable firmeza de las pruebas históricas y filosóficas que apoyan nuestro sistema. Hagamos ver brevemente la vanidad de sus conatos y la futilidad de sus raciocinios.

42 1° *El poder paterno es igual en el padre y en la madre...* Eso deberá entenderse precisamente quando se trate de impugnar el alto origen del Gobierno monárquico; porque en tratándose de establecer el buen orden en el doméstico, ya Locke mismo reconoce que no es así, y que la *misma Naturaleza adjudica al padre el derecho de gobernar y decidir, como al mas capaz y mas fuerte.* (1) ; Raro privilegio de nuestros sabios decir *sí ó no* segun les venga á cuento! Pueden sin duda apostárselas á los poetas griegos, á los cuales por testimonio de Marcial *est nihil negatum*; todo les estaba bien. Pero nosotros confesamos ingenuamente con el mismo, que

Nobis non licet esse tam disertis,

Qui musas colimus severiores. (2)

No nos son permitidas

Á los que profesamos

Esas licencias

Musas mas serias.

43 Reconociendo pues con Locke y con la comun opinion de los publicistas y filósofos (3), que

(1) Ib. VI. (2) Epigr. Lib. IX.

(3) Véase la carta IV. núm. 17.

la Naturaleza ha dado al hombre la preeminencia de decidir y gobernar, consiguientemente negamos la pretendida igualdad del poder paterno en los dos sexos. No hay duda en que la muger participa de él con respecto al gobierno económico de la familia, pero su poder está naturalmente subordinado al del marido como *cabeza de la muger* segun la expresion de san Pablo (1). Así es que los antiguos patriarcas gobernaban con tan absoluto imperio sus familias, que á las mugeres no les era permitido ni aun admitir ó despedir una criada sin el consentimiento de sus maridos (2). Sara obedecía á Abraham como á su *señor*, y san Pedro intima á todas las mugeres la imitacion de tan bello egemplo (3). De los Ciclopes, antiquísimos moradores de Sicilia, dice Homero que *reina-ban* sobre sus mugeres igualmente que sobre sus hijos: *Quisque suam regit uxorem, gnatósque* (4). Entre los antiguos galos, refiere Julio Cesar que los maridos tenian el poder de la vida y de la muerte, no solamente sobre sus hijos, sino tambien sobre sus mugeres (5). Lo propio sucede al presente en todas las naciones bárbaras. La supremacia pues del poder paterno reside peculiar y exclusivamente en el padre. Ni á esto se opone *el precepto de honrar indistintamente á los padres*, pues se debe entender con la debida proporcion, y sin perjuicio de la superior prerogativa del gefe nato de la familia, á quien siempre se nombra el primero. *Honora patrem tuum et matrem tuam* (6). Á este modo se nos intima tambien la *sujecion al Rey y á sus ministros*: pero al Rey *quasi præcellenti*, y á los ministros *tamquam ab eo missis* (7).

(1) I. Cor. XI. (2) Gen. XVI. (3) I. Petr. 3.

(4) Odys. IX. (5) De bel. gal. lib. VI. (6) Exod. XX.

(7) I. Petr. 2.

44 Y bien: pregunta en el lugar citado nuestro filósofo: segun eso ¿que será del poder paterno en aquellos países en que una muger tiene muchos maridos á un mismo tiempo? ¿Que, en donde se separan los casados, y los hijos siguen á la madre y están bajo de su imperio? ¿Que, si el padre muere durante la minoridad de los hijos?... Muy curioso está Locke. Si hubiésemos de satisfacer completamente á sus preguntas, en vez de una carta seria preciso escribir un libro, y no pequeño. Estrechándome pues lo mas posible, respondo lacónicamente: que en el primer caso, como se infringen las leyes primarias de la naturaleza segun lo dicho en la carta III, no es de extrañar que á despecho de las mismas se divida tambien la autoridad paterna, al menos en el *hecho*; aunque en el *derecho*, así como una muger no puede tener mas de un marido, y una familia un padre, así uno solo de los maridos (el que fuere legitimo, si alguno lo fuere) deberá reputarse por único depositario legitimo del poder paterno. En el 2.º caso, segun se enuncia en la pregunta, se supone que el marido renuncia al poder paterno y le cede á la muger; pero semejante cesion y renuncia son contrarias al derecho natural que impone á los padres la imprescriptible obligacion de educar á sus hijos. En el 3.º ¿que dificultad encuentra Locke con referencia á la cuestion presente? ¿Es que en tal caso el poder paternal recaiga en la madre; que esta mande en jefe, y los hijos estén obligados á obedecerla? (1) Y ¿que inconveniente hay en todo eso? ¿Cuantas veces se ha visto en manos de una muger el cetro, no de una familia sino de una gran Nacion, y aun de un

(1) Ibid.

vasto Imperio? ¿No obedeció la Gran-Bretaña á una Isabel, la España á otra mucho mejor, la Rusia toda á la célebre Catalina en nuestros días? Pero volvamos ya á los argumentos principales.

45 2.º *La potestad política es permanente; la paterna temporal...* Nada menos. Ella se extiende á los hijos, nietos, biznietos... hasta el infinito: y si Adán resucitara, él tendría un derecho incontestable á los homenajes de todos los hombres. Empero distingamos: la autoridad paterna puede considerarse ó como doméstica y privada, ó como patriarcal y pública. Bajo el primer aspecto cesa con respecto á los hijos, desde que estos se casan, ó toman otro estado que los emancipa y subtrae á la vigilancia de sus padres cuanto al gobierno interior y económico de sus familias, como lo significó el mismo Dios cuando dijo: que *el hombre dejaría á sus padres y se juntaría á su muger* (1). Mas en la segunda acepción, estando á la sola ley de la naturaleza, el poder de los padres sobre los hijos y sus descendientes permanece y dura á lo menos todo el tiempo que estos forman un cuerpo de Sociedad con el padre comun, cuanto al gobierno exterior y político: porque no pudiendo pasarse las familias reunidas sin una autoridad pública, la misma naturaleza clama que esta *autoridad* debe estar en las manos del *autor universal*, y en este concepto gefe nato de todos sus descendientes. De aquí es, que como confiesa el mismo Locke, "en los primeros tiempos del mundo y en los países que aun no estaban poblados, separándose las familias y viniendo á ocupar tierras aun no habitadas, el padre se hacía príncipe de su familia y gobernador de sus hijos, no solamente en los pri-

(1) Matth. XIX.

meros años sino tambien despues... Por este estilo los padres insensiblemente se hicieron los monarcas políticos de sus familias; y como vivían largo tiempo y dejaban herederos capaces y dignos de sucederles, insensiblemente fueron echando los fundamentos de los reinos hereditarios ó electivos." (1) ¡Nada mejor!

46 3.º Pero (replica nuestro filosofo) esta *Soberania* de los antiguos patriarcas *no se fundaba en algun derecho de los padres, sino simplemente en el consentimiento de los hijos...* ¡Tal es el empeño de nuestros filósofos! deprimir, abatir, aniquilar la autoridad paterna, el mas firme apoyo de la sociedad y del orden, sometiéndola al consentimiento, á la voluntad, al capricho de los hijos... En esta carta y en la anterior he refutado sólidamente, mi querido amigo, tan absurda como perniciosa doctrina. Ahora me contentaré con requerir á esos trastornadores del derecho y de todas las ideas, que presenten un solo hecho, un lance, un caso único, en el que los padres de los primeros tiempos pidiesen ó aguardasen el consentimiento de sus hijos y nietos para mandarlos con soberano imperio... Sin duda que reducidos á tan terrible aprieto se verán forzados á repetir la ingenua confesion de Pufendorf, *Nulla de his litterarum monumenta extant...* Y yo inferiré de ella, que jamás se ha visto en el mundo un tan monstruoso fenómeno; que los padres siguieron siempre mandando y los hijos obedeciendo, no en virtud de algun pacto quimérico, sino por un efecto del instinto natural racional, que sin necesidad de convenciones ni aun de discursos, inspira á los padres cierta superioridad sobre los hijos, y á los hijos deferencia y subordinacion á los padres; y que es una paradoja insostenible la asercion de que toda la au-

(1) Ibid.

toridad de los padres se funda en el *derecho de tutela reclamado por la naturaleza* á favor de la impotente y desvalida infancia. Esa reclamacion es muy cierta y muy justa: mas ¿porque se dirige á los padres antes que á otros? ¿Porque, sino porque ellos son los *autores* de la existencia de sus hijos? Prescindiendo de este concepto, ¿que tienen los padres con los hijos mas que otros cualesquiera? Luego no el *derecho de tutela*, sino la alta prerogativa de *autores* de la vida de los hijos es el título verdadero, legítimo, imprescriptible de la *autoridad* paterna: autoridad de suyo ilimitada y perpetua, pues no solo se extiende á toda la vida de los hijos, sino tambien á los hijos de los hijos hasta la última generacion. *Natósque ac natorum natos*, como dijo Aristóteles (1). Ni á esto se opone la *emancipacion de los hijos* adoptada por las leyes civiles, porque estas suponen la cesion ó consentimiento de los padres, de cuyos derechos están investidos los Soberanos, como se dirá despues.

47 4.º *Los antiguos patriarcas no podian hacer leyes ni fulminar pena de muerte...* El poder legislativo y el alto derecho llamado *de vida y muerte* son las primeras atribuciones de la Soberanía, porque son indispensables para establecer y conservar el orden en cualquiera sociedad (2). Siendo pues los antiguos patriarcas verdaderos soberanos y monarcas absolutos, como se ha demostrado, es consiguiente el que estuviesen investidos de ambos poderes. "Cada padre (dice el sabio Rollin) era en aquellos tiem-

(1) Polit. I.

(2) *Necesse est, ut cum summo imperio conjuncta sint jura leges ferendi, cademque ad facta applicandi; nec non jus iis qui quid contra leges admiserunt, penas infligendi, &c.* Hist. nec. Elem. J. N. et G. lib. 2. §. 136.

pos el Soberano de su familia, el Juez de las diferencias que ocurrían, y el Legislador de la pequeña sociedad que le obedecía" (1). Así Abrahán dió la ley de la circuncision á sus descendientes: Jacob proscribió la idolatria en su familia: Judá fulminó sentencia de muerte contra Tamar convencida de adulterio. Este hecho solo demuestra que habia penas capitales en aquel estado patriarcal y una autoridad pública que las hacía egecutar sin apelacion ni recurso (2). Disputan los publicistas, ¿si esa autoridad soberana de los patriarcas nacía de la *patria potestad*? Es claro. La patria potestad se extiende á todo lo que es necesario para mantener el orden en la familia. En las familias independientes, cuales eran las de los antiguos patriarcas, hubiera sido imposible mantener el orden sin una autoridad soberana: luego esta se derivaba inmediatamente de la patria

(1) Introd. á la historia antigua.

(2) Se puede contestar la legitimidad de esta sentencia, respecto que viviendo Judá con su padre Jacob, solo este podía tener los derechos de la Soberanía. No obstante, se hace creíble que aquel anciano patriarca hubiese ya descargado una parte de su autoridad en un hijo á quien destinaba para sucesor del Imperio: de otro modo, Tamar habría sin duda protestado la incompetencia del juez, apelando á su legitimo Soberano que no estaba muy distantes y los criados de Judá se habrían excusado ó al menos no se hubieran prestado á egecutar una sentencia notoriamente nula con la facilidad y precipitacion que se infiere del sagrado texto. *Gen.* 38. Finalmente, ¿es creíble que Judá osara arrogarse la soberana autoridad de un modo tan estrepitoso y en un caso de tanta consecuencia, cuasi á presencia de su mismo padre? Como quiera que fuese, el hecho solo por si mismo convence que en aquel Estado patriarcal habia *leyes y una autoridad pública* para hacerlas egecutar hasta con *pena de muerte*. En esto consisten esencialmente las atribuciones del *sumo imperio*. Véase la nota al num. 35.

potestad, ó por mejor decir, era la misma potestad paterna ajustada á las circunstancias...

48 También (replica Locke) Abel, Cain, Noe, y otros patriarcas ofrecieron sacrificios al Todopoderoso: ¿se dirá por eso que el sacerdocio era inherente á la autoridad paterna? En este caso todos los príncipes deben ser sacerdotes, puesque en nuestra opinion su autoridad es la misma que la de los antiguos patriarcas. (1) Sí, Mr., la misma es en el fondo, porque una y otra se derivan de un mismo principio, se ordenan á un mismo fin, y tienen por base esencial la unidad indivisible del poder: pero es menester distinguir de tiempos. Los antiguos patriarcas hasta Moysés vivieron en *la ley de la naturaleza* que no determina fijamente ni el sujeto ni las funciones del sacerdocio. Exigia pues la soberana excelencia y santidad de tan augusto ministerio, que se reservase á las principales cabezas de las familias y á los reyes sus sucesores, como ministros y representantes de Dios en la tierra. Pero despues que el mismo Dios en la *ley escrita* vinculó el sacerdocio en la tribu de Leví, y en la *ley de gracia* en solos los apóstoles y sus legitimos sucesores, ya á estos solos y de ningun modo á los padres ni á los príncipes, les es permitido egercer las sagradas funciones del sacerdocio. *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur á Deo tanquam Aaron.* (2)

49 Quedemos pues, amigo mio, en que los primeros padres del genero humano fueron indudablemente los primeros soberanos y verdaderos monarcas: que tambien lo fueron los gefes primitivos ó *autores universales* de las primeras familias

(1) Ibid. (2) Hebr. V.

que antes y después del diluvio poblaron el universo: que ni unos ni otros debieron su Soberanía al consentimiento expreso ó tácito de sus hijos, y si solo al augusto carácter de padres que por sí mismo les daba una autoridad indisputable sobre todos sus descendientes: y últimamente, que de esa misma autoridad paterna es de donde se debe extraer el verdadero origen de todas las Autoridades políticas, y señaladamente de la real y monárquica. De este modo se verifica con toda propiedad la gran sentencia del Apóstol: *No hay potestad que no venga de Dios* (1): puesque el mismo Dios es también la fuente de toda paternidad según el mismo Apóstol: *ex quo omnis paternitas nominatur.* (2)

(1) Rom. XIII.

(2) Se siente bien la conformidad de nuestro sistema con la doctrina de san Pablo; pero al mismo tiempo no es posible dejar de percibir la oposición de esta celestial doctrina con el sistema de las convenciones. *No hay potestad que no venga de Dios*, dice aquel grande apóstol — *Toda potestad viene originalmente del pueblo*, claman los Convencionales. ¡Que disonancia tan chocante para los que penetran el fondo de las cosas! Decir que *toda potestad viene originalmente del pueblo*, equivale á esta negativa: *no hay potestad que venga de Dios*; diametralmente opuesta á la de san Pablo. En efecto, solo en el caso de que el pueblo tuviese orden ó comisión de Dios para constituir las potestades, se podría salvar de algun modo que estas *vienen de Dios*: mas no es así en el sistema que impugnamos. El pueblo en sus principios es el solo dueño propietario, el árbitro absoluto de la *potestad*, que puede disponer de ella á su antojo, ora sea depositando el poder en uno ó muchos según quiera, ora quedándose el solo con todo el poder, y nombrando representantes ó agentes que le egerzan en su nombre. Es bien claro que en ninguna de estas combinaciones se verifica con propiedad que *las potestades así constituidas vienen de Dios*, ó que *venga de Dios el poder que tienen*.

¿Estás ya satisfecho, mi querido amigo? ¿Estás convencido de la incontrastable firmeza de esta importante teoría? Pero aun me temo que no, y que á pesar de tan repetidas y convincentes razones todavía te queda allá dentro algun escrúpulo: porque (dirás) dado que mi sistema político sea plausible y sólido respecto á los patriarcas y primeros soberanos, que solo gobernaban una gran familia, ó bien un corto número de familias procedentes de un mismo tronco, de ningun modo parece admisible con respecto á aquellos grandes monarcas que á la fuerza se alzaron con el imperio de muchas naciones, provincias, reinos... y aun menos con respecto á los actuales soberanos y gobiernos, que no descendiendo seguramente de los primeros patriarcas ó cabezas de familias, ni habiendo sido constituidos por ellos, ¿con que título les han podido suceder en la autoridad paterna?...

51 Confieso, amigo, (para que veas que soy ingenuo) que esta objecion es juiciosa, y que no carece de dificultad, por faltarnos en gran parte los anillos de la cadena que eslabona á las autorida-

Hagámoslo palpar con dos egemplos. Si un príncipe regalase un diamante á un privado: uyo para que di pusiese de él á su gusto, y este agraciae con él á algun amigo, ¿podría decir el agraciado que el príncipe le habia regalado el diamante? No sin duda: para eso sería preciso que el privado hubiese recibido encargo especial del príncipe. A imisimo: cuando un pueblo de su propio movimiento nombra un agente ó apoderado que vindique ó promueva sus intereses, aunque el soberano hubiese autorizado al pueblo á el efeto, ninguno dirá que el tal agente recibió sus poderes del rey, ni que está instituido por él: sino por solo el pueblo que espontaneamente le nombró, y que podrá destituirle cuando quiera.

des modernas con las antiguas, y á estas con las primeras. La historia nos abandona aqui frecuentemente, y solo nos ofrece de cuando en cuando algunos hechos aislados que á manera de relámpagos no nos dan mas que una luz pasagera para hacernos mas sensibles las tinieblas. Sin embargo para quitar á los enemigos del órden todo pretexto de calumniar á las potestades actuales, objeto principal de su ojeriza y de su maledicencia, haré ver con la solidez y brevedad posibles, que mi sistema no se adapta menos á las Autoridades modernas que á las primitivas; y que á pesar de las continuas terribles revoluciones que tantas veces han trastornado la constitucion política del globo, todavia la autoridad paterna marchando magestuosamente al través de los siglos y de las vicisitudes de los imperios, se sienta hoy sobre dorados tronos, como en las primeras edades sobre montones de céspedes ó sobre la verde yerba; cual pinta Propercio á los primeros magistrados de Roma:

Centum illi in prato sæpe senatus erat.

Tendidos en un prado

Cien rústicos formaban el senado.

52 Para salir airosos de tan noble empeño, nos bastará, Filandro, tomar la corriente de donde la dejamos. Vinculada la Soberanía en la cualidad de Patriarca ó Gefe principal de cada familia, fué consiguiente á la multiplicacion de tantas familias independientes la asombrosa multitud de reyezuelos y Soberanos que se mencionan en la historia antigua, sagrada y profana. A penas habia una ciudad ó poblacion considerable que no tuviera su rey. La infame Pentápolis en cinco ciudades contaba cinco reyes. En el corto distrito del pais de Canaan conquistado por Josué habia treinta y uno. En la Grecia, testifica Aristóteles que cada ciudad tenia su

rey (1). Lo propio afirma Tácito de la antigua Germania: *quot pagos, tot ferè duces* (2). En una palabra, toda la tierra presentaba á los principios de su poblacion casi el mismo aspecto político que ofrecen en el dia á los Viageros los países menos civilizados de Asia, Africa y America, donde el número de Gefes soberanos se ajusta regularmente al de los Cantones ó tribus; como pintó el inmortal Ercilla al famoso y *nó domado Arauco* (3):

Veinte leguas contienen sus mojonos:
Poséenle diez y seis fuertes varones.

De aquí debía seguirse naturalmente la confusion y la discordia por el continuo inevitable choque de las pasiones é intereses: de aquí las perpetuas interminables disensiones y guerras de unas familias con otras: de aquí últimamente la espantosa anarquía que te describí antes.

53 Para ocurrir á tan insoportables desórdenes, fué necesario, dice el sabio Rollin (4), fiar á UNO SOLO todo el gobierno para reunir debajo de *una sola autoridad* todas las cabezas de las diferentes familias, á fin de que el que la egerciese, gobernándolas con uniformidad, pudiese mantener la tranquilidad entre todas. Á este efecto, la idea que conservaban y la experiencia que tenían de lo suave del Gobierno paterno, los movió á escoger entre los mas hombres de bien y los mas prudentes á aquel que debía gobernar á los otros, sin que en la eleccion entrase la ambicion ni la intriga; pues á la soberana autoridad solo subía aquel cuya fama de virtud y moderacion excedia á la de los otros, como testifica Justino (5).

(1) Polit. I. (2) De mor. Germ.

(3) La Araucana, canto I. (4) Introd. á la hist. anc.

(5) Lib. I. cap. I.

Para condecorar la nueva Dignidad, prosigue Rollin, y poner al que la egerciese en estado de hacer respetar las leyes, y que pudiera dedicarse enteramente al bien público defendiéndole de las violencias que intentasen los vecinos, ó los ciudadanos mal contentos, se le dió el nombre de REY; se le erigió un trono; púsosele el cetro en la mano... y finalmente le confiaron un poder absoluto para administrar la justicia, poniéndole la espada en la mano á fin de que pudiese reprimir las injusticias y castigar los delitos...” He aquí el principio de los *Gobiernos electivos*.

¶ 54. Nuestros adversarios, conviniendo sustancialmente en el hecho, creen ver en él la época del Contrato social y de las convenciones populares. Pero les sucede lo que á los enamorados, que como observó Virgilio, sueñan lo que quieren: *ipsi sibi somnia fingunt*: pues es mas claro que la luz del medio día, que las grandes elecciones de que hablamos, y que admitimos sin reparo con el citado Rollin, Bossuet, la Voz de la naturaleza, y los autores mas clásicos, nada tienen que ver con las convenciones populares que fingieron Pufendorf, Rousseau y sus sectarios. Estas se suponen anteriores á todo orden social, vagando hasta entonces los hombres errantes y dispersos por las selvas. Nuestras elecciones, al contrario, suponen los hombres reunidos en familias y formando un sin número de Sociedades patriarcales, que en el fondo eran otras tantas pequeñas monarquías. Además, el pretendido pacto social se cree ser obra de una multitud informe de hombres enteramente libres, iguales, independientes, sin leyes, sin gefes, sin autoridades... Se ha probado, ó nada lo puede ser, que en ningun tiempo existieron ni pudieron existir hombres de esa laya: que desde el principio del mundo hubo Gobiernos, Autoridades y Gefes; y que por lo tanto nunca fueron necesarias

ni posibles las asambleas populares á efecto de constituir substancialmente una Autoridad, un Gobierno, una Sociedad cualquiera. Todo esto se supone en las primeras elecciones de los grandes Soberanos, en las fundaciones de las vastas Monarquías, en los arreglos de las nuevas Autoridades y Gobiernos electivos; pues todo fue obra de los Gefes y Autoridades pre-existentes, que antes de la posibilidad de las convenciones gobernaban con absoluto imperio las pequeñas Sociedades que por derecho natural les estaban sometidas, como á autores de su existencia.

55 De esta clase fueron indudablemente las famosas elecciones de Deyoces rey de los medos, de Janatás y Simon macabeos, principes de Judá, de Faramundo rey de los francos... que se han pretendido alegar en apoyo de las elecciones populares, (1) y que solo sirven de justificar el pronóstico de Ovi-

(1) Otro egemplo alega Heineccio (de J. N. et G. lib. 2. cap. 6.) en la intronizacion de Rómulo; el cual, segun refiere Dionisio Halicarnáseo en el lib. 2. de las *Antigüedades romanas*, consultó al pueblo sobre la forma de Gobierno que se había de adoptar en la nueva colonia. Pero esta consulta, si se hizo, no fue mas que una mera condescendencia, ó mas bien, una estratagema de aquel astuto príncipe para afianzar mejor su autoridad sobre los nuevos vasallos; de lo que hay muchos egemplos en la historia. Con efecto, lisongeado el pueblo con aquel aparente obsequio de su Gefes, le aclamó por su Rey con el mayor entusiasmo, protestando solemnemente que no quería otra forma de Gobierno. He aquí en suma lo que cuenta Dionisio. Tiro Livio no dice una palabra; ni á la verdad se hace creíble una política tan fina en un hombre criado en las selvas, y tan feroz como el fundador de Roma. Pero aun admitida la relacion de Dionisio, ¿que se infiere de ella en favor de las elecciones populares? El pueblo allí aclama, pero no constituye.

dio: *Causa patrocinio, non bona, peior erit.* Sin entrar en los pormenores de aquellos grandes sucesos, una sola pregunta basta á patentizar su impertinencia. Los medos antes de Deyoces; los judios antes de Jonatás y Simon: los francos antes de Faramundo... ¿eran por ventura algunos *salvages ó solitarios* como los que soñaron Rousseau y Pufendorf? ¿No vivían cuando menos en familias bajo el paternal Gobierno de sus Gefes naturales? Es innegable: luego tambien lo es que á estos, y no indistintamente á la *multitud* se debieron aquellas ruidosas elecciones. La *multitud* intervino tal vez en esos y otros actos de la misma especie, tan públicos como importantes, ya aplaudiendo, ya impulsando, ya proponiendo, ya nombrando... pero jamás *constituyendo*; porque no teniendo la Soberanía mal pudiera darla. Los Gefes: solo los Gefes, ó bien eligiesen de su propio movimiento una Cabeza, ó bien aprobasen la eleccion hecha por el pueblo, ellos eran siempre los únicos que constituían, invistiendo al electo de la misma autoridad paternal y real que habían recibido del Autor de la naturaleza con facultad de transmitirla á su arbitrio. Así Abraham, Isaac y Jacob constituyeron arbitrariamente en sus hijos menores excluyendo de la Soberanía á los primogénitos. La libre pues y espontánea eleccion de los Gefes primitivos ó de sus legítimos herederos fué el inocente origen del *primer engrandecimiento* de las Monarquías.

56 Yo no dudo, mi querido amigo, que algunas debieron su acrecentamiento, y quizás tambien sus principios á la ambicion, á la intriga, á la violencia. Son muy vulgarizados los egemplos de Nemrod, Nino, Semíramis, Sesostris, y otros infinitos, aunque de data mas reciente. Pero aun en esos casos una dominacion injusta y tiránica en sus principios pasaba con el tiempo á ser justa, legítima y verdadera-

mente paterna, mediante el consentimiento formal ó presunto de los legítimos depositarios de la Soberanía. El bien público que imperiosamente reclamaba el tal consentimiento, aunque tal vez menos libre, bastaba para justificarle ó suponerle, y para autorizar juntamente á los intrusos haciéndolos legítimos poseedores del trono inicuaamente usurpado. A este mismo principio se reduce el *derecho de conquista*: derecho muy antiguo, dice el sabio Bossuet (1), reconocido de todas las Naciones, y autorizado por las sagradas letras. En el Deuteronomio se permitió á los judios la conquista de cualesquiera ciudades que requeridas inutilmente con la paz, fuesen sojuzgadas con las armas (2). Jacob legó á su hijo José una posesion que habia conquistado de los amorreos con su arco y espada (3). Jepté defendió contra las reclamaciones del rey de los ammonitas varias adquisiciones de sus antepasados, alegando el derecho de las armas sostenido con la pacifica posesion de 300 años (4). De donde infiere el mismo Bossuet, "que la

(1) Polit. lib. II. art. II. (2) Cap. XX.

(3) Gen. XLVIII.

(4) Judic. XI. No nos detenemos á presentar egemplos de la historia profana, porque ellos se presentan por sí mismos á cada pagina; y todos saben, que entre los antiguos se miraba como una ley ó convenio general de todas las Naciones, como dice Aristóteles, el que cada uno pudiera apropiarse lo que cogia en la guerra. *Lex velut pacum quæ ddam commune est, quo bello capta et pientium sunt.* (Polit. 1.) De manera que no se hacía diferencia para el efecto entre la guerra justa y la injusta, como observó Grocio de *jur. bell. l. 3. c. 6.* Mas estando al derecho natural, el de *conquista* necesariamente supone la justicia de la guerra; y como esta las mas veces es dudosa ó disputable, y aun quando sea cierta, no dá al vencedor mas derecho que á una

posesion pacífica debe acompañar al derecho de conquista para hacerle incontestable; y entonces (dice) este derecho que comienza por la fuerza, se reduce al derecho comun y natural del consentimiento de los pueblos; esto es, de los Gefes legítimos de los pueblos, ó de las familias reinantes, en quienes residia la soberana autoridad al tiempo de la conquista.

57. En una palabra, el consentimiento expreso ó presunto de los Gefes primitivos ó de sus sucesores habido ó continuado por *herencia*, por *eleccion*, ó por *derecho de conquista* ha sido, es y será siempre el apoyo único, y para decirlo así, el título primordial y auténtico de todos los Gobiernos legítimos; y de él gozan incontestablemente todos los actuales, como sería fácil probar discurriendo por cada uno de ellos: mas la quieta y pacífica posesion en que estan hace inútil toda discusion en esta parte, conforme á la insinuada doctrina del gran Bossuet recibida de todo el mundo. Ni obsta el que algunos hayan tal vez debido su nacimiento á la rebelion, usurpacion, ó levantamientos populares: pues por mas viciosos que se supongan sus principios, legitimadas al fin las nuevas Potestades por el consentimiento y cesion de las antiguas, se transmite á ellas el poder soberano que gozaban las otras, de quienes precisamente le reciben, y en manera alguna del pueblo. No, amigo: *incapaz el pueblo de la Soberanía* (1), ni puede darla

justa satisfaccion y seguridad razonable, como solidamente demuestra el M. Victoria de *jure belli Relect.* 2.: por eso asociamos con Bossuet al derecho de conquista la *pacífica posesion para hacerle incontestable*. La posesion será *pacífica* cuando no haya reclamacion *justa* en contrario.

(1) ¡*incapaz el pueblo de la Soberanía!* Exclamarán aquí los demagogos escandalizados. Y ¿en las democracias...? ¡No

ni quitarla. Puede sí prevaleándose de la fuerza hacer que la autoridad pase de unas manos á otras; mas un *hecho* que no tiene mas apoyo que la *fuerza*, no puede fundar *derecho* por sí mismo, y solo merece el nombre de usurpacion ó rebelion. Tal ha sido no obstante el odioso origen de las mas antiguas y célebres democracias...

58. No te asustes, Filandro. Yo conozco bien quanto esta asercion debe lastimar tus oidos; mas todo debe sacrificarse en obsequio de la hermosa verdad; y no desconfio de hacértela sentir á tí mismo, si tienes la bondad de escucharme todavia por un momento con un espíritu verdaderamente *filosófico*; esto es imparcial y sosegado... Ello es, amigo mio, que sería preciso no haber saludado la historia para ignorar que el Gobierno monárquico no solamente ha sido el primero, sino el único que se conoció en el mundo por muchos siglos. "Todo el mundo, dice el sabio y elocuente Bossuet (1), comenzó por Monarquías, y casi todo el mundo se ha conserva-

reside la *Soberanía* en todo el pueblo?... No, señores; y vaya un argumento sin réplica. En el Gobierno democrático el pueblo todo no hace las leyes, porque es *incapaz* de hacerlas: luego no tiene la *Soberanía*, cuya primera atribucion es el poder legislativo. ¿Se dirá que el pueblo *da sus poderes* para que otros hagan las leyes? Eso es lo mismo que dejar de ser *Soberano*, dice, y dice bien Rousseau. ¿Se responderá que aunque otros hagan las leyes, el pueblo al fin las *sanciona*? Pero ¿esa sancion requiere la universalidad ó unanimidad de los votos, y eso es imposible: ó decide el mayor número, y este solo será el *Soberano*, porque el *Soberano* es el que da la ley, no el que la recibe. Luego el pueblo que siempre la recibe, nunca es *Soberano*, ni puede serlo.

(1) Polit. lib. II. art. I. prop. VII.

do en esta forma de Gobierno, como la *mas natural*, pues se funda y modela por el imperio paterno; que es decir, sobre la *naturaleza misma*. Los hombres nacen todos sujetos: y el imperio paternal que los acostumbra á obedecer, los acostumbra tambien á no tener mas que un Gefe." Cuanto se ha dicho del *estado patriarcal y primitivo* en la carta precedente, y en esta *del origen de los Gobiernos politicos*, demuestra invenciblemente la doctrina de este grande hombre.

59 ¿ En que pues se fundarían Rousseau, Pufendorf, Heineccio y otros publicistas y filósofos para adjudicar la primacia de antigüedad, ya al Gobierno democrático, ya al aristocrático? Yo no lo entiendo. Ábranse los anales de las Naciones mas antiguas del universo... Babilonios, asirios, egipcios, medos, persas, chinos, griegos, latinos... todos principiaron por Reyes; y los nombres y hazañas de sus Monarcas hacen todo el fondo de las historias de aquellos pueblos por muchos siglos. Así, nada es mas cierto que esta asercion del célebre historiador Pomponio Trogo, ó de su compendiador Justino: *En los primeros tiempos todas las naciones fueron gobernadas por Reyes* (1). En los propios términos se enuncia Cicerón (2); y lo mismo testifican Homero, Pausanias, Platon, Aristóteles &c. con respecto á la primitiva Grecia, en donde antes de la institucion de las Repúblicas cada ciudad tenia su Rey. *Quilibet civitas regebatur á Rege* (3). Todos saben que la orgullosa Atenas, tan célebre por su furor republicano, obedeció cerca de quinientos años al Imperio real y monárquico, fundado por Cécrope. ¿ Para que es cansarme? Hasta la misma Roma, no menos co-

(1) Just. hist. lib. I. (2) III de legib. (3) Polic. I.

nocida por su implacable odio á los Reyes que por sus inmensas conquistas, debió su ser y su grandeza á Rómulo y sus sucesores que la gobernaron gloriosamente por espacio de cerca de 250 años. Así lo celebró Ovidio en sus *Metamórfosis* (1):

..... *Fundamine magno*
Res romana valet, et Præsides pendet ab uno.

Al imperio de uno y sus proezas

Debió Roma su nombre y sus grandezas.

60 Aquí, Filandro mio, ya no es posible desco-

(1) Lib. XIV. En confirmación de la importante verdad que establecemos en este número, añadiremos el testimonio nada sospechoso de Mr. Goguet, que aunque arrastrado del corriente de las *convenciones* como casi todos los escritores de su siglo, confiesa de buena fé: "Que el Gobierno monárquico es el *primero* de que se habla en la historia; el *mas antiguo sin contradicción*, y el *mas universalmente* establecido, como lo acreditan la historia sagrada y profana... Todas las repúblicas antiguas, Atenas, Roma &c. comenzaron por estar sujetas al Gobierno monárquico." *De l'orig. des loix et du gov. liv. 1.* En vista de este y de los demas testimonios alegados, y de otros infinitos que pudieramos alegar, no podemos admitir ni agradecer el *consejo* que nos dá Locke "de no examinar mucho el origen de los Gobiernos para conocer como empezaron *de facto*, por no exponernos á encontrar en la fundación de la mayor parte alguna cosa que favorezca poco á nuestros designios." *Gov. civ. cap. 7.* Estamos muy distantes de temer ese desaire; y vivimos muy persuadidos á que cuanto mas se profundize sobre el origen de los Gobiernos, se hará mas incontestable la primacía del monárquico y su emanación del paterno. Nuestra esperanza es tanto mas segura cuanto el mismo Locke parece garantirla afirmando, que "*remonándonos á la mayor altura que permiten los monumentos de la historia, se halla que al tiempo de poblarse el mundo, el gobierno de los pueblos estaba en las manos de uno solo.*" (*Ibid.*)

nocer el dedo de Dios. Los sabios todos convienen con Ciceron en que se debe mirar como efecto de un impulso ó inspiracion del Soberano autor de la naturaleza el unánime consentimiento de los pueblos sobre un punto cualquiera: *omnium consensus naturæ vox est* (1). ¿Como es posible pues no remontarse á tan sublime principio, cuando se ve á todas las Naciones del universo, á penas salen del seno de la Naturaleza, encorvándose espontáneamente bajo el Imperio monárquico? No hay remedio, amigo: aquí es forzoso, ó declarar la guerra á todos los principios, ó confesar francamente con el gran Mentor de los políticos Polivio, que *la Monarquía no es obra del arte sino de la Naturaleza. MONARCHIA SINE ULLA ARTE, ET NATURÆ IMPETU CONSTITUITUR.* (2) El voto de este gran político no es mas que la expresion del sentimiento de toda la sábia antigüedad.

61 Mas ¿que extraño es que la Naturaleza haya instituido entre los hombres el Gobierno monárquico, cuando hasta en los animales que viven con algun género de Sociedad, se observa la misma forma de Gobierno? Las abejas, dice un sabio, tienen un rey, las grullas una guia, los ganados un manso. *Unus rex apibus, dux unus gruibus, et in armentis rector unus* (3). Era facil amplificar este argumento paseándonos por el gran teatro del universo, pues todo él nos invita á la *unidad de Gobierno y de Gefe*, como observó profundamente santo Tomás (4): y de aquí deducen los teólogos y filósofos una de las pruebas mas sensibles y convin-

(1) Tusc. qq. lib. I. (2) Hist. VI.

(3) San Cipr. De idol. vanit. (4) De regim. princ. Lib. I. cap. I.

centes de la unidad de Dios, como soberano Gobernador y Monarca del universo. Pero á nuestros sabios les parecerá mas terminante, y sin duda les será mas agradable el testimonio de uno de sus mas grandes maestros... Ábrase el famoso tratado del *Gobierno civil*... Allí se verá, que "la Monarquía es la forma de gobierno *mas simple* y la que *por sí misma debía presentarse al espíritu de los hombres*, á quienes la experiencia no habia aun instruido en las diferentes formas posibles de gobierno" (1). Luego ella es sin contradiccion la mas *natural*: ó por decirlo mejor, es la única natural: todas las demas son facticias.

62 Ve aquí, amigo, porque todo el género humano por un instinto natural adoptó exclusivamente y conservó por una dilatada serie de siglos el suave Imperio monárquico; hasta que el impotente deseo de una libertad quimérica por un lado, y por otro las mañosas intrigas de algunos genios turbulentos, indóciles, ambiciosos, amigos de novedades... comenzaron á extraviar desgraciadamente la opinion del pueblo, persuadiéndole que él era el dueño de sus señores naturales: que los súbditos debían dar la ley á sus superiores: que los padres debían recibir la autoridad de los hijos: que estaba en el orden el que los pies gobernasen á la cabeza... Mas breve: que convenia erigir en cuerpo político un monstruo sin pies ni cabeza, en que confundidos todos los miembros sin orden y sin distincion, se abandonasen sus actitudes y oficios á los caprichos del acaso. Tal es la *rigurosa* Democracia;

Monstrum horrendum, informe, ingens, cui lumen ademptum:
y tan portentosas quimeras adoptadas primero por

(1) Cap. VII.

la filósofa y voluble Atenas, seguidas con entusiasmo por las otras ciudades de la tumultuosa inconstante Grecia, sostenidas en fin y promovidas con ardoroso empeño por la feroz indomable Roma, alarmaron á aquellos pueblos y con su ejemplo á otros contra sus legítimos Soberanos, reemplazaron la natural Monarquía con la monstruosa Democracia, y asombraron al universo con el prodigioso espectáculo de *un pueblo rey*, con que lisongeó Virgilio á los romanos: *Pópulum latè regem* (1). En el discurso de esta carta he aterrado mas de una vez á ese disforme endriago, y así no digo mas...

63 Y tu, Filandro, ¿que me dices? ¿Que sientes? ¿Que piensas al oirme hablar así de la Democracia; esa *bella quimera* tan idolatrada de nuestro siglo? Yo me imagino que estás como fuera de ti, y que casi, casi llegas á dudar, *si estás en Europa, ó en el Asia...* Lo entiendo, mi querido amigo: pero te engañas mucho, muchísimo, si me imputas el designio absurdo de querer exterminar todas las repúblicas y establecer sobre sus ruinas el degradante despotismo. Yo sé apreciar justamente la dignidad y los derechos del hombre, y no desto menos la arbitrariedad de un gobierno despótico que la inevitable confusión del democrático. Aquel no está sujeto á leyes: este no tiene otras

(1) *Æn. I.* Con el mismo pomposo título lisongeó Eurípides á los atenienses. *Rex ipse pópulus annuas mandat vices Honoris huic, illivè...* Pero debe advertirse que estos autores no tomaron el pueblo por la *universalidad* de los individuos, como nuestros convencionales, sino indistintamente por la *multitud*; y aun así se palpa la lisonja ó el hipérbole. Nos decimos constantemente con Platon: la multitud no puede ser Rey, porque no se puede regir á sí misma. *Multitudo se regere non potest.*

que los antojos de la multitud. Al primero sirve de empresa: *SIT PRO RATIONE VOLUNTAS* (1). Al segundo: *REGNET PRO FURE LIBIDO* (2). Tu juzgarás cual es peor. Yo á penas hallo diferencia. Mas entre unos extremos tan viciosos, la próvida Naturaleza nos ha trazado por si misma el justo medio en el Gobierno *Real*, ó Monárquico moderado y dirigido por sábias leyes, cual es y ha sido siempre el de la Monarquía española. Él es con efecto el único que se modela exactamente por el Gobierno paternal. "Un Rey, dice Aristóteles, es con respecto á sus pueblos lo mismo que un padre respecto á sus hijos, y un pastor para con sus ovejas" (3). De aqui es que es entre los antiguos, como observa el Sr. Bossuet, se daba á los reyes el tierno y glorioso nombre de padres, y los súbditos consiguientemente se reputaban como hijos de sus príncipes. Así el nombre de *Abimelec*, comun á los antiguos reyes de la Palestina, significaba en su lengua *mi padre el Rey* (4).

64 Es pues una calumnia atroz, inventada por la nueva filosofía para hacer odiosos á los Reyes, el confundir el Gobierno Real con el despótico ó tiránico como si fuesen uno mismo (5). ¡Que impudencia! La mas sabia antigüedad reconoció una distancia inmensa entre esos dos gobiernos (6). "Lla-

(1) Juv. Sat. VI. (2) Anti-Lucret. I.

(3) Ethic. VIII. (4) Polit. lib. II. art. I.

(5) En el diccionario privativo de la cabala filosófica, *reyes*, *monarcas*, *déspotas* y *tiranos* son sinónimos. Véase la preciosa carta de los señores obispos refugiados en Mallorca hácia el fin: pag. (*mibi*) 166. y sig.

(6) No ignoramos que los antiguos llamaron alguna vez *tiranos* aun á los príncipes mas justos y legítimos; pero hace ya muchos siglos que aquella voz, en algun tiempo diferente para significar cualesquiera Monarcas, se contra-

mamos Rey, dice Platon, al que gobierna segun las leyes." *Quoties unus secundum leges dominatur, Regem vocamus* (1). Es bien sabido el célebre pasage de Hesiodo en su *Teogonia*:

*Hac unâ Reges sapienti lege creantur,
Dicere jus pópulis, injustaque tollere facta.*

Hacer reinar la paz y la justicia,

Y desterrar del mundo la malicia

Con templado rigor, con sabias leyes;

Ved el alto destino de los Reyes.

Si aun se desea una decision mas terminante, oigamos al maestro del grande Alejandro. "Hay *muchísima diferencia*, dice este gran filosofo, del Rey al Tirano: *inter se plurimum differunt*. El Tirano solo pretende su propia utilidad: el Rey al contrario todo lo ordena al mayor bien de sus súbditos." *Nam Tyrannus quidem suum; Rex autem eorum, qui ab ipso reguntur, considerat commodum* (2). Y no es este, Filandro mio, el mismísimo Gobierno paternal? No hay duda. "El imperio del padre sobre el hijo (dice santo Tomás) se diferencia del imperio del señor sobre el esclavo (el Gobierno despótico) en que el señor se sirve del esclavo unicamente para su propia utilidad, y el padre solo ó principalmente se sirve del

jo á solos aquellos que usurpan la suprema autoridad injustamente, ó que abusan enormemente de ella; como testifican Aristóteles, Polivio &c. Generalmente la *tiranía* se miró siempre como una corrupcion del reinado, ó autoridad real. *Transgressio regni tyrannis est...* (*Ethic.* ad Nicom. VIII.) Ni aun el *despotismo* coincide siempre con la *tiranía*, sino quando es enteramente *arbitrario* sin respetar ninguna ley, humana ni divina: cual solo se hallará entre los salvages ó barbaros. Véase el Sr. Boss. en su *polit.* lib. 8. art. 2.

(1) In *Político.* (2) *Ethic.* ad. Nicom. VIII.

hijo para utilidad del hijo mismo" (1). Luego el Gobierno Real, ó la Monarquía moderada es el solo Gobierno verdaderamente paternal, y de consiguiente *el solo que forma el verdadero estado natural del hombre en su justa extension.*

65 Sin embargo vuelvo á protestarte, amigo mio, que no es mi ánimo declarar la guerra á las otras formas de Gobierno. Todas tienen sus inconvenientes, y todas pueden tener sus ventajas. En esta materia singularmente las circunstancias son muy imperiosas, y regularmente decisivas. "El sabio, dice Plutarco, prefiere en su gabinete el Gobierno monárquico, pero en su conducta se acomoda al que halla establecido en donde vive" (2). Esta máxima es muy juiciosa, y está canonizada por san Pablo que absolutamente manda, "que toda alma se someta á las Potestades superiores, porque todas son constituidas por Dios; y así el que resiste á la Potestad, resiste al orden del mismo Dios" (3). Cuanto he dicho pues contra la democrácia, no tiene por objeto á ninguno de los Gobiernos legítimos. Todos mis tiros se asestan precisamente contra la democrácia *filosófica*, compuesta de *hombres perfectamente libres, iguales é independientes*, cual la trazó en su acalorada fantasía el soñador de Ginebra, cual pretendió realizar en Francia y en toda Europa la filosofía revolucionaria, pero cual no ha existido ni es posible que exista... De paso, he insinuado los viciosos principios de las repúblicas mas antiguas y famosas, cuyas constituciones impolíticas están consignadas en la historia: mas esto no impide el que otras, así antiguas como modernas, puedan presentar los títulos mas justos que acrediten la lim-

(1) In c. 6 Ep. ad ephes. lect. I. (2) De un. domin.

(3) Rom. XIII.

pieza de su origen, y aun los derechos mas indisputables á la veneracion pública.

66 Pero despues de todo, siendo cierto, como tengo probado, que el Gobierno monárquico ha sido no solo el primero, mas tambien el único que hubo por muchos siglos en el mundo; y siendo asimismo indudable, que aun al presente *no hay república que no haya en otro tiempo obedecido á algun Monarca*, como prueba el gran Bossuet en el lugar citado; subsiste siempre la indispensable necesidad de haber de ocurrir para legitimar cualquier Gobierno democrático á la cesion ó consentimiento del monárquico que le precedió. Lo propio es forzoso que suceda, como es claro, en la Aristocrácia y demas formas de Gobierno. Todas son posteriores á la Monarquía: todas nacieron de ella, y á ella deben todas su legitimacion y sus títulos. La Monarquía pues incontestablemente es la base de todas las Sociedades políticas, como fundada y modelada sobre el Imperio paternal; que es decir, sobre la *naturaleza misma*, como está demostrado. Y de este modo, TODOS LOS GOBIERNOS LEGÍTIMOS, ANTIGUOS Y MODERNOS, SE APOYAN ESENCIALMENTE SOBRE LA AUTORIDAD PATERNA, QUE INDEPENDIENTE DE TODA CONVENCION HUMANA SE DERIVA INMEDIATAMENTE DE LA PATERNIDAD DIVINA. *Ex quo omnis paternitas in cœlis et in terrâ nominatur* (1).

67 ¡Que induccion tan importante, Filandro mio! Nada mas conforme á la infalible verdad de los divinos oráculos, á los monumentos mas auténticos y fidedignos de la historia, á los principios mas incontrastables de la verdadera filosofia, á la voz mas constante y perceptible de toda la Naturaleza: y nada

(1) Ad Ephes. III.

al mismo tiempo mas conducente y eficaz para inspirar á los pueblos los mas vivos y justos sentimientos de amor, respeto, sumision, obediencia á las Autoridades públicas, y á estas la afeccion mas tierna, cordial, benéfica, oficiosa para con los pueblos. Investidos los Soberanos todos de la autoridad paterna, lejos de ser unos usurpadores y tiranos como los pinta la filosofia incendiaria, son en efecto los verdaderos padres y señores naturales de sus súbditos, y estos deben amarlos, respetarlos, obedecerlos, *no por temor, sino por conciencia* (1) y con gusto, como verdaderos hijos. ¡ Ah, mi querido amigo! ¡ Cuan otro fuera el mundo! ¡ Cuan dichoso el género humano, si todos, príncipes y vassallos, se gobernáran por estos principios eternos, verdaderamente filantrópicos! Entonces se veria felizmente realizada la fabulosa *edad de oro* que soñaron los poetas, y se verificaria á la letra el hermoso epigrama, mas sólido que elegante, del inmortal Tomas Moro *De bono Rege et pópulo*:

TOTUM EST UNUS HOMO REGNUM, idque cohæret amore :

Rex caput est : pópulus cætera membra facit.

Rex quot habet cives, (dolet ergo pèrdere quemquam)

Tot numerat partes còrporis ipse sui.

Exponit pópulus sese pro Rege, putátque

Quilibet, hunc proprii còrporis esse caput.

Conservándole en su propia y nativa sencillez, se podria traducir así:

Hace Amor **UN HOMBRE SOLO.**

Del más dilatado Imperio:

El Monarca es la *cabeza*;

El pueblo todo es el *cuerpo*.

(1) Rom. XIII.

El Monarca en sus vasallos
 Contempla sus propios miembros,
 Y cual virtuoso Codro (1)
 Se sacrifica por ellos.
 Los vasallos á su vez
 Con generoso ardimiento
 Al hierro por su cabeza
 Presentan brazos y pechos.

67 ¿Imaginas, Filandro, que pueda haber mayor felicidad en la tierra, que la de vivir en una Sociedad de ese temple? No, amigo mio; confesémoslo francamente: no es posible: y pues tal es por su naturaleza el Gobierno monárquico, como está demostrado, confesemos tambien de buena fé: Que sería una ingratitud monstruosa el no reconocernos muy obligados á la divina Providencia, que nos ha hecho nacer en esta gran Monarquía tan singularmente privilegiada del cielo. Y á la verdad, si Platon, segun refiere Lactancio (2), daba gracias á los dioses por haber nacido en la sábia, pero tumultuosa y demoralizada Atenas, destituida por su propia confesion hasta del conocimiento del verdadero Dios (3), abandonada á las mas ridículas supersticiones, y desgarrada frecuentemente en contrarios sangrientos

(1) Ultimo rey de Atenas, que en una batalla buscó adrede la muerte por asegurar la victoria y la libertad de sus pueblos.

(2) Div. inst. lib. III. cap. 19.

(3) Esto significaba la famosa inscripcion: *Ignoto Deo: Al Dios desconocido*, que san Pablo vió en una ara de Atenas. *Act. 17.* Los expositores la entienden de varios modos que se pueden ver en la erudita disertacion de Calmet sobre dicha inscripcion; pero la opinion que seguimos, es mas conforme á la induccion del Apostol: *Quod ergo ignorantes scitis, hoc ego annuntio vobis.* III. *mo* (1)

bandos por su constitucion republicana: ¿que de gracias, Filandro mio, las mas sinceras y expresivas no deberemos rendir nosotros al Todopoderoso por haber nacido en la sábia, pacífica, religiosa y católica España, ilustrada toda con las luces mas puras del Evangelio sin mezcla alguna de sombra, y reunida con sábias leyes bajo el gobierno paternal de un Monarca, y de un Monarca tan justo como EL SEÑOR D. FERNANDO VII?

68 Reconozcamos, mi querido amigo: sepamos ya apreciar en lo justo este *don de Dios* tan precioso. Detestemos igualmente los principios y planes revolucionarios de los Convencionales y democratas, que los absurdos sistemas de la *nueva filosofía*. ¡Odio eterno á los famosos monstruos enmascarados con los especiosos nombres de *Pacto social*, *Convenciones populares*, *Soberanía del pueblo*, *Derechos imprescriptibles*, *Hombre rey*, y á todo lo que se les parezca! Mas es preciso ser consecuentes. Si en efecto detestamos sinceramente los desvariados sueños que Hobbes, Rousseau, Pufendorf y sus secuaces nos han pretendido dar por los verdaderos principios de nuestra especie, abjuremos solemnemente desde ahora para siempre las quimeras filosóficas de *igualdad*, *libertad é independencia*, que pugnan con los primeros principios de la razon y del orden, y con la experiencia mas constante y palmária. No pensemos hallar nuestra felicidad en las *selvas*, ni en las imaginarias ventajas de la *vida patriarcal* que infaliblemente nos precipitaria al abismo de la anarquía; sino en las sólidas y experimentadas comodidades de la Sociedad civil, instituida por el soberano Autor de la naturaleza, bajo la paternal autoridad de un Monarca, cual le pintó el príncipe de los poetas (1):

(1) Iliad. II.

MULTOS IMPERITARE NEFAS: REX UNICUS

ESTO: UNUS IMPERIUM: cui Júpiter aurea magnus

Sceptra dedit, jussitque suis dare jura tuendis.

Mandar á un tiempo muchos es desorden. ...

UN MONARCA, ¡GRAN DIOS! UN REY OS PIDO,

Que en el trono por Vos constituido

Cele la religion, la paz, el orden.

69 ¡Que estos sean, Filandro querido, tus mas continuos y ardientes votos! ¡Que la brillante encantadora luz de la verdad penetrando hasta los mas escondidos senos de tu espíritu disipe de una vez los funestos prestigios con que una fantasma vana de *ilustracion* te habia lastimosamente fascinado! ¡Que á los repetidos luminosos golpes de las saludables y convincentes reflexiones que has leído en estas cartas, se concentre y arraigue profundamente en tu corazón el amor mas activo y generoso á todos tus semejantes, y con preferencia, á tus patriotas y á la gran Sociedad que te dió el ser! ¡Que, ultimamente, al verte colocado por la mano misma del Criador bajo la paternal y poderosa proteccion del mejor de los Gobiernos, te penetres de un reconocimiento eterno á tan soberano beneficio: comportes generosamente los defectos imprescindibles de todas las instituciones humanas; y á despecho de todas las vicisitudes de la suerte, te conserves siempre tranquilo y contento COMO EN TU VERDADERO ESTADO NATURAL!

Á Dios, Filandro: á Dios.

POS DATA.

COROLARIO DE LA CARTA PRECEDENTE.

Luego la Monarquía es la mejor forma de Gobierno.

Revisando, Filandro mio, los informes borradores de esta carta, se me ha presentado naturalmente esta importante secuela; y como la considero muy filosófica, y de la mayor influencia para el entero conocimiento y tranquilidad de tu espíritu, alargaremos nuestra conversacion por algunos breves instantes. En tu mano estará el interrumpirla cuando quieras...

I. Los filósofos, los publicistas, los políticos, y todos los que se precian de serlo, disputan con tanto ardor como interés *sobre la mejor forma de Gobierno* (1); y á penas se podrá imaginar alguna que no cuente en su favor algunos votos. Sería inútil detenerme aun insinuar tanta variedad de dictámenes. Estos pueden ser infinitos, pero la verdad no es mas que una; y esta no ha de buscarse en los abstractos y complicados racionios del gimnasio, sino en el testimonio claro, sencillo y uniforme de la Naturaleza. Su voto es decisivo, y ninguno puede recusarle. Habla con las obras, y

(1) No nos detenemos á explicar las diferentes formas de Gobierno simples y compuestas, que hay ó han ideado los políticos. Las principales son sabidas de todos, y las demas se pueden aprender fácilmente en cualesquiera *instituciones políticas*. Alí se podrán ver tambien las varias opiniones de los autores.

siempre obra lo mejor. *Natura in singulis optimum operatur* (1). La confesion de esta verdad es un homenaje que todos los buenos filósofos rinden voluntarios al soberano Autor de la naturaleza, hasta colocarla en el número de aquellas primeras verdades que ó no admiten, ó no necesitan de prueba. Recuerda ahora, Filandro, las sólidas razones con que he probado en esta carta, que *el Gobierno monárquico fué instituido por la Naturaleza* (2); y te verás en la inevitable alternativa, ó de contrastar al voto mas formal y decidido de la naturaleza, ó de preferir la Monarquía, como obra suya, á todas las otras formas de Gobierno inventadas por los hombres. *Natura optimum operatur.*

2 De esta formidable alternativa no pueden evadirse aun los nuevos publicistas. En la carta IV de jo observado, que es comunmente recibida entre ellos la Soberanía de los padres de familia en el estado de la naturaleza ó patriarcal: *In statu nature pater simul est imperans*: porque reunían el Imperio civil al doméstico, como dice Heineccio: *cum in hoc statu concurrat potestas doméstica et civilis, seu Imperium* (3). Y bien, amigo; ¿este Imperio no era monárquico? Es claro, pues solo mandaba uno. Y ¿podía tener otro apoyo en aquel estado mas que la autoridad paterna, independiente de la voluntad de los hijos, y emanada inmediatamente de la Naturaleza, como se evidenció en la citada carta? Tambien esto es claro. Luego tambien nuestros sabios publicistas deben confesar, que el Gobierno monárquico, como establecido por la naturaleza, es el me-

(1) D. Thom. opusc. 20. lib. 1. c. 2.

(2) Véanse especialmente los núm. 60. y 61.

(3) De offic. H. et C. lib. 2. c. 3. §. 4.

por, el mas conveniente, el mas perfecto de todos los Gobiernos, porque *Natura in singulis optimum operatur.*

3 Así lo han reconocido los mas acreditados filósofos y políticos de todos tiempos. Sus testimonios se pueden ver en los autores que han tratado de intento la materia: pero no puedo dispensarme de producir algunos de los mas antiguos, y por lo mismo de mas peso por mas imparciales. "La dominacion de *uno* dirigida por sabias leyes, dice el divino Platon, es la mejor forma de Gobierno" (1). Aristóteles despues de haber discurrido sólidamente sobre los diferentes Gobiernos, "el mejor (concluye) es el Real." *ÓPTIMA EST REGNUM* (2). Lo mismo sienten Hesiodo, Herodoto, &c. Al fin de esta carta presenté el pasage decisivo de Homero que vale por mil, porque como observa el señor Bossuet, aquel gran poeta no expresa allí su particular opinion, sino la comun de la antigua Grecia (3). Pasemos pues á su hija y discipula la Italia.

4 Cuando Rómulo, segun cuenta Dionisio de Halicarnaso (4), propuso al pueblo romano que eligiese la forma de Gobierno que mejor le pareciese, el pueblo sin vacilar un momento prefirió el monárquico, apoyando su eleccion en el egeemplo de sus antepasados; y en esta resolucion persistió constante doscientos cuarenta y cuatro años (5). Entonces mudó de opinion: pero todos saben que su mudanza no fué efecto de la reflexion, sino de la violencia y de la intriga (6); y como dijo Ciceron,

(1) In *politico.* (2) VIII. *Ethic.* ad Nicom. 10.

(3) *Politico* lib. 2. art. 1. p. op. 7.

(4) *Antiq. rom.* lib. 2. (5) *Liv. dec.* 1. l. 1. c. 23.

(6) *Ibid.*

no fué por odio del *reinado* sino de los *vicios* del último rey: *non tam regni quam regis vitiiis* (1). Pero al fin los mas sabios romanos desengañados con una larga experiencia se vieron precisados á confesar con Tácito, que "formando toda la república un solo cuerpo, no debía ser gobernada mas que por uno solo." *Unum est reipublicæ corpus, et unius animo regendum* (2). "Aunque el sabio, dice Plutarco, se acomoda al Gobierno que halla establecido, si estuviera en su mano el formarle, elegiría el monárquico" (3). Y con razon: porque "no puede idearse estado mas feliz (concluye Séneca) que el de un pueblo gobernado por un Monarca justo." *OPTIMUS CIVITATIS STATUS SUB REGE JUSTO* (4).

5 Partiendo de este principio los teólogos concluyen, que el Gobierno establecido por el Hombre-Dios en su iglesia es el monárquico. Oye, mi querido amigo, el siguiente discurso del sabio Natal Alejandro (que no era *ultramontano* (5) en la disert. IV. sobre la historia eclesiástica del siglo I: "JESUCRISTO instituyó en la iglesia la mejor forma de Gobierno: tal es el monárquico segun el testimonio de la naturaleza... y de su Autor...: luego el Gobierno de la iglesia es monárquico." Volvamos el argumento al revés: "el Gobierno de la iglesia es monárquico por institucion de Jesucristo: Jesucristo instituyó en su iglesia la mejor forma de Gobierno: luego tal es indudablemente el monárquico." La consecuencia es evidente. Las premisas ciertísimas. La primera

(1) III. de leg. (2) Annal. I. (3) De un. dom.

(4) II. de benef.

(5) Así llaman en Francia á los que siguen las opiniones mas favorables á la autoridad y demas prerrogativas de la Santa Sede.

no se puede poner en duda sin trastornar el Evangelio y toda la gerarquía eclesiástica, como demuestran el mismo Natal, Belarmino, Orsi, Liberio y demás Controversistas católicos. De la segunda responde la infinita sabiduría del Hombre-Dios que fundó la iglesia á expensas de su vida, y de quien está escrito, que *todas sus obras son perfectas* (1). La teología pues de acuerdo con la filosofía y la política, que es decir, el cuerpo entero de los sabios suscribe á la primacía del Gobierno monárquico. *Monarchia, communi sapientum judicio, omnium gubernationum optima et perfectissima est* (2).

6. La autoridad de un cuerpo tan respetable, como en otro caso dijo Ciceron (3), nos debiera bastar por si sola, aun cuando estuviera destituida de pruebas. Pero el menos reflexivo comprende, que tantos y tan célebres ingenios no pudieran convenirse en un punto de la mayor trascendencia sin una especie de superior instinto, ó sin muchas y poderosas razones. Voy pues, Filandro mio, á presentarte algunas de las mas obvias y sensibles, no con la extension correspondiente á su importancia, sino con la brevedad que anuncia un *Corolario*. Y en efecto, todas lo serán de aquel gran principio que dejamos establecido en la carta precedente: á saber: *Que ninguna Sociedad puede subsistir sin uno que gobierna*, que enfrene la multitud, invigile sobre el bien público, y haga observar las leyes, premiando el mérito, castigando el delito, administrando justicia, llamando al orden... "Un pueblo sin Gefe (dijo el mas sabio de los políticos) se disipará al momento." (4). Idéntica es la sentencia de Aristóteles:

(1) Deuteronom. 32.

(2) Orsi de Rom. Pontif. autor. lib. VII.

(3) Tuscul. qq. I. (4) Prov. XI. IV. 189 (1)

“los hombres no pueden vivir mucho tiempo sin alguno que los gobierne.” *Hominēs diu incolumēs durare non possunt ubi nemo præest* (1). Virgilio egemplificó esta gran verdad en las abejas (2):

*Rege incolumi, mens omnibus una est;
Amisso, rupere fidem, constructaque mella
Diripuerē ipsæ, et crates solvere favorum.*

Una alma misma las anima á todas
Mientras tienen un *Gefe* que las manda:

Mas si este falta, todas se alborotan,

Y destruyen su Imperio, hacienda y casa.

7 Ahora bien, Filandró: este uno tan necesario á toda Sociedad es siempre seguro, visible, palpable en el Gobierno monárquico, pues hace su carácter y su esencia; no siendo otra cosa la Monarquía que el Imperio de uno: *unius imperium*. Pero en los otros Gobiernos con dificultad se entiende, á duras penas se halla, y frecuentísimamente desaparece del todo. Como son muchos los que mandan, solo pueden formar un uno imaginario y eventual, ó por *accidente*, como dicen los filósofos: porque la *multitud* envuelve en su concepto la *division*, y solo el *acaso*, ó una mano superior puede revocarla á la *unidad*. La *unidad* que produce el *acaso*, es siempre tumultuaria, efimera é inconstante: luego para fijarla y sostenerla es indispensable el superior y permanente influjo de un *uno real y físico*, á no proceder *in infinitum*: lo que es un absurdo en buena filosofía. Este es el fundamento incontrastable de aquel gran principio de santo Tomas que citamos en otra parte: *Multitudo per se tendunt ad multa; unus verò ad unum* (3).

8 Á la *multitud* pues de gobernantes se sigue natu-

(1) Polit. VI. (2) Georg. IV. (3) I, p. q. 96. art. 4.

ralmente la divergencia de fines, la diversidad de opiniones, la oposición de intereses... *multi per se tendunt ad multa*. Y así, no habiendo un Gefe supremo que reúna las voluntades en la tendencia á un mismo fin, á un centro comun; *unus ad unum*; no es posible que haya entre los gobernantes union constante y duradera, y solo por *acaso* podrá resultar aquel uno que es la base, el vínculo esencial y el alma de todo Gobierno. De donde se infiere con la mayor evidencia, que los Gobiernos aristocrático, democrático, y otros cualesquiera en que *manden muchos* (1), en su misma constitucion llevan el germen fatal de la *division*, que fermentando y desenvolviéndose con mas ó menos rapidez segun las circunstancias, produce al fin la *discordia* en los gobernantes y gobernados; á la cual se sigue necesariamente la *ruina* del Estado segun la sentencia de Jesucristo: *todo reino dividido en si mismo será desolado* (2). Esparta, Atenas, Siracusa, Cartago, Roma... cuantas repúbli-

(1) La brevedad de este Corolario no nos permite descender á la consideracion de los *Gobiernos mixtos* en particular: pero las razones que exponemos, convencen indistintamente la imperfeccion é inconvenientes de cualesquiera Gobiernos en que esté dividida la Soberanía. Toda division del *poder* es forzoso que sea un principio de debilidad, discordia, ruina. Cavílese cuanto se quiera: siempre será una demostración concluyente contra el *gobierno de muchos* (dice el sabio autor de la *Autoridad de las dos potestades* p. 1 art. 3. prop. 4.) este invencible ratiocinio de san Gregorio Nazianzeno: "No tener ningun Gefe es vivir en la confusion y sin orden: tener muchos es estar expuesto á continuas disensiones: y uno y otro se encamina derechamente á la disolucion y ruina de la Sociedad." *Ap. S. Joan. Damasc. in paral. libr. 1. tit. 22.*

(2) Luc. XI.

cas ha habido en el mundo, son otros tantos momentos indestructibles de esta infalible máxima: á la que nada tienen que contestar los enemigos de la Monarquía, sino el que tambien *la reunion del supremo poder en uno solo puede degenerar en tiranía ó despotismo.*

9. Confesamos el cargo: mas esto solo prueba que no puede haber entre los hombres un Gobierno tan bien cimentado, que no sea susceptible de abusos por el desorden infinito de las pasiones humanas que todo lo vician y pervierten: *quid non humana valeant pervértere mentes?* Y así, no se trata de idear un Gobierno que no esté sujeto á inconvenientes; (este será siempre tan quimérico como la república de Platon) sino de preferir el que á menos inconvenientes esté expuesto contando con el desorden de las pasiones y demas flaquezas de los hombres. Tal es (sin contradiccion el Gobierno monárquico: lo 1.º porque es mas facil que abusen del poder muchos que uno, ya por ser menos dificultoso hallar uno bueno y moderado que muchos, y ya porque cuando uno solo reune todo el poder, él solo es tambien responsable del abuso, y esta consideracion debe necesariamente arredrarle para no comprometer su honor, su seguridad y su trono. Al contrario, cuando el poder está dividido entre muchos, ninguno en particular se compromete, pudiendo facilmente cada uno hacer recaer sobre sus colegas lo odioso de su administracion. Esta execrable impunidad no puede menos que aumentar la audacia y animosidad de los intrigantes y ambiciosos: los cuales se convienen (1) en el criminal

(1) Así se formó en Roma el famoso Triumvirato entre Octavio, Lépido y Antonio.

designio de avasallar al pueblo alzándose con el poder exclusivo, y ve aqui otros tantos déspotas y tiranos; ó se dividen en bandos, que precisamente acarrean las guerras civiles (1) con todos los horrores de la anarquía. "Tal ha sido la suerte de las mas famosas repúblicas, dice el no menos profundo político que teólogo y filósofo, santo Tomás de Aquino: y quien medite seriamente los sucesos de todos los siglos, no podrá menos de conocer que ha habido mas tiranos en los Estados republicanos que en los monárquicos." (2)

10 Lo 2.^o porque aun cuando el Monarca, abusando del poder, degenera en déspota ó tirano, este abuso no destruye los fundamentos de la Sociedad y del Estado, que son la *union de las fuerzas* y la *concordia de los ciudadanos*; ni aun se opone regularmente al bien esencial de los mismos ciudadanos en comun, sino precisamente al de algunos particulares de mas autoridad y nombradía que estan mas inmediatos al trono. Estos son los que experimentan de ordinario los terribles efectos del despotismo; gozando entre tanto las demas clases del pueblo, sino de toda la tranquilidad que debieran, al menos de la bastante para sustentar el Estado contra las inquietudes de adentro y las invasiones de afuera. Así se vió en los crueles reinados de los Neronés, Calígulas, Domicianos &c. Pero en los Gobiernos republicanos, aristocráticos y mixtos, introducida una vez la division entre los principales representantes ó magnates, no hay remedio: el fuego de la discordia trasciende rapidamente á todas las clases, y de ordinario no se extingue sino con la destruccion de la

(1) Como las que ocasionaron Mário y Sila, Pompeyo y Cesar, &c. (2) *De regim. princ.* lib. 1. cap. 5.

república: viéndose esta por último precisada á entrérgase á discrecion del mas fuerte, ó á ser triste presa de alguna potencia enemiga. Atenas se dió á Pericles: Siracusa á Dionisio: Roma á Cesar: Francia á Napoleon: la Polonia perdió su existencia... No puede faltar la verdad de esta divina palabra: *todo reino dividido se arruinará.*

11 Hagamos sentir esta importante doctrina con un egemplo. Si el mando de un egército se parte entre muchos gefes iguales, cualquiera advierte ya en esta division del poder un principio de debilidad que desde luego anuncia la discordia de los gefes, la desunion de las fuerzas, la derrota del egército. Por la inversa: confiado todo el mando á uno solo, se afianza en el modo posible la union, el buen orden, la victoria... Podrá, es verdad, malograrse todo por la impericia del gefe, ó por otras causas: pero ¿se dirá por eso que habría sido mejor dividir el mando entre muchos? No seguramente... Estamos en el caso. Partir la Soberanía es destruir aquel UNO sin el cual no puede subsistir el Estado: reunirla en UNO SOLO es cerrar la puerta á la division que es el mayor contrario de la Sociedad, y preparar al Estado una duracion eterna cuanto cabe en lo humano; porque *lo indivisible* (dicen los filósofos) *es por su naturaleza indestructible.*

12 Me he detenido, Filandro, en aclarar y fundar sólidamente esta gran prerogativa del Gobierno monárquico, porque ella es la mas esencial, y un principio fecundisimo de donde se derivan todas las demás. Por egemplo: reconcentrada la Soberanía en uno solo, se sigue lo 1.º que las deliberaciones de los negocios públicos sean mas *prontas*, mas *secretas*, y mas *sábias*. Mas *prontas*, porque el príncipe solo decide en oyendo el parecer de su consejo, y así se excusan las prolijas y acaloradas discusiones que son

inevitables en las juntas populares, y aun en los senados de los magnates. Mas *secretas*, porque como el monarca es único sabidor y depositario de sus resoluciones y proyectos, de él solo pende tambien el secreto; pero en la aristocracia pende de muchos, y en la democracia de todos. Mas *sabias* en fin, porque el príncipe superior á la ambicion, á la envidia, y á las intrigas que suelen intervenir siempre en las deliberaciones de la multitud, (nobles ó plebeyos) con madura reflexion y gran sosiego pesa y examina á sangre fria (para decirlo así) en su consejo los asuntos mas arduos é importantes del Estado; no proponiéndose regularmente otro fin que el mayor bien de sus vasallos, del cual depende esencialmente el suyo.

13. Síguese lo 2.º la mayor posible actividad y acierto en la egecucion de las resoluciones, órdenes, planes &c. porque emanando todo del trono, y siendo este responsable del suceso, es natural que tome el mas vivo empeño en que el resultado corresponda á sus deseos y á las esperanzas del Público. Además, no hallando oposicion alguna, ó muy leve, las resoluciones del Monarca, de ordinario surten el deseado efecto como y cuando conviene segun las benéficas y eficaces intenciones del mismo. Pero las rivalidades que nunca faltan en los Estados aristocráticos y republicanos, retrasan frecuentemente aun las mas justas y acertadas providencias, por manera que ó se frustran del todo, ó no se egecutan á tiempo. Y de aqui resulta, que como confiesa el célebre Montesquieu, aunque republicano decidido, en las Monarquías con *menos fuerzas se egecutan mayores cosas* (1), porque se obra con plan uniforme,

(1) *Espr. des loix t. 1. liv. 3. chap. 5.*

sin oposicion de opiniones, y con una perfecta unidad de principios, de fuerzas y de fines; y es sabido que *vis unita fortior*.

14. Lo 3.^o es mas seguro el premio de los talentos, de las virtudes y de los servicios patrióticos en donde manda uno solo que donde mandan muchos. Allí ninguno en particular se considera obligado; los representantes se mudan con frecuencia; y como todos los ciudadanos indiferentemente pueden aspirar á los mismos empleos, todos los quieren para sí y para sus amigos ó devotos. De aqui los celos, las intrigas, las facciones, que despedazan eternamente á los Gobiernos republicanos. ¡Que al revés en el monárquico! Pendientes todos de la voluntad del Soberano como éste de las leyes (1), todos se esmeran en merecer su agrado y sus gracias con importantes servicios: seguros de no quedar desairados, si logran elevarlos á la alta consideracion del Monarca, que reputa por propios los servicios hechos

(1) En todo Gobierno que no sea enteramente arbitrario, injusto y bárbaro, el Soberano está obligado á gobernar segun las leyes, no solo divinas, sino tambien humanas ó positivas, como enseña santo Tomás 1. 2. q. 9. a. 5. La máxima de Catón: *Pátere legem, quam ipse tuleris*, está profundamente estampada en los corazones de todos los hombres, y los mas grandes príncipes colocan su mayor gloria en observarla. "No hay voz mas digna de la Magestad, decía un emperador romano, que el reconocerse sujeto á las leyes, de cuya autoridad pende la de los mismos príncipes" *L. digna. C. de consst. princip.* Así que los Soberanos mas absolutos estan obligados á guardar: 1. ^o las leyes fundamentales constitutivas de sus respectivos Estados; 2. ^o las universalmente recibidas en ellos, no siendo contrarias á la natural y divina; y 3. ^o las que hayan hecho sus predecesores, é hicieron ellos mismos. *Los reyes*, dice el señor Bossuet, *deben ser justos, y dar exemplo á los pueblos.* Polit. 1. 4. art. 11. 1741 (1)

al Público... Aquí me interrumpen infinitos gritando: ¡Lisonja! ¡Lisonja! ¿Hay cosa mas comun en las monarquias que méritos desatendidos, servicios sin recompensa, talentos arrinconados...?

15 Vamos despacio. No hay duda que así se dice. Esa es y ha sido en todos tiempos la cantinela ordinaria de cierta clase de gentes. Pero ¿de quienes? No de los verdaderos sabios: no de los sólidamente virtuosos: no de los sujetos de un mérito sobresaliente en cualquiera linea: no en fin de los prudentes y discretos. Todos éstos, aun cuando se juzguen agraviados, saben disimular y sufrir, ó á lo ménos no sacan sus quejas á la plaza. ¿Quienes son pues esos que andan alborotando el mundo con sus pretendidos agravios? Los mas ineptos, que por serlo tanto son incapaces de conocerse á sí mismos, y se creen hábiles para todo no teniendo habilidad para nada: los facciosos y discolos, empeñados en desacreditar á los que mandan para mandar ellos: los ambiciosos, que nunca están satisfechos por mas que los honores de que gozan, sean muy superiores á sus méritos: los envidiosos, que reputan por mengua propia las médras ajenas, y les cuadra perfectamente la pintura de Lucrecio (1):

Mácerat invidia ante oculos illum esse potentem,

illum adspectari claro qui incedit honore;

Ipsi se in ténébris volvi, cænoque queruntur.

Tirano de sí mismo el envidioso

De ajenas dichas labra su tormento,

¿Yo confundido (clama) con el polvo,

Y aquel de bienes y de honores lleno!

Pero supón, Filandro, que esos tales y todos los que se les parecen, atriban por desgracia al man-

(1) Lib. III. de nat. rer.

do, al empleo, al sueldo que apetecen.. Al punto los verás virar la casaca, convirtiéndose en enamorados panegiristas de aquel mismo Gobierno que tan atrocemente calumniaban: prueba concluyente de que los únicos agraviados en su concepto son ellos mismos.

16 Yo no negaré sin embargo, que bajo cualquiera forma de Gobierno se verifique mas de una vez lo de *Próbitas laudatur et alget* (1). Mas este fenómeno que en las monarquías suele ser efecto de la inatención, y cuando mucho de la indolencia del Gobierno, se presenta bajo un aspecto infinitamente mas odioso en las repúblicas. Como el alma del republicanismo es la perfecta igualdad de los ciudadanos, no es solo allí desatendido un mérito extraordinario, sino odiado y perseguido como un crimen. De aquí el *ostracismo* de Atenas (2), el *petalismo* (3) de Siracusa, las proscripciones de Roma. Es un hecho incontestable que los ciudadanos mas virtuosos y beneméritos fueron casi siempre los mas perseguidos en aquellas tan celebradas repúblicas; y el premio mas ordinario de los servicios mas importantes y heroicos era un destierro, un calabozo, un cadahalso, un veneno. Testigos irrecusables los Aristides, Temístocles, Miltiades, Cimones, Dio-

(1) Juven. sat. I.

(2) Los que por sus sobresalientes prendas, hazañas, riquezas &c. se temía que pudiesen atentar á la libertad de la república, eran desterrados por diez años. Esta ley ó decreto se llamaba *ostracismo* de *ostracos*, concha, en que se escribían los votos del pueblo.

(3) Así se llamaba de *pétalos*, hoja, en que se escribían los nombres de los reos. En el fondo era la misma ley ó juicio que el del *Ostracismo*. Todas las personas de caracter cubieron que abandonar la ciudad, y fue preciso abolir una ley tan injusta y barbara.

nes, Camilos, Escipiones, y otros infinitos. Pero la condenacion del *justo* Aristides ofrece un rasgo muy singular y oportuno á mi intento. Cuando se recogían los votos para hacer víctima de la libertad republicana al hombre mas de bien que tuvo la Grecia, un paisano que no le conocía, le suplicó que escribiese en su conchita el nombre de *Aristides*. El héroe sorprendido le preguntó: ¿si aquel hombre le habia hecho por ventura algun daño? *Ninguno*, respondió ingenuamente el villano, *pues ni aun de vista le conozco; pero estoy cansado de oír llamarle siempre el justo*. Aristides con gran serenidad escribió su nombre, y fué desterrado... ¡Tanta es la justificacion, peso y cordura con que se juzga y condena á los mas ilustres ciudadanos en el Gobierno popular! ¿Sucede eso en las monarquías? Se verá, si, algunas veces el mérito desairado, pero nunca ó rara vez perseguido, á no ser bajo un Neron, un Calígula, ú otros semejantes monstruos: mas por fortuna los monstruos de esa especie son muy raros. Por lo demás, es visible el interés aun personal del Soberano en premiar generosamente las grandes virtudes, los talentos superiores, y los servicios patrióticos del último de sus vasallos para captarse por este medio tan facil como seguro el amor, el respeto, la confianza de todos, que son las bases mas firmes del trono: y de aquí

17 Resulta lo 4.^o aquella íntima y felicísima union del monarca y los vasallos que del mas vasto Imperio hace una sola familia, y aun en cierta manera *un solo hombre*, como de la cabeza y los miembros se hace un solo cuerpo, segun la bellissima comparacion de Tomas Moro en el epigrama arriba puesto: *totum est unus homo regnum*. Si no siempre sucede así, tambien es cierto que bajo el gobierno paternal de un monarca es donde reina, y

donde solo puede subsistir la sólida y permanente unión de los ciudadanos entre sí y con el Gobierno. Así lo reconocían y confesaban á pesar suyo los romanos mismos, cuando en los mayores peligros de la república creaban un magistrado supremo que con el modesto título de *Dictador* era un verdadero monarca y cuasi déspota, para que reuniese los ánimos, restableciese el orden, salvase la república. Cuando la patria es desgarrada por las facciones, decía Tácito, no hay otro remedio sino reconcentrar todo el poder en uno solo. *Non aliud discordantis patriæ remedium, quam ut ab uno regatur* (1). Este es también el único medio de precaver las facciones. Todos saben las continuas terribles disensiones del pueblo y del senado desde que los reyes fueron expelidos de Roma. Se puede decir sin exageración, que aquellos dos órdenes que componían el *pueblo romano*, eran como dos potencias rivales y enemigas que estaban siempre con las armas en la mano, y solo suspendían las hostilidades á la presencia de algun riesgo inminente que amenazara á la libertad de entrambas. Tal nos representa á aquella famosa república su apasionado Rollin (2).

18 No gozó de mas tranquilidad la sediciosa Atenas, después que muerto el virtuoso Codro su último monarca, adoptó el Gobierno democrático. Déspota y esclava alternativamente, era siempre el juguete de la ambición y de la intriga: teatro funesto de continuas y sangrientas revoluciones: víctima desgraciada de la discordia de sus ciudadanos y del fanatismo republicano. "La historia de Atenas, dice Goguet, nos hiere vivamente, y nos deslumbrá por su estrepitosa brillantez... Pero si qui-

(1) Annal. 1. (2) Estud. 3. p.

siésemos examinar lo interior de aquella república, ¿que de cuadros horrorosos no se presentarían á nuestra vista? Veríamos allí un *Estado continuamente en combustion*: asambleas siempre tumultuosas: un pueblo perpetuamente agitado por las intrigas y facciones, y vendido á la fogosa sofistería del mas vil declamador: sus mas ilustres ciudadanos perseguidos, desterrados, y expuestos sin cesar á la violencia y á la injusticia. *La virtud estaba proscrita en Atenas*... (1) Sus mas bellos dias fueron los de Solon y Pericles, que revestidos del poder soberano y verdaderos monarcas en el hecho, sostuvieron la paz interior y exterior del Estado, y le elevaron al mas alto punto de poder, de reputacion y de gloria. En una palabra, léanse los anales de todas las repúblicas del mundo: en todas sus páginas se verá estampada á sangre y fuego esta importantísima verdad: QUE FUERA DEL GOBIERNO MONÁRQUICO FUNDADO POR EL SOBERANO AUTOR DE LA NATURALEZA SOBRE LA AUTORIDAD PATERNA, NO ES POSIBLE HALLAR UN PUNTO DE APOYO QUE AFIANZE POR MUCHO TIEMPO LA UNION DE LOS CIUDADANOS, NI LA DURACION DE UN ESTADO.

19. A este modo, si lo permitiera la brevedad de una P. D., me sería facil amontonar prerogativas sin fin del Gobierno monárquico: pero las insinuadas bastan para hacerle amar con preferencia de cualquier espíritu bien formado, como el tuyo, mi querido amigo; y así pasemos á examinar rápidamente los inconvenientes y desventajas que se le imputan. El célebre Heineccio las reduce á tres (2).

20. I. *Periculum à malo principe*: "peligro de un

(1) Du gouv. 3. p. I. 1. ch. 5. a. 1.

(2) De cific. lib. 2. c. 8. §. 4. (1)

mal principé... Mas á este cargo que con respecto á la cuestión presente coincide con el *abuso del poder*, está mas que suficientemente ocurrido en la primera prueba. Á que se añade, que en el Gobierno de muchos no solamente son temibles los malos demagogos ó aristocratas, sino tambien los buenos; y á veces los mejores son los mas perjudiciales, ó temibles. Testigos los Gracos, Pompeyos, Silas, Césares... en Roma: los Pisistratos, Miltiades, Temistocles, y sobre todo el famoso Ostracismo en Atenas. Y últimamente, si es duro obedecer á un tirano, ¿cuanto mas lo será sufrir 10, 20, 30? ¿Acaso la tiranía y el despotismo estan vinculados al Imperio de uno, como han aparentado creer algunos periodistas? ¿Que delirio! *Los treinta tiranos* de Atenas ¿dejaron de ser tiranos por ser treinta? Un millon de Napoleones conjurados en exterminar á todo el género humano ¿dejarían de ser otros tantos Napoleones? Filandro mio, recuerda lo que te dije en esta carta (1) de la diferencia del *rey* al *tirano*, y conocerás que para merecer este odioso nombre es indiferente el que los gobernantes sean uno ó muchos. La usurpacion de la autoridad suprema, ó el abuso de ella en desprecio de todas las leyes: he aquí los caracteres de un gobierno tiránico. Si los que gobiernan de ese modo son muchos, serán muchos los tiranos, los déspotas y todo lo que se quiera.

21 II. *Libertatis jactura*: "falta de libertad;" ¡Válgate Dios por *libertad*! ¿Es posible que no hemos de dar un paso sin estrellarnos con ella? Muy melindrosa debe ser por cierto la libertad *filosófica* cuando de todo se resiente. No es así la libertad na-

(1) Núm. 64

tural. Esta, como hice ver en la carta II, no consiste en la independencía, ó en vivir cada uno á su antojo: al contrario, nada puede ser mas opuesto á la verdadera libertad. Es claro que donde á todos les fuese permitido hacer lo que quisiesen, á penas tendrían libertad para nada, porque encontrándose á cada paso las voluntades, los intereses y las pretensiones, todos se impedirían mutuamente, y nadie viviría á su gusto. Tampoco consiste la libertad natural en hacer su gusto con perjuicio de tercero, porque la razon clama: *No hagas á otro lo que no quieres que otros hagan contigo*: y el obrar contra razon no es usar de la libertad que de su naturaleza es una potencia *racional*, sino abusar de ella, como se demostró en la citada carta. De donde infieren san Anselmo y santo Tomás, dos grandes teólogos y filósofos, que el poder pecar no es constitutivo ni aun parte de la libertad natural. *Posse peccare non est libertas, nec pars libertatis* (1).

22 ¿ En que pues consiste ese don tan precioso, ese privilegio tan singular del hombre que le hace infinitamente superior á todo el mundo visible? En ser dueño de sí mismo, de sus facultades y de sus bienes, pudiendo disponer de todo á su arbitrio en orden á los fines que la Naturaleza le prescribe: *servato ordine finis* (2). Estos fines prescritos por la Naturaleza son la regla esencial de nuestros deberes, y de consiguiente los términos precisos de la libertad natural, como reconoció Locke (3). El abandono del deber, de la regla y del orden pugna con los principios de la recta razon, y bien lejos de constituir la

(1) San Ans. de lib. arb. lib. I. cap. 1.

(2) Sto. Th. I. p. q. 62. a. 8.

(3) Gouv. civ. ch. 1.

libertad, la afea, la debilita y la degrada. *Peccare p[er]tinet ad defectum libertatis* (1). Ahora pues: la Naturaleza destinando al hombre á la Sociedad, no solo doméstica, sino tambien política, como á su fin y centro connatural (segun está demostrado en esta carta,) le impone consiguientemente la precisa obligacion, ó mas bien, le pone en la inevitable necesidad de sujetarse y obedecer á uno, como está tambien demostrado: luego la sujecion civil ó política está en el orden de la naturaleza, y en vez de atentar en lo mas mínimo á la libertad natural del hombre, la amplía, realza y asegura; porque descansando cada particular bajo la poderosa proteccion del Gobierno, mira como inviolable su persona, disfruta tranquilamente de sus bienes, y ninguno puede atentar á sus derechos sin ofender á toda la Sociedad.

23 Que ese uno en que estriba todo el orden social, sea un uno físico, como en la monarquía, ó un uno moral y colectivo, como en las demas formas de Gobierno, ó no hace al caso, ó es enteramente á mi favor. En la aristocracia, por egemplo, todo el poder supremo reside en el senado de los grandes con absoluta exclusion del pueblo. Luego este no es allí mas libre que en la monarquía; y aun es preciso que lo sea menos, pues obedece á muchos dueños que en el hecho son otros tantos soberanos. Quanto es mas gravosa la sujecion, tanto es menor la libertad: y ¿ como no ha de ser mas gravoso servir á muchos amos que á uno? Lo mismo digo de la democrácia. Los llamados *representantes* del pueblo, árbitros del tesoro público y de la fuerza armada, hacen servir ciegamente á sus miras

(1) S. Th. loc. cit.

particulares aquel pueblo mismo á quien titulan Soberano. Sin fatigarnos en recorrer la Grecia, la Italia, la Francia... nuestra España misma nos suministra por desgracia una prueba reciente y decisiva de esta triste verdad bajo el gobierno de las llamadas Cortes extraordinarias. Al mismo tiempo que en aquel Congreso se sancionaba la *Soberanía esencial* de la Nación, se insultaba á esta nacion generosa forzándola á respetar mal su grado cuanto al Congreso se le antojaba decretar. Aun las determinaciones mas violentas y mas contrarias al voto general de la Nacion se egecutaban irremisiblemente, donde la fuerza del Gobierno no era rebatida con la fuerza del enemigo. Asi se publicó en toda la península entre el terror del cañon y de las bayonetas la llamada *Constitucion española*. El pueblo con toda su *soberanía esencial* no fué mas que un instrumento pasivo, ó bien un agente involuntario que sucumbió á la fuerza. Jamás se contó con su voluntad. Sus mas justas y respetuosas reclamaciones fueron desestimadas, y aun se las trató de sediciosas. La extincion del tribunal de la fé... tantas providencias inicuas contra la iglesia y sus ministros... cubrirán de un oprobio eterno á sus autores... ¡Cuando se vió mayor despotismo en los gobernantes! ¡Cuando menos libertad en los gobernados! "Se quiere (clamaba un sabio y venerable obispo) se quiere libertar y precaver la Nacion del despotismo posible y eventual de un Soberano, y se la sujeta al de doscientos y mas representantes que pueden abusar (y abusan) tanto y mas que una sola persona, del poder que se les da, y *el que se arrogan*, y convertirse en otros tantos déspotas." (1) como sucede regu-

(1) Representacion del Sr. obispo de Orense dirigida á la Regencia en 20 de setiembre de 1812.

larmente. ¡Despotismo mas insoportable sin duda que el del mas violento de los tiranos!

24 He aquí, amigo mio, el digno fruto de la *libertad republicana* tan idolatrada de nuestro siglo. Es preciso conceder que esa pretendida *libertad*, mas ominosa que la esclavitud mas degradante, es la única de que felizmente se carece en el Gobierno monárquico. Ninguna parte tiene aquí el pueblo en la Soberanía, y eso es cabalmente lo que afianza su verdadera libertad. Parecerá paradoja: mas es una verdad muy sencilla. El apoyo mas firme de la libertad civil es la union constante de los ciudadanos entre sí y con el Gobierno: está demostrado que no puede haber esa feliz union, estando el poder supremo dividido (1), ya sea entre los magnates so-

(1) Aunque esta proposicion está suficientemente probada arriba, presentaré otra vez aquí el testimonio de Mr. Goguet para desengaño de los democratas mas preocupados. "Exponer, dice aquel sabio, el gobierno de Atenas es dar á conocer sus defectos. TODO ESTADO EN QUE EL PUEBLO JUZGA Y DECIDE, ES ESENCIALMENTE VICIOSO." Sigue probando su aserto, y hace entre otras la siguiente reflexion: "Jamás Estado alguno estuvo mas agitado, ni abandonado á mas crueles divisiones (que el de Atenas); lo que se debe atribuir precisamente á la demasiada autoridad de que gozaba el pueblo. La temeridad y el desorden de las asambleas populares, decia Ciceron, arruinaron á las repúblicas de la Grecia." Es muy oportuno el dicho de Anacarsis á Solon; "Me admiro (le dijo) de que entre vosotros los sabios solo tienen voto *consultivo*, y el *decisivo* está reservado á los necios." Puede en efecto imaginarse una inversion mas monstruosa de todos los principios del orden? No obstante, eso es lo que constituye la verdadera democracia, como enseña y bien Rousseau contr. soc. l. 4. c. 4. La idea pues que dimos de la democracia al fin de la carta precedente, pintándola como un monstruo, es exacta, filosófica y digna de su objeto.

los como en la aristocracia, ya entre el pueblo y sus representantes como en la democracia: luego la reunion del supremo poder en uno solo es, sino el único medio, al menos el mejor y mas oportuno para asegurar la verdadera libertad y felicidad del pueblo. Así cantó excelentemente Claudiano (1):

..... *Nunquam libertas grátior extat,*

Quàm sub Rege pio.

No hay mejor libertad, ni mayor gusto
Que ser vasallo de un Monarca justo.

25 III. *Crebræ rerum omnium mutationes:* "frecuentes trastornos de todas las cosas." No comprendo como un hombre tan docto pudo hacer un cargo de esta naturaleza á las monarquías en comun. El es puntualmente el achaque mortal y característico de las repúblicas. Abandonadas á los caprichos de un vulgo *sin razon, sin consejo, sin prevision ni discernimiento*, como decia Ciceron (2), y que cual otro Proteo, á cada instante se muda y reviste de mil diferentes formas: *nunquam ipse*: ó bien tiranizadas perpetuamente de opuestas sangrientas facciones, conformes solo en el furioso empeño de destruirse unas á otras... ¿que se puede esperar, mi querido amigo, de unos antecedentes tan funestos como indudables, sino tumultos, atropellamientos, trastornos continuos de leyes, autoridades, constitucion, gobierno? De aquí el empeño de la juiciosa Esparta en desterrar la democracia de Atenas y de toda la Grecia, "porque siendo un gobierno tumultuario y voluble, dice Mr. Anquetil, no daba confianza á sus aliados, ni se podia tratar con él." Por el mismo principio, y penetrados del celo mas puro por el bien de la humanidad los actuales Sobera-

(1) De laud. Stilic. (2) Or. pro Planc.

nos de Europa, no han consentido que en su suelo quedara una sola república de algun nombre. Asia, Africa, y América á penas conocen la democracia... ¡Filósofos! la *regeneracion* está efectuada. El hombre ha reasumido sus primitivos imprescriptibles derechos. Todo el mundo descansa á la sombra del gobierno paternal y monárquico, como en su *estado natural*. Una paz general y eterna: la felicidad del género humano debe ser el resultado de tan plausible suceso...

26 Por lo demas, amigo mio, no hay duda en que tambien las monarquias están sujetas á mudanzas y trastornos: tal es la suerte de todas las cosas humanas que *nunquam in eodem statu permanent* (1). Especialmente donde reina el despotismo y no hay mas ley que la voluntad del Soberano, son muy frecuentes las revoluciones, los levantamientos populares, las conspiraciones contra el príncipe... porque la misma arbitrariedad del gobierno estimula al abuso de la autoridad, y á este es consiguiente el descontento de los súbditos &c. Pero en las monarquias templadas en donde hay leyes fijas y conocidas de todos, son muy raras las grandes alteraciones, como lo acredita la experiencia. La sola costumbre de obedecer al Soberano segun las leyes, aleja del pueblo el espíritu de insurreccion; y reunido el poder en uno solo es facil precaver ó atajar en sus principios cualesquiera movimientos sediciosos. Los Soberanos asimismo se abstienen de alterar notablemente el orden que hallan establecido, ya porque les es natural preferir un orden de cosas á que se han habituado desde niños, y ya tambien por no comprometer la tranquilidad del Estado y la se-

(1) Job. XIV.

guridad de sus tronos: siendo cierto, que como observó san Agustin, la mudanza de las leyes y costumbres antiguas, aun cuando parece util, regularmente hace mas daño que provecho por la turbacion que la novedad misma causa en la multitud. *Ipsa mutatio consuetudinis, etiam quæ adjuvat utilitate, novitate perturbat* (1).

27 Verdad es que los príncipes derogán algunas veces, ó alteran las ordenanzas ó providencias de sus predecesores, y aun las suyas propias, segun les parece convenir al mayor bien del Estado: mas ¿que tiene que ver eso con los *frecuentes trastornos de todas las cosas* que los imputa Heineccio? La invencible adhesion de los pueblos á sus antiguos usos ó costumbres no les permite aun á los déspotas mas absolutos trastornarlo todo á su arbitrio. Pero la mudanza de algunas leyes es indispensable en toda república de hombres, porque los hombres se mudan con los tiempos, y las leyes debén acomodarse á los tiempos y á los hombres. La máxima de Platon=*Nihil in república innovandum*: "nada se ha de innovar en la república"—tomada á la letra solo puede servir para una república ideal como la de aquel filósofo. Mejor político Tomás Moro aconseja al príncipe en su Utopia, "que abrogue ó enmiende no solo las leyes inútiles ó dañosas, mas también las anticuadas por la contraria costumbre" (2). Y el Sabio rey de Castilla en sus *Partidas* dice: "Conviene al rey enmendar sus leyes cuando entendiere, ó le mostraren porqué lo facer." Entonces se verifica lo que dijo Claudiano:

..... *Priscámque resumunt.*

Canitiem leges, emendanturque vetustæ,

(1) Ep. 118. (2) Lib. 1.

Acceduntque novæ.

Vida recobran leyes anticuadas:

Fórmanse nuevas: otras se reforman...

Segun inspira Temis á los reyes,

Mudan las leyes.

28 Ya has visto, Filandro, que nada tienen de sólido las objeciones de nuestros publicistas contra el Gobierno monárquico (1). Y ¿que diremos de la formidable objecion de Rousseau que magistralmente decide "ser incompatible la felicidad y abundancia de

(1) Tocaremos de paso otras dos réplicas fundadas, ya en el gobierno de los hebreos que se pretende haber sido ari tocrático ó democrático hasta el reinado de Saul; ya en la autoridad de santo Tomás que en la 1. 2. q. 95. a. 4 parece preferir el gobierno *mixto*. . . La 1.ª está desvirtuada de todo fundamento. El gobierno de los judíos hasta la insinuada época fué *teocrático*, esto es, dirigido por el mismo Dios, que era el solo príncipe y rey de Israel, como consta claramente de la sagrada historia, y Dios mismo lo insinuó cuando dijo á Samuel: "No te han desechado á tí, sino á mí para que no ruine sobre ellos." 1. Reg. 8. La pluralidad de gefes subalternos que tuvo aquel pueblo algunas veces, no dividía el poder supremo que el mismo Dios se había reservado, y así no impedía el que su gobierno fuese verdaderamente monárquico: *unius imperium*. — La 11.ª se dilipa leyendo con reflexion el lugar citado. El gobierno *mixto* que prefiere santo Tomás, es sin duda monárquico, pues que la plenitud del poder reside en uno solo: *in quo unus proficitur secundum virtutem*: pero le llama *mixto*, porque el ejercicio del poder se reparte entre todas las clases: *et sub ipso sunt aliqui principantes &c.* Por lo demás, no se puede dudar de la mente del doctor angélico en esta parte. Suyas son casi todas las pruebas que hemos alegado en abono de nuestra sentencia. Léase sobre todo el cap. 2. del lib. 1. de *regim princip.* en donde prueba de intento la mayor utilidad y perfeccion del gobierno monárquico. *Vtilius est regimen unius, quam plurimum.* — (1)

los pueblos con la soberana autoridad de los reyes?" (1) La razon seguramente no descubre la mas pequeña sombra de oposicion entre esos dos extremos, y la experiencia de todos los siglos la desmiente. ¿Cuándo fueron mas felices, mas ricos y poderosos los hebreos que en los reinados de David, Salomon, Ezequías, Josías y otros? ¿Cuándo se vió tanta opulencia, tanto lujo, tanta *felicidad individual y nacional* en Roma y en Atenas, como imperando en aquella Augusto, mandando en esta con absoluto imperio Pericles? Y sin recurrir á historias extranjeras, ¿cuándo fueron mas *felices* los españoles que en los venturosos tiempos de los Recaredos, Wambas, Alonsos, Jaimes, y Fernandos? Y á vista de estos y otros infinitos egemplos que ocurren á cada página en los anales de todas las naciones, ¿es posible que el filósofo de Ginebra haya tenido la osadía de avanzar: "que el primer interés personal de los reyes es que el pueblo sea débil y miserable para que no se subleve ni excite alborotos?" ¡Gran político por cierto! ¿Se vió jamás que un pueblo se alzase contra un Soberano empeñado en colmarle de bienes y hacerle *feliz* de todos modos? ¿No ha sucedido siempre lo contrario? ¿No ha sido siempre la causa ó pretexto de los alborotos populares la miseria, la opresion verdadera ó supuesta de los pueblos? Pero nuestro filósofo no entiende de historias: basta, que *así lo dijo Maquiabelo*. (2) ¡Que santo padre!

29 No, dice Rousseau: no es precisamente la autoridad de ese gran maestro de política el apoyo de mi asercion: otra mas terminante y decisiva me asiste. El profeta Samuel á nombre de Dios intimó á los judíos cuando le pidieron rey, que su derecho

(1) Contr. soc. lib. 3.º cap. 6.º (2) Ibid.

se extendería á disponer arbitrariamente de los bienes y personas de sus vasallos, como si fuesen esclavos: *vosque éritis ei servi.* (1) Y bien, concluye muy ufano nuestro filósofo: ¿Será compatible la abundancia, la felicidad de un pueblo con un derecho tan bárbaro y tan contrario á sus intereses?

30 No te escandalizes, Filandro, de ver á este impio citar las santas Escrituras que él despreciaba altamente: tambien el diablo las cita cuando le hacen al caso (2). Pero pregúntale á ese nuevo *Escriturario*, ¿como conciliar ese *derecho absoluto* de los reyes para disponer arbitrariamente de los bienes y vidas de sus vasallos con las terribles amenazas de Elías á Acab por haberse apropiado la viña de Nabot? (3) Ni el mismo Acab se creía autorizado para tomársela, pues ofreció á Nabot pagársela por su justo precio, ó darle otra mejor (4). ¿Es creible que el mas impio de los reyes de Israel se allanara á semejantes partidos, si tuviera derecho para disponer de todo á su gusto? La verdad es, amigo, que jamás los reyes del pueblo de Dios tuvieron un tal derecho. La ley de Moysés, que comprendía el código religioso y civil de aquella Nacion, expresamente vedaba al monarca todo lo que podia desviarle del temor de Dios, del amor de sus *hermanos* (así se llaman allí los vasallos), y de la mas escrupulosa administracion de la justicia. Su primera ocupacion, despues de sentarse en el trono, debia ser transcribir de su propia mano el libro de la ley, traerle siempre consigo, y leerle todos los dias, "para que aprenda (dice el sabio legislador) á temer al Señor su Dios, guardar sus mandamientos y cere-

(1) I. Reg. 8. (2) Matth. IV.

(3) III. Reg. 21. (4) *Ibid.*

monías; y no se ensoberbezca su corazón *tratando con altivez á sus hermanos*, ni se aparte del camino de la justicia á la derecha ni á la izquierda" (1). ¿No te parece, Filandro, que estas máximas son admirables para formar un déspota? Añade ahora el inexorable rigor con que la divina venganza persiguió á Acab y Jezabel su esposa *exterminando toda su posteridad* por haber dispuesto arbitrariamente de los bienes, del honor y de la vida de un solo vasallo (2); y saca la consecuencia...

31 ¿Que significa pues aquel *derecho sin límites* que Samuel atribuye al futuro rey: *hoc erit jus regis*? ¿Que, la afrentosa servidumbre que anuncia á sus vasallos: *vosque éritis ei servi*? De dos modos se puede entender uno y otro. El primero, suponiendo con muchos sabios intérpretes, que el tal *derecho* no era un derecho verdadero y legítimo, sino usurpado y tiránico, cual en efecto solían arrogarse en aquel tiempo, y aun al presente se arrojan por lo comun los monarcas orientales. En este supuesto, la *servidumbre* con que amenazaba el profeta á los judíos era sin duda una verdadera esclavitud, pero tan injusta como el despotismo que supone, y que está altamente reprobado en las sagradas letras, como se evidencia de lo dicho. Y á la verdad: ¿que príncipe no se estremece al oír estas terribles amenazas del Espíritu Santo en el libro de la Sabiduría? "Oid, reyes, y entended... El Altísimo que os ha investido de su poder, como á ministros de su reino, él mismo examinará con rigor vuestras obras y escudriñará hasta vuestros pensamientos: y si no consultais su voluntad, si no juzgáis con rectitud, si no observais exactamente las le-

(1) Deuter. XVII. (2) IV. Reg. 9. 10. *que* (1)

yes de la justicia, él os hará sentir todo el peso de la suya castigando poderosamente el abuso que haceis de vuestro poder" (1). Así habla la Religion á los reyes. Y ¡osarán decir nuestros filósofos, que la religion sirve de pedestal al despotismo!

32 En segundo lugar, puede explicarse el pasage de Samuel entendiéndole del *alto dominio* que los juristas llaman *summum jus*, por el cual pueden sin duda los principes disponer de los bienes y vidas de sus vasallos cuando lo exige imperiosamente el *bien público*, que es la ley mas fundamental de todo Gobierno. *Salus populi suprema lex esto*. Mas en este caso, ni el príncipe es déspota ni los vasallos esclavos, pues así aquel como éste obedecen á la ley eterna del supremo Autor de la Sociedad, que manda sacrificar al bien comun cualesquiera intereses particulares. De consiguiente, la *servidumbre* de que habla el profeta, segun esta exposicion, es impropia, y solo significa la *sujecion politica* á un príncipe que gobierna segun las leyes, y que lo ordena todo á la mayor felicidad de sus pueblos. Esta sujecion es la única que conviene al Gobierno real ó monárquico templado, como se demostró arriba, y de niugun modo se opone á la verdadera libertad natural, como igualmente está probado. Oigamos no obstante al doctor angélico explicar con su acostumbrada solidez este punto tan importante que los nuevos filósofos no acaban de entender. "El *siervo* (ó esclavo) segun el Filósofo se diferencia del *libre* en que este es dueño de sí mismo, y el *siervo* se ordena á la utilidad de otro. Cuando uno pues refiere el súbdito á su propia utilidad, le domina como á siervo: pero cuando le dirige al bien

(1) Sap. VI. (2) Deut. XVII. (3) Deut. XVII. (4) Deut. XVII. (5) Deut. XVII.

comun, ó al bien del mismo súbdito, no le domina como á *siervo*, sino como á *libre*. Este dominio *político*, es indispensable para conservar el orden en toda sociedad; y así, habria existido aun en el estado de la inocencia si hubiese durado" (1).

33 Cualquiera de estas dos exposiciones satisface completamente á la objecion del sofista ginebrino: sin embargo para acabar de aclarar este asunto que sin duda es de la mayor trascendencia, me haré cargo de otra dificultad que resalta contra el Gobierno monárquico del mismo pasage alegado por Rousseau, y que parece haber dado margen á la siguiente atroz invectiva del famoso Bucero, uno de los principales *filósofos* reformadores del siglo XVI: *¿Que monarca subió jamas al trono sino por un efecto de la ira de Dios, y en daño gravísimo del género humano?* (2) Con efecto, reflexionando sobre el citado pasage se advierte: que Samuel se ofende altamente de la propuesta de los judíos: que Dios mismo la desapruueba tambien como un atentado contra su Soberanía: que obstinado el pueblo en querer un rey como las demas naciones, el profeta por orden de Dios le intima los derechos mas odiosos é insoportables del rey, conminándole que si no desistia de su empeño, el Señor se haría sordo á sus clamores cuando oprimido por sus reyes implorase su proteccion: *et clamábitis in illa die á facie regis vestri.. et non exaudiet vos Dóminus... quia petistis vobis regem* (3). ¿No se descubre en esta narrativa una oposicion decidida del Señor y su profeta á los reyes y á su gobierno?

34 Nada menos. Ni una palabra se dice allí de

(1) I. p. q. 96. art. 4. (2) In cap. V. Matth.

(3) I. Reg. VIII.

los reyes de las demás naciones, ni de los reyes y gobierno monárquico en general. Solo se trata de la pretension de los israelitas en orden á tener un rey como todos los otros pueblos: *érimus sicut omnes gentes*. Semejante empeño no fué del agrado de Dios por las particulares circunstancias que concurrían en aquel pueblo; como lo significó el Señor en su contestacion al profeta. "No eres tu, (le dijo) sino Yo, á quien desecha esa Nacion ingrata, no queriendo que reine ya sobre ellos como hasta ahora. Mas esa conducta pérfida no es nueva. Siempre se han portado así conmigo. Continuamente han pagado mis favores con desaires. Sin embargo otórgales su peticion..." La instancia pues de los hebreos era desordenada é injusta por ser injuriosa, no solo al profeta que aun no habia abdicado la judicatura, sino tambien al mismo Dios, que separando á Israel de las demas naciones por una eleccion tan ventajosa como gratuita, se habia constituido su único rey y monarca: por cuyo motivo el gobierno de aquel pueblo desde la salida de Egipto hasta la elevacion de Saul, su primer rey, fué verdaderamente *teocrático*.

35 Vé aquí tambien, Filandro mio, porque el Señor se quejó por otro profeta de que los judios le habían obligado á *darles un rey en su cólera* (1). Pero al mismo tiempo añade, que *se le quitará en su indignacion*. ¿Como así? Si darles rey fué efecto de su ira, ¿quitársele no será un efecto de su clemencia? No: porque una vez constituido el príncipe, ya es un representante de Dios en la tierra, y un ministro de su alta providencia para consuelo de los buenos y terror de los malos segun la doctrina

(1) Os. XIII.

del grande Apostol (1). Sería pues el colmo de la desgracia para una república privarla de un ministerio tan sumamente útil y necesario para su felicidad y buen gobierno: y así una de las mas terribles amenazas que Dios hizo á los hebréos por el profeta Oseas fué, que "estarian mucho tiempo sin rey y sin príncipe." *Dies multos sedebunt filii Israel sine rege et sine príncipe* (2). Por la misma razon, aunque la eleccion del rey no fué de su agrado á los principios, persistiendo el pueblo en su demanda, él mismo se encargó de elegir el primero (Saul:) reprobado este por su inobediencia, constituyó un segundo *cortado á la medida de su corazon* (David:) y á este substituyó otro dotándole de todo el lleno de prendas que pueden hacer á un príncipe perfecto y amable (Salomon.) Y bien, amigo mio, ¿se podrá decir sin renunciar antes al pudor, que David, Salomon, Ezequías, Josafat, Asá, Josías... *subieron al trono por un efecto de la ira de Dios y para desgracia del linage humano*, cuando consta de la historia sagrada que fueron singularmente favorecidos del cielo, y que levantaron al mas alto grado la reputacion, el poder y la prosperidad de su nacion?

36 Inútilmente me detendría á numerar los grandes Monarcas que en todos tiempos han honrado los demas tronos del universo: que han sido las delicias de todas las naciones; y que han patentizado á la haz de todo el mundo la impostura, la impudencia y la temeridad de Bucero. Un Tito, un Trajano, un Constantino, un Teodosio el grande, un Enrique el santo, emperadores romanos: un san Fernando rey de España, un san Luis de Francia, un san Eduardo de Inglaterra, un san Esteban de

(1) Rom. XIII. (2) Os. III.

Ungría, un Juan Sobieski de Polonia, un Pedro el grande, Czar de Rusia, y otros infinitos bastarían por sí mismos para hacer amar y respetar los tronos, aun cuando no los acompañaran tantas y tan apreciables prerogativas como he probado...

Filandro: temo haberme excedido, y quizá merezco el baldon de Horacio: *amphora cepit institui; ¿cur urceus exit?* (1) Me prometo no obstante, que sabrás disimular generosamente este y los demás deslices de mi pluma, atribuyéndolos al ardiente deseo de serte útil que me movió á tomarla. Como esto logre, habré desempeñado completamente mi objeto; metendré por dichoso: y al aristarco mas rígido é inexorable le responderé friamente con el mismo Horacio (2):

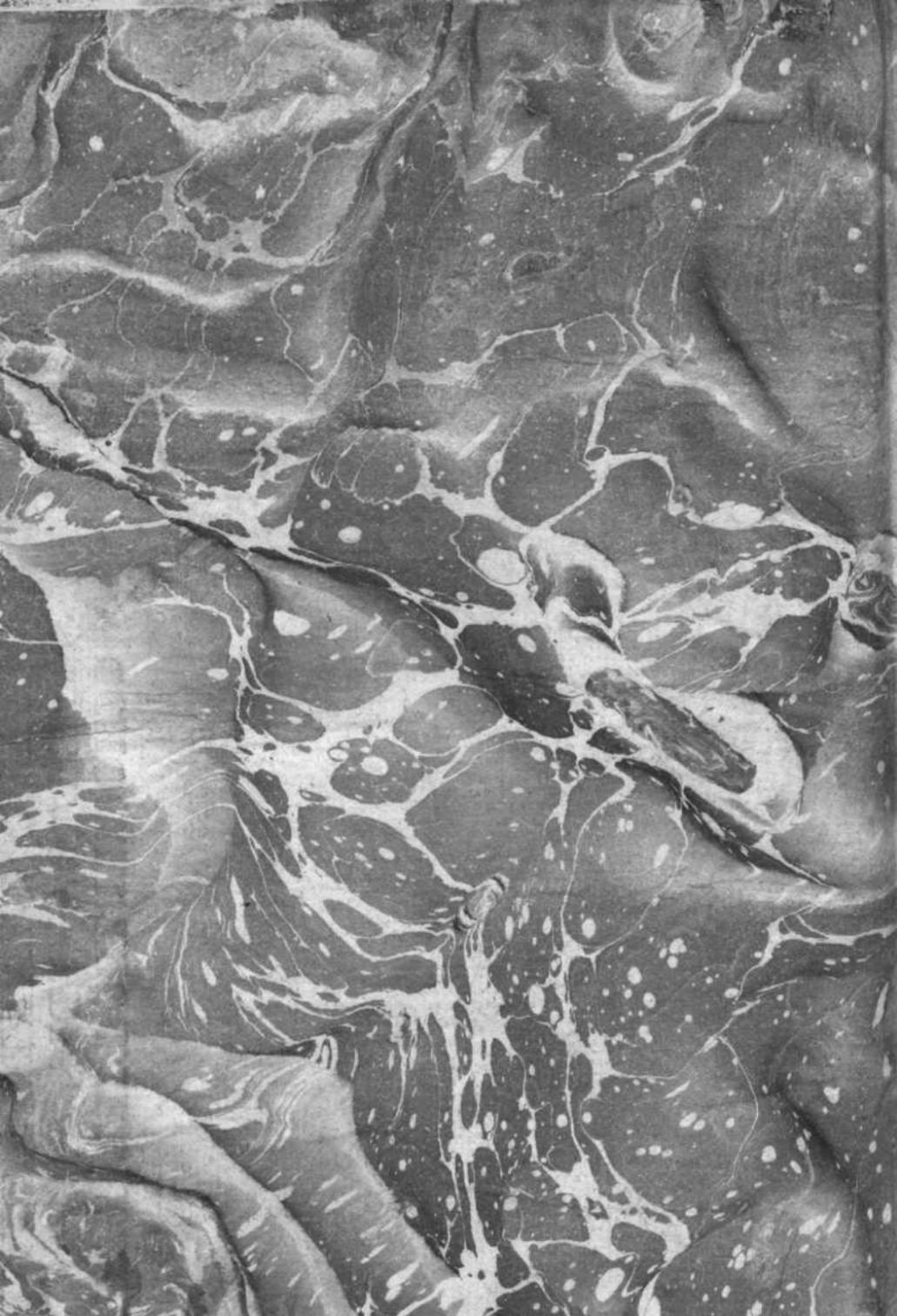
*Vive: vale: siquid novisti rectius istis,
Candidus imperti: si non, his utere mecum.*

Á Dios, á Dios, amigo.

(1) De art. poet. (2) Lib. I. ep. VI.

REAR G. V. A. NO. 0. V. A. R. E.
IN THE P. A. V. E. L. L. A. N. D. D. H. M.
C. O. M. M. I. S. S. I. O. N. E. R. S. O. F. I. S.

30







EL HOMBRE
EN SU ESTADO
NATURAL

G 37122